



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 19 de octubre de 2010	Sesión No. 19

SUMARIO

ASISTENCIA.	29
ORDEN DEL DIA.	29
Desde sus curules intervienen los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña solicita insertar tema, que no se aprueba.	43
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	43
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	44
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	44

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Oficio del diputado Julio Saldaña Morán por el que comunica la reincorporación a sus actividades como diputado por la tercera circunscripción plurinominal. De enterado, comuníquese. 53

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Especial Ciencia y Tecnología; de Economía; de Desarrollo Rural; de Juventud y Deporte; y Especial de la Función Pública. Aprobados, comuníquense. 53

ARTICULOS 94, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER, 96, 96 A, 97, 97 BIS, 97 TER, 97 QUATER, 97 QUINTUS, 98, 98 BIS, 98 TER, 98 QUATER, 98 QUINTUS, 116 Y 123 CONSTITUCIONALES

Oficio del Congreso del estado de Michoacán con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116 y 123 y adiciona los artículos 95 Bis, 95 Ter, 95 Quáter, 96 A, 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter, 97 Quintus, 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter y 98 Quintus a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de circuito y los jueces de distrito, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de los tribunales agrarios, y sobre el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 54

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Dos oficios del Congreso del estado de Zacatecas con el que transcribe acuerdo aprobado para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se otorguen mayores recursos para:

La creación de un fondo económico emergente para el rescate financiero de los municipios del estado de Zacatecas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 63

El rubro de Fondo de Apoyo a Migrantes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 66

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 11 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, y se informa que un ciudadano ha dejado de prestar servicios. Se turnan a la Comisión de Gobernación y en lo que se refiere al ciudadano que ha dejado de prestar ser-

vicios, se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento.	68
 CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Jorge Ocejo Moreno . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	69
 LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Pablo Gómez Alvarez . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	75
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011	
Cuatro oficios de la Cámara de Senadores con los que remite las siguientes proposiciones con punto de acuerdo con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 presentadas por los senadores:	
Lázara Nelly González Aguilar, Alberto Cárdenas Jiménez, Javier Castelo Parada y Alfredo Rodríguez y Pacheco, para el Instituto Nacional de Pesca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	77
Francisco Javier Obregón Espinoza, para realizar hasta su conclusión el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	78
Jesús Dueñas Llerenas, Javier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Lázara Nelly González Aguilar y Alberto Cárdenas Jiménez, para los Programas Alimentario, de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, y de Abasto de Leche, de Liconsa. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	80
Francisco Herrera León, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Ramiro Hernández García, Francisco Castellón Fonseca, Alfonso Elías Serrano, Gerardo Montenegro Ibarra, Raúl Mejía González y Francisco Alcibíades García Lizardi, para los institutos tecnológicos de todo el país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	82
 DIA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA	
Con motivo de la conmemoración el día de hoy del día dedicado al Día Mundial del Cáncer de Mama, se concede la palabra a las diputadas:	
Laura Itzel Castillo Juárez	84

Elsa María Martínez Peña.	86
María Guadalupe García Almanza.	86
María del Rosario Brindis Alvarez.	87
Martha Elena García Gómez.	88
Laura Elena Estrada Rodríguez.	89
Elvia Hernández García.	90
Enoé Margarita Uranga Muñoz desde su curul.	92
Paz Gutiérrez Cortina.	92
Diva Hadamira Gastélum Bajo.	93
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Juventud y Deporte; de Gobernación; y de Hacienda y Crédito Público. De enterado, comuníquense.	93
SUFRAGIO FEMENINO	
Sobre la conmemoración del LVII aniversario del reconocimiento del derecho político del sufragio de las mujeres en México, se refieren las diputadas:	
Cora Cecilia Pinedo Alonso.	94
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.	95
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.	96
Norma Leticia Orozco Torres.	96
Enoé Margarita Uranga Muñoz.	98
Velia Idalia Aguilar Armendáriz.	98
Rosario Ortiz Yeladaqui.	100
ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL	
Se recibió del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se contemple a la pena de muerte al homicida con alevosía, premeditación y ventaja y cadena perpetua al plagiario. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	101

LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

Se recibió del diputado Ricardo Ahued Bardahuil iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para establecer exención del IDE, a las personas físicas y morales e inscritas en el régimen de Pequeños Contribuyentes que acrediten una cantidad de IETU o Tasa Unica equivalente al depósito realizado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **109**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibió del diputado Alejandro del Mazo Maza iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **137**

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibió de la diputada Guadalupe García Almanza iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 464 de la Ley General de Salud; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el fin de sancionar conforme a la normativa vigente la producción, distribución y venta de bebidas alcohólicas adulteradas. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Justicia. **138**

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibió de diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **140**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibió del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, relativo al impuesto por el uso y aprovechamiento del gas grisú. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **165**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibió del diputado Rafael Pacchiano Alamán iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que otor-

ga un estímulo fiscal a los contribuyentes que aporten a proyectos de inversión para el manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación con características de biodiversidad. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **167**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibió del diputado Pedro Jiménez León iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para eliminar los privilegios existentes en materia fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **170**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibió del diputado Héctor Franco López iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para incrementar de 160 por ciento a 180 por ciento la tasa impuesta para cigarrillos, así como para los puros y otros tabacos labrados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **177**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibió del diputado Juan Carlos Natale López iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de establecer un monto mínimo equivalente al 1 por ciento de la recaudación federal participable para constituir el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **180**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibió de la diputada Laura Arizmendi Campos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, para recuperar los costos de los servicios migratorios a turistas extranjeros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **191**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Se recibió del diputado Francisco Javier Gil Ortiz iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 15 a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para la reducción de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **192**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Se recibió del diputado Fernando Espino Arévalo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para incrementar la tasa impuesta para cigarrillos, así como para los puros y otros tabacos labrados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **195**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se recibió del diputado Carlos Manuel Joaquín González iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en referencia a la prestación de servicios de hotelería y conexos realizados por empresas hoteleras a turistas extranjeros que ingresen al país para participar exclusivamente en congresos, convenciones, exposiciones, ferias y viajes de incentivos grupales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 204

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Se recibió del diputado Arturo Zamora Jiménez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a proporcionar a la Universidad de Guadalajara las contrapartes económicas otorgadas a través del Fondo de Incremento de Matrícula en Educación Superior, Ampliación de la Oferta Educativa del Nivel Superior y de Reconocimientos de Plantilla de 2007 a 2010, y de la partida de resarcimiento de 2008. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 207

POLITICA ENERGETICA

Se recibió del diputado Alejandro del Mazo Maza proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a ajustarse a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y a la Secretaría de Energía (Sener), a conducir la política energética del país para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía. 209

CANCER DE MAMA

Se recibió de la diputada María del Rosario Brindis Alvarez proposición con punto de acuerdo que exhorta al sector salud aliente a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama. Se turna a la Comisión de Salud. 212

LAMPARAS FLUORESCENTES

Se recibió de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acreditar por la Secretaría de Economía y la Sener organismos de certificación que verifiquen el cumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, sobre las lámparas fluorescentes compactas que se comercialicen en territorio nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Energía. 214

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO

Se recibió de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legisla-

tivos que realicen las gestiones conducentes a proponer al pleno modificaciones del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados a efecto de incorporar el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, sus funciones y tareas. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 216

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Se recibió de diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, y se solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para dicho plan, suscrito por. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública. 218

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Se recibió del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir el hospital general de zona de Saltillo, Coahuila. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 220

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Se recibió del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para la educación media superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 224

ESTADO DE SONORA

Se recibió de la diputada María Dolores del Río Sánchez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad un convenio de colaboración que permita destinar recursos para apoyar a los usuarios domésticos de electricidad de Guaymas y Empalme, Sonora. Se turna a la Comisión de Energía. 225

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Se recibió de las diputadas Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y María Joann Novoa Mossberger, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobernación de esta soberanía a considerar la equidad de género en el proceso de renovación del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación. 226

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Se reciben 59 proposiciones con puntos de acuerdo con relación a incrementar los recursos federales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, presentadas por los siguientes diputados y asuntos para los que se solicitan:

Laura Elena Estrada Rodríguez, para el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con el propósito de ampliar la cobertura de mujeres beneficiadas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	227
Víctor Félix Flores Morales, para incrementar el patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera. Se turna a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública.	229
José Francisco Javier Landero Gutiérrez, para la educación media superior. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	233
Silvia Puppo Gastélum, para realizar obras de construcción, rehabilitación y remodelación de infraestructura del Tribunal Superior de Justicia y del Poder Judicial del estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	236
Rubén Ignacio Moreira Valdez, para la Secretaría de Educación Pública, etiquetando una partida para la creación de nuevas plazas de maestros dedicados a impartir la materia de Educación Física. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	237
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, para el Instituto Nacional de Cancerología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	239
Silvia Puppo Gastélum, para los proyectos de infraestructura carretera de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	241
Rubén Ignacio Moreira Valdez, para el desarrollo carretero en los estados de Coahuila, Durango y Sinaloa. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	242
Silvia Puppo Gastélum, para infraestructura carretera, salud y cultura del estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	244
Melchor Sánchez de la Fuente, para diversos puentes en el estado de Coahuila. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	246
Silvia Puppo Gastélum, para el Sector Salud en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	247
Francisco Saracho Navarro, para la Zona Metropolitana de Piedras Negras-Nava. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	249

Ovidio Cortazar Ramos, para la Universidad Autónoma de Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	251
Silvia Puppo Gastélum, para el proyecto Pabellón Cultural de la República, que se construye en Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	252
Ana Estela Durán Rico, para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	254
Ovidio Cortazar Ramos, para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	255
Silvia Puppo Gastélum, para el proyecto Par Vial de Cabo San Lucas, que se construye en Los Cabos, Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	257
Luis Antonio Martínez Armengol, para solucionar la problemática en Minatitlán, Veracruz. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	258
Ovidio Cortazar Ramos, para la Universidad Intercultural de Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	259
Domingo Rodríguez Martell, para que se establezca el Fondo de la Huasteca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	261
Norma Leticia Salazar Vázquez, para la remodelación del Auditorio Municipal de Tampico, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. .	263
Domingo Rodríguez Martell, para un programa de apoyo para la adquisición y compra de tierras para los pueblos y comunidades indígenas del país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	264
Salvador Caro Cabrera, para la preparación de los deportistas mexicanos que participarán en los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	266
Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se incorpore un anexo con los recursos que ejercerán las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal para el fomento de las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	267
Ramón Jiménez López, para la construcción del plantel José Revueltas Sánchez, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	269
Francisco Alberto Jiménez Merino, para impulsar el Programa Integral de Desarrollo Regional de las Mixtecas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	272

Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el Programa Hábitat. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	274
Samuel Herrera Chávez, para la construcción y modernización de carreteras, carreteras alimentadoras estatales, conservación de carreteras federales y estatales, construcción de puentes de infraestructura vial y caminos saca cosechas a través del programa de empleo temporal, para el estado de Zacatecas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	275
Francisco Alberto Jiménez Merino, para que se destine un porcentaje del presupuesto del Programa Oportunidades para el Plan Piloto Nacional de Autoproducción para la Seguridad Alimentaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	279
Juanita Arcelia Cruz Cruz, para la creación de un Fondo de Rescate a Pequeños Ahorradores del estado de Oaxaca, en apoyo a los ahorradores defraudados. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	281
Francisco Alberto Jiménez Merino, para la capacitación, innovación y extensionismo rural de los recursos destinados al Campo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	282
María Marcela Torres Peimbert, para los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	284
Juanita Arcelia Cruz Cruz, para la construcción de un centro de acopio maicero de Loma Bonita. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	286
Norma Sánchez Romero, para proyectos demostrativos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables en estados y municipios del país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	286
Juanita Arcelia Cruz Cruz, para el cultivo, industrializado y comercialización de piña md dos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	288
Norma Leticia Salazar Vázquez, para la introducción de líneas de refuerzo para agua potable en colonias del sector sur oriente de la ciudad de Matamoros, en Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	289
Samuel Herrera Chávez, para propuestas de financiamiento, programas, obras y proyectos para el estado de Zacatecas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	290
Norma Leticia Salazar Vázquez, para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	294
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para la adquisición y operación de cámaras de seguridad en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	295

Norma Leticia Salazar Vázquez, para fortalecer la actividad que desarrollan los Grupos de Protección a Migrantes (Grupos Beta). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	296
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para el Ramo 12 Salud. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . .	297
Norma Leticia Salazar Vázquez, para dotar de drenaje sanitario y de agua potable a las colonias del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	299
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . .	300
Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, para incrementar el subsidio que el Gobierno Federal otorga durante la temporada de verano, a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica en beneficio de los usuarios del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	301
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para la instalación y mejoramiento de laboratorios de genética en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	303
Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, para construir la infraestructura necesaria, a fin de proteger la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de las tareas de revisión, de los retenes ubicados en el acceso de la entrada Oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de San Luis Río Colorado a la Delegación del Golfo de Santa Clara, Sonora. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . .	305
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para los programas y acciones que contribuyen a la prevención, atención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, así como al cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . .	307
Agustín Torres Ibarrola y Felipe de Jesús Rangel Vargas, para que se incluya un anexo adicional en el cual se desglosen las asignaciones y modificaciones presupuestales a programas y acciones que tengan por objeto el rescate y conservación de cuencas, ríos, lagos y lagunas del país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	309
Teresa del Carmen Incháustegui Romero, para el cumplimiento de las Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.. . . .	310

Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para la contratación de los Activadores Físicos y Entrenadores Deportivos, que se requieren a efecto de cumplir con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	311
Leticia Quezada Contreras, para la instrumentación de los programas que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, del Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	313
Leticia Quezada Contreras, para el presupuesto de la Secretaría de Salud, destinados a la prevención y atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana / Acrónimo de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	316
Norma Leticia Salazar Vázquez, para el fomento y desarrollo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas de todo el país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	317
Leticia Quezada Contreras, para la creación de un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	319
Jesús Ramírez Rangel, para el proyecto de unidades médicas para la detección y atención oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino, en el estado de Coahuila. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	320
Leticia Quezada Contreras, para la creación de un hospital de especialidades dirigido a atender a las mujeres en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	321
Leticia Quezada Contreras, para la prevención y atención del cáncer de mama. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	322
Leticia Quezada Contreras, para la prevención y atención del cáncer cérvico-uterino. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	323
Leticia Quezada Contreras, para una partida destinada al fortalecimiento del Hospital Materno Infantil de Magdalena Contreras. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	324
 VOLUMEN III	
 ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Aprobada.	327

CUBANOS ENCARCELADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la liberación de los cinco cubanos que fueron injustamente encarcelados en Estados Unidos de América desde hace más de 12 años. Aprobado, comuníquese. 327

JUAN RANULFO MARTINEZ PEREZ

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Poder Judicial federal a revisar y resolver, en estricto apego a derecho, el caso del ciudadano Juan Ranulfo Martínez Pérez. Aprobado, comuníquese. 328

SUFRAGIO FEMENINO

Sobre la conmemoración del LVII aniversario del reconocimiento del derecho político del sufragio de las mujeres en México, desde sus curules realizan comentarios los diputados:

Pedro Avila Nevarez. 329

Enoé Margarita Uranga Muñoz. 329

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION UNIVERSAL ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS O MAS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que establece el Derecho a la Pensión Universal Alimentaria para los Adultos Mayores de 65 años o más residentes en los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para el otorgamiento de la Pensión Básica Universal para Adultos Mayores de 65 años de edad o más. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 329

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, con relación a los indicadores que evalúan y miden la pobreza. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 334

Desde su curul el diputado Hugo Héctor Martínez González se adhiere a la iniciativa. 336

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla acepta. 336

LEY ADUANERA - LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO
 PARA EL RETIRO - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
 LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA -
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

La diputada Claudia Edith Anaya Mota presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Aduanera, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, del Impuesto sobre la Renta, y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en materia de discapacidad. Se turna directamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 337

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para que en el marco jurídico y políticas públicas (a escalas federal y estatal) se combata la trata de personas en las tres áreas: prevención, procesamiento del delito y protección de víctimas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 345

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Héctor Franco López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para utilizar recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en la construcción de rellenos sanitarios y de plantas de tratamiento de aguas residuales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 351

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Arturo Zamora Jiménez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 139 del Código Penal Federal, con relación al delito de terrorismo, y otros delitos cometidos como medio o efecto del mismo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 355

Desde su curul la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía se adhiere a la iniciativa. 358

Se turna a la Comisión de Justicia. 358

LEY QUE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO
 QUE SE DENOMINARA ORGANISMO RECTOR PARA EL
 DESARROLLO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS DE MEXICO

El diputado César Augusto Santiago Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea un organismo descentralizado que se denominará Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México. 358

Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la iniciativa. . . .	363
Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	363
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
La diputada Sofía Castro Ríos presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para revisar todas las etapas de desarrollo de los proyectos de infraestructura, desde las de planeación y evaluación hasta las de presupuestación, contratación y ejecución. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	363
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
El diputado Marcos Pérez Esquer presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36, 42 y 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los procedimientos de las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones en las convocatorias a licitaciones. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	368
Desde su curul el diputado Sergio Tolento Hernández se adhiere a la iniciativa. .	372
Desde su curul el diputado Marcos Pérez Esquer acepta.	372
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
Se recibió del diputado Armando Ríos Piter iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 268 Bis al 273 Bis de la Ley Federal de Derechos, sobre la industria minera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	372
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
El diputado Herón Agustín Escobar García presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 422 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar los derechos de los trabajadores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	374
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de impartir un taller informativo de educación cívica y cultura política al ciudadano que por primera vez tramite su credencial para votar. Se turna a la Comisión de Gobernación.	377

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María Cristina Díaz Salazar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., y 159 de la Ley General de Salud, en materia de salud bucodental. Se turna a la Comisión de Salud. 382

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA -
LEY DE COORDINACION POLITICA

El diputado Vidal Llerenas Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Política, para expedir leyes en materia de fiscalización y evaluación del gasto público para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como hacer obligatoria la publicación del Padrón Nacional de Maestros, de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, de la situación de las haciendas públicas estatales y municipales, y del monto que recibirá cada entidad federativa por los Fondos de Aportaciones Federales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público. 387

LEY DE PLANEACION

El diputado Rodrigo Pérez-Alonso González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 14, 20, 23 y 26 de la Ley de Planeación, en materia de tecnologías de la información y la comunicación dentro de los programas sectoriales dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Se turna a las Comisiones Unidas de Función Pública y de Hacienda y Crédito Público. 395

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. . . 401

Desde su curul el diputado Herón Agustín Escobar García realiza comentarios. . . 401

Es aprobada la solicitud. 402

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Canek Vázquez Góngora iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 402

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobernación. Aprobada, comuníquense. 408

SECTOR AGROPECUARIO

La diputada María Felicitas Parra Becerra presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y a los gobiernos de las entidades federativas, por medio de las reglas de operación de sus programas federales, y en cumplimiento del pari passu, respectivamente, a facilitar el acceso a los recursos destinados a productores de bajos ingresos de menos de 10 hectáreas. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 408

COMBATE A TRAFICO DE ARMAS, DE INDOCUMENTADOS, DE DROGAS, A LA PIRATERIA Y EL LAVADO DE DINERO

El diputado Juan José Cuevas García presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y a la Procuraduría General de la República a fortalecer sus operaciones en las zonas fronterizas para combatir el tráfico de armas, de indocumentados y de drogas, así como la piratería y el lavado de dinero: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 411

Desde su curul el diputado Carlos Luis Meillón Johnston se adhiere a la proposición. 414

Desde su curul el diputado Juan José Cuevas García acepta. 414

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen mayores recursos al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 414

Desde su curul la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama se adhiere a la proposición. 416

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez acepta. 416

BANCO DE MEXICO

Se recibió del diputado Víctor Manuel Báez Ceja proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que practique una revisión especial en el Banco de México para conocer las causas del comportamiento de las variables incluidas en el balance general de la institución y los factores que explican los resultados de su operación. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 417

ESTADO DE GUERRERO

El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción y realizar las acciones de investigación pertinentes para es-

clarecer el secuestro de michoacanos que tomaban vacaciones en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Justicia.	418
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011	
La diputada Margarita Liborio Arrazola presenta proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen mayores recursos para la atención, prevención y tratamiento del cáncer de mama en el país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	420
LEGALIZACION DE LOS NIÑOS Y LOS JOVENES INDOCUMENTADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
El diputado José M. Torres Robledo presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a dirigirse por los medios diplomáticos adecuados ante el Congreso de Estados Unidos de América a efecto de que, en respeto de las leyes de ese país y de los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para facilitar la legalización de los niños y los jóvenes indocumentados que viven en ese país. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	423
DIA NACIONAL CONTRA LA OBESIDAD	
El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 16 de octubre Día Nacional contra la Obesidad.	426
Desde su curul el diputado Sergio Tolento Hernández se adhiere a la proposición.	428
Se turna a la Comisión de Gobernación.	428
RECESO.	428
CAMARA DE DIPUTADOS	
Se reanuda la sesión.	429
Desde su curul la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún comenta respecto a eventos al interior de la Cámara de Diputados. El Presidente le da respuesta. . . .	429
PAQUETE FISCAL 2011	
El Presidente de la Mesa Directiva establece el procedimiento sobre la discusión de dictámenes correspondientes al paquete fiscal para el ejercicio fiscal de 2011.	429
Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados:	
Gerardo del Mazo Morales.	429
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	430

Alberto Emiliano Cinta Martínez.	431
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia realiza solicitud de información.	432
Pedro Jiménez León.	433
Armando Ríos Piter.	434
Raúl Gerardo Cuadra García.	435
David Penchyna Grub.	437
LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.	438
Voto particular que presenta la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT, al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.	445
Se dispensa la segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.	446
A discusión en lo general intervienen los diputados:	
Laura Itzel Castillo Juárez.	447
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	448
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	448
Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez solicita aclaración sobre la votación.	450
Se considera suficientemente discutido en lo general y se aprueba en lo general y particular de los artículos no impugnados.	451
A discusión en lo particular, los diputados:	
Guillermo Raúl Ruíz de Teresa presenta propuesta.	451
Desde su curul realiza interpelación la diputada Laura Itzel Castillo Juárez.	452

Guillermo Raúl Ruíz de Teresa da respuesta.....	452
Se desecha la propuesta del diputado Ruíz de Teresa.	452
Ramón Jiménez López presenta propuestas que son desechadas.....	452
Laura Itzel Castillo Juárez presenta propuesta que se desecha.	453
Laura Itzel Castillo Juárez presenta propuestas que se desechan.....	454
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún presenta propuesta.....	456
Desde su curul el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas solicita aclaración sobre la votación.	456
Desde sus curules realiza comentarios los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	456
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	457
Se desecha la propuesta de la diputada Reyes Sahagún.....	457
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Pemex. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	457
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	458
Se dispensa la segunda lectura y a discusión en lo general intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.....	483
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	484
Desde su curul el diputado Miguel Angel García Granados realiza observación sobre artículos reservados.	486
Se considera suficientemente discutido en lo general y se aprueba en lo general y particular de los artículos no impugnados.....	486
A discusión en lo particular el diputado Avelino Méndez Rangel presenta propuesta que se desecha.....	486

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 487

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. 488

Se dispensa la segunda lectura y a discusión en lo general y en lo particular participan los diputados:

Mario Alberto di Costanzo Armenta quien presenta propuesta. 492

Esthela Damián Peralta. 493

Desde su curul realiza interpelación el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta. 494

Esthela Damián Peralta da respuesta. 494

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 494

Vidal Llerenas Morales. 495

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña 496

Vidal Llerenas Morales. 497

Alberto Emiliano Cinta Martínez. 498

Mario Alberto di Costanzo Armenta. 499

Desde su curul Alberto Emiliano Cinta Martínez. 499

Armando Ríos Piter. 500

Desde su curul Mario Alberto di Costanzo Armenta solicita poner a consideración la propuesta presentada. 500

Se desecha la propuesta del diputado Di Costanzo Armenta. 500

Se considera suficientemente discutido y se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 501

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	501
Se dispensa la segunda lectura y se da cuenta con fe de erratas que se incorpora.	506
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita aclaración de procedimiento.	507
Desde su curul a nombre de la Comisión el diputado Mario Alberto Becerra Porcoroba da la explicación solicitada.	507
A discusión en lo general y en lo particular intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	507
Adriana Sarur Torre.	507
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	508
Desde su curul realiza interpelación el diputado Pablo Escudero Morales.	509
Jaime Fernando Cárdenas Gracia da respuesta.	509
María Esther de Jesús Scherman Leño.	509
Enoé Margarita Uranga Muñoz.	509
Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez.	510
Se considera suficientemente discutido y se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	511

VOLUMEN IV

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	513
Se dispensa la segunda lectura y a discusión en lo general y en lo particular intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	516

Desde su curul realiza interpelación el diputado Agustín Torres Ibarrola.	516
Continúa Mario Alberto di Costanzo Armenta.	516
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	517
Leticia Quezada Contreras.	518
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	519
Kenia López Rabadán.	520
Armando Jesús Báez Pinal.	520
Se considera suficientemente discutido y se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	521
LEY DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	
Comunicaciones por las que se declinan la participación en el despacho de la iniciativa que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, por parte de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social.	521
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.	523
Se dispensa la segunda lectura.	536
Desde sus curules intervienen sobre el registro de una adición en la discusión en lo particular del dictamen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	536
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	536
Roberto Gil Zuarth.	536
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	536
Roberto Pérez de Alva Blanco.	536
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	537
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	537
Roberto Gil Zuarth.	537

Carlos Alberto Pérez Cuevas.	537
Francisco Amadeo Espinosa Ramos.	537
Se rechaza la propuesta de adición.	538
A discusión en lo general intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	538
Desde su curul el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez realiza comentarios. .	538
Continúa Mario Alberto di Costanzo Armenta.	538
Juan Carlos Natale López.	539
Héctor Hugo Hernández Rodríguez.	540
Armando Ríos Piter.	541
José Gerardo de los Cobos Silva.	542
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	542
Jesús Alberto Cano Vélez.	543
Se considera suficientemente discutido y se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . .	544
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2011	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011. . .	545
Se dispensa la segunda lectura y a discusión en lo general se concede la palabra a los diputados:	
Víctor Manuel Castro Cosío.	590
Pedro Avila Nevárez.	590
José Narro Céspedes.	591
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	592
Desde sus curules intervienen los diputados:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	593

Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.....	593
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	594
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	595
María Dina Herrera Soto.	595
Se considera suficientemente discutido en lo general y se aprueba en lo general y particular de los artículos no impugnados.....	596
A discusión en lo particular participan los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta presenta propuestas que se desechan.	596
César Francisco Burelo Burelo presenta propuesta.	598
El Presidente aclara datos sobre la votación a realizarse.	599
Se desecha la propuesta del diputado Burelo Burelo.	600
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
David PENCHYNA GRUB	600
Emilio Chuayffet Chemor solicita aclaración de procedimiento de la votación, el Presidente la realiza.	600
Pablo Rodríguez Regordoza.	600
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	600
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	601
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	601
CLAUSURA Y CITATORIO.	601
RESUMEN DE TRABAJOS.	603
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	607
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	617

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	625
De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (si se admite la adición de un artículo transitorio, propuesta por la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, PT).	631
De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (en lo particular los artículos 257 Bis, fracción IV; 258 Bis, fracción III; 258 Quáter, fracción III; y el segundo transitorio, reservados, en sus términos)..	637
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	643
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular el artículo 86 C, fracción III, reservado, en sus términos).	649
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (en lo general y en lo particular).	655
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (en lo general y en lo particular)..	661
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo general y en lo particular).	667
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo general y en lo particular).	673
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	679

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (en lo particular el artículo 5, reservado, si se acepta la modificación propuesta por el diputado César Francisco Burelo Burelo).....	685
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (en lo particular los artículos 1, 2 y 5, reservados, en sus términos).....	691

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 309 diputados, por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:55 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, ya que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 19 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Reincorporación de ciudadano diputado.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Oficio del Congreso del estado de Michoacán

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116 y 123 y adiciona los artículos 95 bis, 95 ter, 95 quáter, 96 a, 97 bis, 97 ter, 97 quáter, 97 quintus, 98 bis, 98 ter, 98 quáter y 98 quintus a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Oficios del congreso del Estado de Zacatecas

Dos, en los que transcribe acuerdos aprobados, por los que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se asignen recursos especiales al Fondo de Apoyo a Migrantes y se otorgue un trato justo y equitativo al Estado de Zacatecas. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos: Jorge Ulises Bautista Magallón, Christian Alfredo Álvarez Maciel y Leonardo Guzmán Maltos, en las Embajadas de los Estados Unidos de América y del Estado de los Emiratos Árabes en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos: Pedro Gómez Gómez, Leopoldo Miguel Espinoza Horcasitas, Valentín Martínez Soto, Adrian Sánchez Rosaldo, Roberto Alonso Picos Rubio, Eva Jenny Arias Moreno, Miguel Olguín Antonio y David James García Sotello, en la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y Guadalajara, Jalisco, respectivamente; e informa que el Ciudadano Jorge Fernando Garza Morales, deja de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y

de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Jorge A. Ocejo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud del senador Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentado el 15 de septiembre de 2009.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, considere un aumento en el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Pesca, presentada por los senadores Lázara Nelly González Aguilar, Alberto Cárdenas Jiménez, Javier Castelo Parada y Alfredo Rodríguez y Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, asigne recursos para realizar hasta su conclusión el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del acueducto vizcaíno-pacífico norte, presentada por el senador Francisco Javier Obregón Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, asigne mayores recursos al programa alimentario, al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA y al Programa de Abasto de Leche a cargo de LICONSA, presentada por los senadores J. Jesús Dueñas Llerenas, Javier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco, L. Nelly González Aguilar y Alberto Cárdenas Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, considere un incremento sustancial a los institutos tecnológicos de todo el país, presentada por los senadores Francisco Herrera León, Yeidckol Plevinsky Gurwitz, Ramiro Hernández García, Francisco Castellón Fonseca, Alfonso Elías Serrano, Gerardo Montenegro Ibarra, Raúl Mejía González y Francisco Alcibíades García Lizardi. (Turno a Comisión)

Efeméride con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, a cargo de los grupos parlamentarios.

Efeméride con motivo del 57 aniversario del Sufragio Femenino en México, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2° y 4° de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 464 de la Ley General de Salud y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8° de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 15 al proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, a cargo del diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Universal Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Cinco años o más, residentes en los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Re-

tiro, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que crea un Organismo Descentralizado que se denominará Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 139 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, a cargo del diputado Sami David David, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36, 42 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 422 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Herón Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° y 159 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Acceso Digital. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Rico Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, proporcione a la Universidad de Guadalajara las contrapartes económicas otorgadas a través del Fondo de Incremento de Matrícula en Educación Superior, Ampliación de la Oferta Educativa del Nivel Superior, de Reconocimientos de Plantilla de los años 2007, 2008, 2009

y 2010, así como de la partida de resarcimiento de 2008, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes para el FONAES, con el propósito de ampliar la cobertura de mujeres beneficiadas, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para incrementar el patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, a cargo del diputado Víctor Félix Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la educación media superior, a cargo del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para realizar obras de construcción, rehabilitación y remodelación de infraestructura del Tribunal Superior de Justicia y del Poder Judicial del estado de Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat se apegue a la Ley Orgánica de la Administración Pública, y a la Sener a conducir la política energética del país para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la SEP, etiquetando una partida para la creación de nuevas plazas de

maestros dedicados a impartir la materia de Educación Física, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Instituto Nacional de Cancerología, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para los proyectos de infraestructura carretera de Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sector Salud, aliente a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, a cargo de la diputada Rosario Brindis Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el desarrollo carretero en los estados de Coahuila, Durango y Sinaloa, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía y de la Sener, acredite organismos de certificación que verifiquen el cumplimiento de la NOM-017-ENER/SCFI-2008 de todas aquellas lámparas fluorescentes compactas que se comercialicen en territorio nacional, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para infraestructura carretera, salud y cultura del estado de Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para diversos puentes en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, realicen las gestiones necesarias a fin de proponer al Pleno de esta Soberanía modificaciones al Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a efecto de incorporar el nombre del Ceameg, sus funciones y tareas, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Sector Salud en el estado de Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Zona Metropolitana de Piedras Negras-Nava, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Universidad Autónoma de Chiapas, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto Pabellón Cultural de la República, que se construye en Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto Par Vial de Cabo San Lucas, que se construye en Los Cabos, Baja California Sur, a cargo de la diputada Silvia Puppo Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para solucionar la problemática en Minatitlán, Veracruz, a cargo del diputado Luis Antonio Martínez Armengol, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la Universidad Intercultural de Chiapas, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se establezca el Fondo de la Huasteca, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el mejoramiento de la red de distribución de agua potable en Hermosillo, Sonora, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la remodelación del Auditorio Municipal de Tampico, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para un programa de apoyo para la adquisición y compra de tierras para los pueblos y comunidades indígenas del país, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la preparación de los deportistas mexicanos que participarán en los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se incorpore un anexo con los recursos que ejercerán las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal para el fomento de las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil, suscrito por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del plantel José Revueltas Sánchez, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para impulsar el Programa Integral de Desarrollo Regional de las Mixtecas, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Programa Hábitat, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción y modernización de carreteras, carreteras alimentadoras estatales, conservación de carreteras federales y estatales, construcción de puentes de infraestructura vial y caminos saca cosechas a través del programa de empleo temporal, para el estado de Zacatecas, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se destine un porcentaje del presupuesto del Programa Oportunidades para el Plan Piloto Nacional de Auto-producción para la Seguridad Alimentaria, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, modifique las reglas de operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para dicho Programa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la creación de un Fondo de Rescate a Pequeños Ahorradores del estado de Oaxaca, en apoyo a los ahorradores defraudados, a cargo de la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se considere una partida para la capacitación, innovación y extensionismo rural de los recursos destinados al Campo, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez

Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados, a cargo de la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción de un centro de acopio maicero de Loma Bonita, a cargo de la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción del Hospital General de Zona, en la Cd. de Saltillo, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para proyectos demostrativos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables en estados y municipios del país, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el cultivo, industrializado y comercialización de piña md2, a cargo de la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la introducción de líneas de refuerzo para agua potable en colonias del sector sur oriente de la ciudad de Matamoros, en Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos, propuestas de financiamiento, programas, obras y proyectos para el estado de Zacatecas, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la adquisición y operación de cámaras de seguridad en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para fortalecer la actividad que desarrollan los Grupos de Protección a Migrantes (Grupos Beta), a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Ramo 12 Salud, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para dotar de drenaje sanitario y de agua potable a las colonias del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para incrementar el subsidio que el Gobierno Federal otorga durante la temporada de verano, a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica en beneficio de los usuarios del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora, suscrito por los diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la instalación y mejoramiento de laboratorios de genética en las entidades federativas, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para construir la infraestructura necesaria, a fin de proteger la integridad física de los transeúntes, así como lograr la agilización de la circulación vehicular previa y posterior a la operación de las tareas de revisión, de los retenes ubicados en el acceso de la entrada Oriente de la ciudad de San Luis Río Colorado y del tramo carretero de San Luis Río Colorado a la Delegación del Golfo de Santa Clara, Sonora, suscrito por los diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para los programas y acciones que contribuyen a la prevención, atención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, así como al cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamen-

tario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se incluya un anexo adicional en el cual se desglosen las asignaciones y modificaciones presupuestales a programas y acciones que tengan por objeto el rescate y conservación de cuencas, ríos, lagos y lagunas del país, suscrito por los diputados Agustín Torres Ibarrola y Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el cumplimiento de las Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la CONADE, para la contratación de los Activadores Físicos y Entrenadores Deportivos, que se requieren a efecto de cumplir con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la instrumentación de los programas que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, del Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEP, modifique o adecúe las reglas o criterios del "Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior", para que a los estados con bajo desarrollo económico, se les exente de sus aportaciones de coinversión, a cargo del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2011, se consideren recursos adicionales al presupuesto de la Secretaría de Salud, destinados a la prevención y atención del VIH/SIDA, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el fomento y desarrollo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas de todo el país, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la creación de un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el proyecto de unidades médicas para la detección y atención oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la creación de un hospital de especialidades dirigido a atender a las mujeres en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP, de la Sener y de la CFE, elaboren un convenio de colaboración que permita destinar recursos para un apoyar a los usuarios domésticos de energía eléctrica de los municipios de Guaymas y Empalme, estado de Sonora, a cargo de la diputada María Dolores Del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2011, se consideren mayores recursos para la prevención y atención del cáncer de mama, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la prevención y atención del cáncer cérvico-uterino, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se considere una partida destinada al fortalecimiento del Hospital Materno Infantil de Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP ante esta Soberanía y presente un informe financiero del estado que guarda el ejercicio del gasto público y subejercicios; asimismo para que se reasignen subejercicios del gasto público federal al Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa, y a los Gobiernos de Entidades Federativas, para que por medio de las reglas de operación de sus distintos programas federales, y en cumplimiento del *pari passu*, respectivamente, faciliten el acceso a los recursos destinados a productores de bajos ingresos de menos de 10 hectáreas, a cargo de la diputada María Felicitas Parra Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para el Saneamiento de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Grupo de Trabajo conformado para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región Triqui de Oaxaca de Juárez y sobre

el incremento de la violencia en el estado de Guerrero, lleven a cabo acciones efectivas en contra de la violencia generada en la zona y conduzcan a garantizar la seguridad e integridad física de los habitantes del municipio de San Juan Copala, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSP, a la SEDENA, a la SEMAR y a la PGR, fortalezcan sus operativos en las zonas fronterizas, a efecto de combatir el tráfico de armas, indocumentados, drogas, piratería y lavado de dinero, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, realice una auditoría especial en el Banco de México, para conocer las causas del comportamiento de las diferentes variables incluidas en el balance general de la institución, así como los factores que explican los resultados de su operación, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobernación de esta Soberanía, para que en el proceso de renovación del Consejo General del IFE, se contemple la equidad de género, suscrito por las diputadas Adriana Lourdes Hinojosa Céspedes y María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el impulso de las actividades dedicadas al desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, ejerza la facultad de atracción y realice las acciones de inves-

tigación pertinentes, a efecto de esclarecer el secuestro de las personas del estado de Michoacán, que se encontraban de vacaciones en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la atención, prevención y tratamiento del cáncer de mama en el país, a cargo de la diputada Margarita Liborio Arrazola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE para que a través de los medios diplomáticos adecuados se dirija ante el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de que en respeto a las leyes de su país, y a los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para facilitar la legalización de las niñas, niños y jóvenes indocumentados que viven en ese país, a cargo del diputado José M. Torres Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SHCP y de la Semarnat, se empleen recursos de los subejercicios del PEF 2010, para la implementación del Proyecto Rehabilitación y recuperación de playas en franja costera de Chuburna Puerto – Yucalpetec, en el municipio de Progreso, Yucatán, suscrito por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, declare el 16 de octubre como Día Nacional Contra la Obesidad, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, ejecute lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría General de esta Soberanía, instruya al Ceameg para que elabore un Programa de Capacitación Permanente sobre la

incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo dirigido a las y los legisladores, así como a su equipo técnico, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo de alcohol entre las y los jóvenes, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el subsector cultura del país, en beneficio de las instituciones, las entidades federativas y la ciudadanía, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Cultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se determine la asignación de los recursos federalizados de los convenios estatales a través de una fórmula actuarial que contemple el desarrollo del PIB-Agroalimentario del año inmediato anterior; la proporción de población rural objetivo con respecto a la población total del estado; reducción en el grado de marginación; el porcentaje de cumplimiento de la aportación concurrente y se establezca como un criterio general obligatorio, para las reglas de operación que emita la SAGARPA para el ejercicio fiscal de 2011, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la instalación de estaciones climatológicas en diversos municipios del estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se asignen recursos suficientes a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la energía, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos que permitan la construcción de infraestructura que evite el ingreso de fauna natural a granjas acuícolas ubicadas en el estado de Sinaloa, y se exhorta a la SAGARPA, instrumente estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que toman agua del mar, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se sujeten los recursos de los programas de Diconsa, Liconsa y Programa Alimentario, a Reglas de Operación que se traduzcan en una transferencia neta al sector agroalimentario nacional, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Secretaría de Economía y a la Profeco, instrumenten medidas para proteger y compensar el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora, a consecuencia del alza de las gasolinas en nuestro país, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para un fondo de infraestructura deportiva municipal, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la organización del 8° Parlamento de las niñas y niños de México 2011, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por diversos diputados integrantes de la Comisión Especial para la Niñez. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales, a reforzar, apoyar y articular acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua maya, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, establezcan los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la homologación salarial de los trabajadores del sistema de salud, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la continuidad de la construcción de la UAM, unidad Cuajimalpa de Morelos, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, instrumente los mecanismos necesarios, con el fin de que informe a esta Soberanía sobre los costos e impactos que tienen en la economía la actual estructura de gastos fiscales, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que explique los criterios para establecer los límites máximos de acumulación del espectro y proporcione un análisis de la competitividad, a cargo del diputado Fidel Kuri Grajales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, declare el año “2011: Año Nacional de Donación y Transplantes de Órganos”, a cargo del diputado Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión).

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través del Conaculta, instrumente las medidas necesarias a efecto de apoyar a los creadores culturales, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua, y a la Profepa, coordinen acciones que cuiden la óptima calidad de las playas y mares, a cargo de la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, evite realizar recortes presupuestales a programas productivos considerados en el Programa Especial Concurrente del PEF 2011, a cargo del diputado Rolando Zubia Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, fortalezcan las finanzas públicas del Distrito Federal, eficientando la recaudación de los impuestos y derechos por pago de servicios públicos, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos en inversión, infraestructura y servicios que permitan un Desarrollo Sustentable para abatir la pobreza y marginación en diversos municipios del estado de Guanajuato, a cargo del diputado Ramón Merino Loo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, vigilen el correcto funcionamiento de las Instituciones Públicas y Privadas encargadas del cuidado de las niñas y niños que por disposiciones jurídicas se encuentran separados de sus padres; asimismo, se exhorta a los Congresos Locales y a la ALDF, legislen en la materia, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, capaciten a sus servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de género, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex, realice las acciones necesarias para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el Municipio de Agua Dulce, Veracruz, así como reforzar la vigilancia, a fin de evitar sucesos semejantes, a cargo del diputado Leandro Rafael

García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados, implementen un Protocolo de Seguridad para Periodistas y a las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, instauren un Protocolo de Investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de los periodistas en el ejercicio de su actividad, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga un extrañamiento al CEFP para que, en el ejercicio de sus funciones, se conduzca con imparcialidad, objetividad y rigor técnico, debido a que ha realizado, publicado y difundido estudios, análisis, conclusiones e interpretaciones que se apartan de la veracidad, generan desconfianza, incertidumbre y desorientan la labor legislativa, a cargo del diputado Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Segob, declare zona de emergencia a diversos municipios del estado de Guerrero y se liberen recursos del Fonden para resarcir los daños ocasionados a las vías de comunicación terrestre y viviendas de sus pobladores, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SRE se solicite a la Embajada de México en Estados Unidos, inicie las negociaciones correspondientes a efecto de establecer una oficina consular en Mexicali, Baja California, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del CONACYT respecto al rediseño de la normatividad que rige al Sistema Nacional de Investigadores, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Ejecutivo Federal para que a través de la SRE, fije la pos-

tura de México en pro de la defensa de los derechos humanos y solicite a su homólogo de la República Popular de China la inmediata liberación de Liu Xiaobo, a cargo del diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, otorgue a las aerolíneas de bajo costo, horarios de despegue y aterrizaje (slots), que por ahora han quedado sin utilizarse con motivo de la suspensión indefinida de operaciones del nuevo grupo aeronáutico (Grupo Mexicana), apegándose a la normatividad en materia de seguridad, a cargo del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, derogue los acuerdos publicados en el DOF, referentes a la aceptación de equivalencias de las Normas Oficiales Mexicanas 001-SCFI-1993, 016-SCFI-1993, y 019-SCFI-1998, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativa

A las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, a solicitud de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Comentarios sobre la discriminación que sufren mexicanos que vuelan hacia los Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios referentes a la recategorización de México para ocupar el espacio aéreo por parte de la FFA, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios referentes a la complicidad de los gobiernos de facto a nivel federal y del estado de Oaxaca en los recientes asesinatos perpetrados en contra de los habitantes de los municipios de San Juan Copala, a cargo de los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación económica del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Con motivo del 36 Aniversario de la creación del estado libre y soberano de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Aniversario del 2 de octubre “Día de la manzana de Tlatelolco”, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 15 de octubre, “Día Internacional de la Mujer Rural”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 16 de octubre, “Día Mundial de la Alimentación”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 12 de octubre de 1492, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 17 de octubre, conmemoración del “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 19 de octubre, conmemoración del “Día Mundial del Cáncer de Mama”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 16 de octubre, Día Mundial de la Alimentación, a cargo de los diputados Narcedalia Ramírez Pineda y Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 57 Aniversario del Sufragio Femenino en México, a cargo de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 24 de octubre, Conmemoración del Día de las Naciones Unidas, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo de la conmemoración del natalicio de Francisco I. Madero, el 30 de octubre de 1873, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 17 de octubre, Día Mundial de la Pobreza, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña y diputado Cárdenas Elizondo, ya estamos en la lectura del acta.

Pero haga usted uso de la palabra, desde su lugar, si es tan amable.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre el orden del día, diputado presidente. Lo que pasa es que me tapa el cartel éste, que estoy solidario, por supuesto, pero no deja de taparme.

Quiero solicitarle, diputado presidente, la inclusión de un punto en el orden del día. Llevo varias semanas solicitando que el pleno vote en torno al secretario del Trabajo, del gobierno usurpador, Javier Lozano, que se declare interlocutor no válido. El viernes se suspendió su comparecencia sin ninguna explicación. No hay fecha para una nueva comparecencia. La Junta de Coordinación Política está haciendo como el PRI con el IVA; entonces no resuelven este tema.

Yo le pido que consulte, si es usted tan amable, a la asamblea, si se incluye, me permiten incluir el punto de declarar interlocutor no válido a Javier Lozano y se le retire la invitación a comparecer ante esta soberanía.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Conforme al Reglamento le pregunto a la asamblea si está de acuerdo en que se abra el orden del día para incluir un punto diferente a los que lo conforman. Cabe señalar que de acuerdo con el Reglamento y la Ley Orgánica, la Junta

de Coordinación Política envía la propuesta del orden del día y para este día únicamente están incluidas iniciativas y puntos de acuerdo, hasta en tanto se reciben dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Por tanto, pregunto a la asamblea si está de acuerdo con la inclusión de un punto en el orden del día. Pregunte, señor secretario.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta a las diputadas y diputados si están de acuerdo en la inclusión de un punto a la orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor secretario. No se admite, y el orden del día queda en sus términos. Tiene la palabra el diputado Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Tengo muchas inquietudes también sobre el orden del día y espero que ahora no lance línea a los legisladores de su bancada, presidente.

Me preocupa mucho la negociación que no se realiza ni la deliberación en la Cámara respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto. Por lo medios de comunicación nos hemos enterado de que los gobernadores, algunos gobernadores se entrevistaron con Felipe Calderón para pactar la Ley de Ingresos, la no reducción del IVA, de 16 a 15 por ciento, y acuerdos en materia del Presupuesto. Esas decisiones, señor presidente, debieran deliberarse, debieran discutirse y debatirse en la Comisión de Hacienda y en el pleno de esta Cámara.

A mí me preocupa que la Cámara de Diputados se subordine a decisiones tanto del Ejecutivo federal como de ejecutivos locales y manifiesto mi inconformidad a ese respecto.

También quiero comentarle que se había acordado con mi grupo parlamentario que el caso del ciudadano Juan Raulfo Martínez Pérez, que se encuentra preso en el penal de Querétaro por haber dado agua a unos migrantes centroamericanos, iba a ser tomado... Ah, ya está. Me están comunicando, no tenía conocimiento de ello. Qué bueno y lo agradezco.

Y finalmente hay otro asunto muy importante, que yo creo que les interesará a algunos diputados de su bancada, señor presidente. Y debería interesarles también a todos los diputados de esta Cámara, que es la propuesta de controversia constitucional para que se privaticen ya las ventas de primera mano de petrolíferos. Esa controversia ya se ha planteado como asunto de urgente u obvia resolución.

Yo solicitaría que ese asunto, por la trascendencia que tiene y por el intento de los grupos económicos de seguir privatizando la industria petrolera nacional, lo viéramos cuanto antes en este pleno, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con toda razón, señor diputado Cárdenas. Empiezo con su última expresión.

Esta Mesa Directiva ha recibido solicitudes de distintos legisladores al efecto de esa controversia y con el ánimo de proceder conforme al Reglamento. Las estoy remitiendo a la Junta de Coordinación Política para que sea tan amable de integrarlo como primer punto del orden del día de la sesión del jueves, en los tiempos, por supuesto, que nos permita la discusión del Presupuesto.

Se recogen las expresiones que usted ha hecho en torno al debate y votación de la Ley de Ingresos.

Diputado Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: En otro orden de ideas, diputado presidente, sólo para que quede en el acta. No votamos el orden del día, así está, nunca se vota, efectivamente así está el procedimiento, eso hay que modificarlo. Pero quiero manifestar mi reclamo de no incluir la agenda política en la sesión de hoy.

Todos los martes corresponde la discusión de la agenda política. Esta vez, tanto la Junta de Coordinación Política como la Mesa Directiva la han excluido de manera unilateral, incorrecta. Ya la asamblea votó de no incluir puntos en el orden del día, espero que lo mantengan cuando la Junta de Coordinación les mande algo.

Entonces quiero manifestar mi inconformidad de que no se discuta la agenda política y que se haga de la sesión de hoy una sesión de trámites y no sustantiva sobre los graves problemas nacionales, que hay muchos y, además, una larga lista de agenda política que está esperando.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se consignan en el acta las expresiones del diputado Fernández Noroña, tal y como lo ha solicitado.

Continúe la Secretaría.

Con toda atención, esta Presidencia invita a los señores representantes de los medios de comunicación a pasar a ocupar los lugares designados a efecto de que podamos desahogar la sesión.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Dé lectura al acta de la sesión anterior, pero consulte antes si se dispensa, ya que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo, gracias.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de octubre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 280 diputadas y diputados, a las 11 horas con 9 minutos del jueves 14 de octubre de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

En votación económica se dispensó la lectura al orden del día y enseguida al acta de la sesión anterior, la que se apro-

bó de la misma manera. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta, y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo, Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo. El presidente hizo comentarios a las intervenciones.

Se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal con el que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 57 aniversario del Derecho al Voto de la Mujer, que tendría lugar el 17 de octubre a las 10:00 horas. Se designó una comisión de representación.

Se dio cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación:

- Con cambios de integrantes de Comisiones de Marina, y de Derechos Humanos. De enterado, comuníquese.
- Con cambios de integrantes de Mesa Directiva de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, Especial de la Niñez, Especial para la lucha contra la trata de personas, Especial de impulso a la calidad educativa, de Turismo, del Fortalecimiento al Federalismo y de Comunicaciones. En votación económica se aprobó, comuníquese.

Se dio cuenta oficio del diputado Gerardo Sánchez García, por el que comunica su reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores con los que se:

a) Transcribe acuerdo aprobado por el que constituye el Grupo de Trabajo Bicameral y Plural que dé seguimiento al proceso de adquisición y reestructuración de la Compañía Mexicana de Aviación, hoy Nuevo Grupo Aeronáutico. Se remitió el Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento al proceso de adquisición y reestructuración de la Compañía Mexicana de Aviación, hoy de Nuevo Grupo Aeronáutico.

b) Devuelven minutas con proyecto de decreto que:

- Adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Programa de Apoyos Directos al Campo, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

b) Remiten iniciativas con proyecto de decreto que:

- Reforma la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, presentada por el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Expide la Ley General de la Infraestructura de Protección Contra Inundaciones, suscrita por los senadores Rosalinda López Hernández, Salomón Jara Cruz, Arturo Herviz Reyes, María del Socorro García Quiroz y Manuel Velasco Coello, de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Reforma las fracciones I y VII del artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

c) Remiten puntos de acuerdo por los que se:

- Exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se mantenga el subsidio de 377 millones de pesos del Programa de Diesel Agropecuario, considerado en el ramo 08 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural, presentado

por la senadora Lázara Nelly González Aguilar, del Partido Acción Nacional.

- Exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, en materia educativa se incremente sustantivamente, con el propósito de cumplir con lo dispuesto por la Ley General de Educación, sobre la meta de inversión federal, presentada por el senador Rafael Ochoa Guzmán.

- Solicita a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se destinen recursos para fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en zonas marinas, que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrita por senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

- Solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se consideren mayores recursos a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de que ésta cumpla correctamente con sus objetivos educativos y para que el subsidio federal sea equitativo conforme a lo otorgado a las demás universidades públicas de otras entidades federativas, suscrito por los senadores Héctor Pérez Plazola, Rubén Camarillo Ortega y Alberto Cárdenas Jiménez, del Partido Acción Nacional.

- Exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, determine el monto de los recursos federales que serán destinados para la celebración de convenios con las entidades federativas, a través de la utilización de una fórmula actuarial que contemple los indicadores del PIB-Agroalimentario; de la población rural; del grado de marginación de ésta y de la aportación del gobierno estatal al fondo correspondiente, presentada por el senador Alfredo Rodríguez y Pacheco, del Partido Acción Nacional.

- Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a crear un Programa Nacional de Desarrollo de Familias de Emigrantes para atender a las mujeres, niños y adultos mayores que han quedado sin sustento por parte del jefe de familia emigrante, presentada por la senadora María

Elena Dorantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Exhorta al director general del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado a gestionar las diligencias necesarias que permitan iniciar la construcción del hospital del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado en el municipio de Córdoba, Veracruz, presentada por el senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

d) Remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Justicia.

Se refirieron al tema del 15 de octubre Día Internacional de la Mujer, los diputados: María Esther Terán Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, en nombre de la Comisión de Desarrollo Rural; Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

María Guadalupe García Almanza, de Convergencia; Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo; Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Ivideliza Reyes Hernández, del Partido Acción Nacional y María Hilaria Domínguez Arvizu, del Partido Revolucionario Institucional.

En sendas votaciones económicas la asamblea dispensó la lectura y quedaron de primera lectura los dictámenes con proyectos de decreto de las comisiones:

- De Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y reforma, adiciona y de-

roga diversas disposiciones de la Ley General de Población.

- De Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

A las 12 horas con 30 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 443 diputadas y diputados.

Se sometieron a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Gobernación, por los que se concede permiso a los ciudadanos:

- Abel Muñoz Ruiz, Mauricio Alonso Dávila González, Héctor Pedro Gutiérrez, Julio César Franco González, Josué Omar Barrios Ochoa, Jack Flores Flores, Héctor Manuel Sánchez Casas y Jorge Francisco de Horta Ruiz, puedan prestar servicios en las Embajadas de Polonia, de Australia y de Dinamarca, en México; y en los Consulados de Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California y Hermosillo, Sonora.
- Gregorio Gerardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular en un solo acto los dictámenes con proyecto por 324 votos en pro y una abstención. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

b) De la Función Pública, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Realizó comentarios en contra del dictamen el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, en dos ocasiones; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, y Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente hizo aclaraciones. En votación económica se consideró sufi-

cientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 330 votos en pro; 14 en contra y 2 abstenciones. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

c) Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Partido Revolucionario Institucional. Realizó comentarios en contra el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 294 votos en pro; 16 en contra y 5 abstenciones. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De Economía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, del Partido Revolucionario Institucional. Realizan comentarios en contra del dictamen los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta y Jaime Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En votación económica se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto por 259 votos en pro; 34 en contra y 6 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. El presidente hizo aclaraciones.

e) Unidas de Transportes y de Comunicaciones, por el que se reforma el Tercer Párrafo del artículo sexto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Realizan comentarios en contra del dictamen los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo y Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática. Se

concedió el uso de la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo. En sendas votaciones económicas se desechó la moción y se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 218 votos en pro; 52 en contra y 19 abstenciones. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional; Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática y Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo.

f) De Desarrollo Rural, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Realizaron comentarios en pro los diputados: Emiliano Velázquez Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 300 votos en pro y 2 abstenciones. Se devolvió al Senado para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

g) De Reforma Agraria, por el que se reforma y adiciona el artículo 174 de la Ley Agraria. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Óscar García Barrón, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones, en la segunda propuso modificar el dictamen. Realizaron comentarios en contra y en pro los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, la segunda desde su curul, y Domingo Rodríguez Martell, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones, en la segunda desde su curul, respectivamente. En sendas votaciones económicas se aceptó la modificación propuesta y se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 291 votos en pro y una abstención. Se devolvió al Senado para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica la asamblea aprueba los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones:

a) De Turismo, por los que se exhorta:

- A la Secretaría de Turismo para que incluya a Cotija de la Paz, Michoacán; en el Programa de Pueblos Mágicos.
- Al Ejecutivo federal, expida a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.

b) De Fomento Cooperativo y Economía Social, por los que se exhorta al Congreso de Oaxaca, para que etiquete del Presupuesto de Egresos, recursos para resarcir los ahorros de los socios defraudados por la persona moral denominada Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo Sacriputla, SC de RL, y al gobierno de Oaxaca a que firme el convenio de colaboración y cumpla con la obligación que le impone el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, informe el estado jurídico del decreto de área natural protegida de Isla de Cozumel, así como de los avances en la elaboración del Programa de Manejo.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno de Quintana Roo, para la creación de un arrecife artificial, que funja como barrera de conservación natural en esa zona.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, implante un programa de acción permanente, para la conservación de especies en categoría de riesgo y el combate de la venta ilegal en el municipio de Guadalcázar.
- Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, evalúe la calidad del agua, e implante el Programa Hídrico de la Cuenca del Río Laja.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a practicar inspecciones para verificar el cumplimiento de obligaciones de concesionarios y permisionarios en la zona federal marítimo terrestre.

- Relativos a los niveles de contaminación de la Cuenca Alta del Río Santiago, Jalisco, así como las acciones a implantar para contrarrestarla.
- Relativo a la publicación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, Guanajuato.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al cumplimiento de políticas públicas, para la conservación de la vida silvestre, a través de las unidades de manejo ambiental.

En votación económica la asamblea aprobó los siguientes dictámenes en sentido negativo con puntos de acuerdo y se archivan los expedientes como asuntos totalmente concluidos, por los que se desechan:

- Iniciativas con proyectos de decreto, de las comisiones:

a) De Seguridad Pública:

- Que expide la Ley de Reinserción Social.
- Que reforma los artículos siete y treinta y nueve de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que adiciona las fracciones LXVI y LXVII al artículo tercero; tres párrafos al artículo 70 Bis y la fracción VIII al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

c) De Puntos Constitucionales:

- Que reforma los artículos 107 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma los artículos 51, 56, 59, 60, 62, 63 y 77, fracción IV; y deroga el artículo 57 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma las fracciones II, octava, XII y XVII; se adiciona la fracción XVIII y se deroga la fracción XIV del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De Desarrollo Rural, que reforma y adiciona el artículo doce de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

e) Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 56 de la Ley General de Salud.

- Minutas con proyectos de decreto, de las comisiones:

a) De Desarrollo Rural:

- Que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

b) De Puntos Constitucionales, que adiciona un segundo y tercer párrafos recorriéndose los subsecuentes en su orden al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dio cuenta con acuerdo de la Mesa Directiva, relativo al trámite de los expedientes que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del segundo receso del primer año de ejercicio ha remitido a la Cámara de Diputados, y que contienen las proposiciones con punto de acuerdo que no alcanzaron a ser desahogadas en dicha instancia. En votación económica se aprobó, comuníquese.

Se dio cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política relativo a cambios de integrantes de Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Fortalecimiento al Federalismo, Seguridad Pública, de Gobernación, Especial sobre la no discriminación y Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. En votación económica se aprobaron, comuníquese.

Se dio cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el resolutivo segundo del diverso por el que se conforma un Grupo de Plural de Trabajo para dar seguimiento a la problemática sobre la obesidad y desnutrición que afecta a la población de nuestro país. En votación económica se aprobó, comuníquese.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de

la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional.

- Leobardo Soto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 2o. de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios y se deroga el artículo décimo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y de la Ley de Petróleos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Energía.

- María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, que reforma los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5o., 20 y 31 de la Ley de Planeación. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 2o. de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 14 y 33 de la Ley General de Educación. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibieron proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, proceda a dictaminar lo conducente en lo relativo a las denuncias presentadas con respecto a las sistemáticas acciones y declaraciones de la jerarquía católica en contra de nuestras leyes e instituciones del país. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para el inicio de la obra de infraestructura hidráulica que evite inundaciones en diversas zonas y centros de población asentados en los límites de los ríos La Sabana y El Colacho, del municipio de Acapulco, Guerrero. Se turnó el primer resolutivo a la Comisión de Gobernación, el segundo resolutivo a la Comisión de la Auditoría Superior de la Federación y el tercer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Domingo Rodríguez Martell, Vidal Llerenas Morales y Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la creación de un programa de pavimentación municipal, operado por medio de la Secretaría de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

- José Manuel Agüero Tovar, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delegación Morelos, para la elaboración de seis proyectos ejecutivos en la zona metropolitana de Cuernavaca. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 se consideren recursos para el Fondo Regional Chiapas,

Guerrero y Oaxaca, en el ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Silvia Esther Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito de realizar los estudios de demanda y proyectos de construcción de 3 planteles de educación preparatoria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Integrantes del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 se consideren recursos para el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión en distintos municipios de Puebla. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la modernización del camino de 43 kilómetros San Felipe Ixtapa-San Agustín Tlacotepec, del estado de Oaxaca. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la construcción de infraestructura carretera y llevar a cabo una campaña de promoción turística en diversos municipios de Jalisco. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil once, se consideren recursos para la construcción de un puente peatonal en el municipio de Toluca de Lerdo, estado de México. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión en materia de seguridad pública en distintos municipios del estado de México. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 se consideren mayores recursos para el Fondo de Desastres Naturales con el objeto de que las familias, municipios así como los diversos estados que se puedan ver afectados con la temporada de lluvias y huracanes cuenten con un recurso con el cual se pueda disponer para la reparación de los daños que sufran. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la introducción de drenaje y pavimentación en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para un proyecto de desarrollo energético en el municipio de Jilotlán de los Dolores, en Jalisco. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 se consideren mayores recursos a la operación del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que depende del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para apoyar diversos proyectos carreteros en el estado de Chiapas. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados al desarrollo social en de Veracruz y Yucatán. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Laura Elena Estrada Rodríguez, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, implemente acciones de difusión y publique material informativo, que facilite el conocimiento de la legislación en materia de derechos humanos de las mujeres, en diversos dialectos para las comunidades y pueblos indígenas. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para el sector cultural del estado de Zacatecas. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a beneficiar a grupos vulnerables. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Laura Elena Estrada Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para el diseño y aplicación de políticas de equidad de género y para dar continuidad y ampliar la cobertura del proyecto Abriendo Escuelas para la Equidad, que implementa la Secretaría de Educación Pública, desde 2008. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la construcción de espacios deportivos. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren mayores recursos para el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que aumente su sistema de guarderías. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la construcción de espacios educativos. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la construcción de espacios destinados a la promoción y difusión de la cultura. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura urbana como caminos, puentes y pavimentación de calles. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la remodelación de edificios públicos. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados a la construcción de centros hospitalarios. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para proyectos de inversión orientados al turismo en di-

versos municipios de Puebla. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibió solicitud de excitativa del diputado Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente excita a la Comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados Armando Ríos Pítter y Leticia Quezada Contreras, ambos del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con sus iniciativas.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Armando Ríos Pítter, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Edgardo Melhem Salinas, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, que reforma los artículos 247 Bis, 257 Quáter y 258 Bis de la Ley Federal de Derechos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 16 horas con 5 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 19 de octubre de 2010, a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ponga a discusión el acta.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobada el acta.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Julio Saldaña Morán, diputado federal con licencia por Veracruz e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en sesión celebrada el 14 de abril de 2010, se dirige a usted para solicitarle de la manera más atenta que se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de la Cámara de Diputados a partir del 26 de octubre del año en curso.

Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Diputado Julio Saldaña Morán (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Comuníquese.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Alfredo Villegas Arreola cause baja como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que el diputado Francisco Moreno Merino cause alta como secretario en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Alfredo Villegas Arreola cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 18 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Gerardo Leyva Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Gerardo Leyva Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Economía.
- Que el diputado Gerardo Leyva Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que la diputada Lizbeth García Corona cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que la diputada Lizbeth García Corona cause baja como integrante de la Comisión de la Función Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado y se comunica.

ARTICULOS 94, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER, 96, 96 A, 97, 97 BIS, 97 TER, 97 QUATER, 97 QUINTUS, 98, 98 BIS, 98 TER, 98 QUATER, 98 QUINTUS, 116
Y 123 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Diputados al Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo instruido en la sesión celebrada en esta fecha, por este conducto nos permitimos remitir el

acuerdo número 320, que contiene iniciativa de decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116 y 123, y adiciona el 95 Bis, 95 Ter, 95 Quáter, 96 A, 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter, 97 Quintus, 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter y 98 Quintus de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estudio, análisis y dictamen. Se anexa copia del dictamen.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de septiembre de 2010.— La Mesa Directiva del Congreso de Michoacán de Ocampo: diputado Carlos Humberto Quintana Martínez (rúbrica), presidente; diputado Heriberto Lugo Contreras (rúbrica), primer secretario; diputado José Trinidad Martínez Pasalagua (rúbrica), segundo secretario; diputado Luis Manuel Antúnez Oviedo (rúbrica), tercer secretario.»

«Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

El Congreso del estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo 320

Artículo Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62, fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Septuagésima Primera Legislatura se permite someter a consideración del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

Decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116 y 123; y adiciona los artículos 95 Bis, 95 Ter, 95 Quáter, 96 A, 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter, 97 Quintus, 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter y 98 Quintus de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una suprema corte de justicia, en un tribunal electoral, en un tribunal federal de conciliación y arbitraje, en Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Agrarios, en el Tribunal de Justicia Fiscal y

Administrativa, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se recorren en su orden los actuales artículos 96, 97 y 98, para ser los nuevos artículos que se adicionan 95 Bis, 95 Ter y 95 Quáter respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 95 Bis. Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior.

Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que de dicha terna designe el presidente de la República.

Artículo 95 Ter. Los magistrados de circuito y los jueces de distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de

la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo con los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los tribunales de circuito y de los juzgados de distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

Cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior.

Cada ministro de la Suprema Corte de Justicia, al entrar a ejercer su encargo, protestará ante el Senado, en la siguiente forma:

Presidente: ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?

Ministro: Sí, protesto.

Presidente: Si no lo hicieréis así, la nación os lo demanda.

Los magistrados de circuito y los jueces de distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 95 Quáter. Cuando la falta de un ministro excediere de un mes, el presidente de la República someterá el nombramiento de un ministro interino a la aprobación del Senado, observándose lo dispuesto en el artículo 96 de esta Constitución.

Si faltare un ministro por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, el presidente someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Senado, en los términos del artículo 96 de esta Constitución.

Las renunciaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado.

Las licencias de los ministros, cuando no excedan de un mes, podrán ser concedidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las que excedan de este tiempo podrán concederse por el presidente de la República con la aprobación del Senado.

Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 96. El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano colegiado autónomo, especializado del Poder Judicial de la Federación, con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la administración pública federal, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

El tribunal funcionará en pleno y en salas. Cada sala estará integrada por tres magistrados, nombrados por el voto de las dos terceras partes del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste por la Comisión Permanente, con base en lo siguiente:

Un magistrado propuesto por el gobierno federal, un magistrado representante de los trabajadores, a propuesta de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y un magistrado tercer árbitro, que fungirá como

presidente de la sala. Las propuestas se harán de conformidad con lo que señale la ley respectiva.

El pleno se integra con la totalidad de los magistrados de las salas y con el magistrado presidente. Para ser magistrado del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se requiere

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de 25 años; y
- III. No haber sido condenado por delitos contra la propiedad o a sufrir pena mayor de un año de prisión por cualquier otra clase de delitos intencionales. El presidente del tribunal y los presidentes de sala y de sala auxiliar, así como el magistrado propuesto por el gobierno federal, deberán poseer título profesional de licenciado en derecho, legalmente expedido cuando menos cinco años antes de la designación, y tener un mínimo de tres años de experiencia acreditable en materia laboral.

El magistrado representante de los trabajadores deberá haber servido al Estado como empleado de base, por periodo no menor de cinco años, precisamente anterior a la fecha de la designación.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene competencia para

- I. Conocer de los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores;
- II. Conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio;
- III. Conceder el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo;
- IV. Conocer de los conflictos sindicales e intersindicales; y
- V. Efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo, reglamentos de escalafón, reglamentos de las comisiones mixtas de seguridad e higiene y de los estatutos de los sindicatos.

Artículo Cuarto. Se adiciona el artículo 96 A a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 96 A. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano autónomo especializado del Poder Judicial federal, con plena jurisdicción en materia laboral, teniendo a su cargo la tramitación y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas.

La junta está integrada por igual número de trabajadores y patrones y uno del gobierno, de conformidad con la fracción XX del artículo 123 de esta Constitución, funcionará en pleno o en juntas especiales, de conformidad con lo que señale la ley para tales efectos.

El pleno se integrará con el presidente de la junta y con la totalidad de los representantes de los trabajadores y de los patrones. El nombramiento del presidente de la junta será a propuesta del presidente de la República y ratificado por la Cámara de Senadores, y en los recesos de ésta por la Comisión Permanente.

Para ser presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje se requiere

- I. Ser mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, mayor de veinticinco años de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener título legalmente expedido de licenciado en derecho;
- III. Tener cinco años de ejercicio profesional, posteriores a la fecha de adquisición del título a que se refiere la fracción anterior, por lo menos;
- IV. Haberse distinguido en estudios de derecho del trabajo y de la seguridad social;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico; y
- VI. No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal.

La competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje está determinada por la fracción XXXI del artículo 123 de esta Constitución y por la Ley Federal del Trabajo, la del pleno y las juntas especiales se atenderá a lo establecido en el segundo de estos ordenamientos.

Artículo Quinto. Se reforma el artículo 97 y se adicionan los artículos 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter y 97 Quintus de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 97. Los tribunales agrarios son los órganos federales, especializados del Poder Judicial, dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de esta Constitución, la administración de la justicia agraria en todo el territorio nacional.

Los tribunales agrarios se componen de

- I. El Tribunal Superior Agrario; y
- II. Los Tribunales Unitarios Agrarios.

Artículo 97 Bis. El Tribunal Superior Agrario se integra por cinco magistrados numerarios, uno de los cuales lo presidirá. Los tribunales unitarios estarán a cargo de un magistrado numerario.

El presidente del Tribunal Superior Agrario será nombrado por el propio tribunal, durará en su encargo tres años y podrá ser reelecto. Los magistrados serán designados por la Cámara de Senadores y, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a propuesta del presidente de la República y durarán en su encargo seis años.

Artículo 97 Ter. Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, así como tener por lo menos treinta años el día de su designación;
- II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación;

III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años; y

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Artículo 97 Quáter. El Tribunal Superior Agrario será competente para conocer

I. Del recurso de revisión en contra de sentencias dictadas por los tribunales unitarios, en juicios que se refieran a conflictos de límites de tierras suscitados entre dos o más núcleos de población ejidales o comunales, o concernientes a límites de las tierras de uno o varios núcleos de población con uno o varios pequeños propietarios, sociedades o asociaciones;

II. Del recurso de revisión de sentencias de los tribunales unitarios relativas a restitución de tierras de núcleos de población ejidal o comunal;

III. Del recurso de revisión de sentencias dictadas en juicios de nulidad contra resoluciones emitidas por autoridades agrarias;

IV. De conflictos de competencia entre los tribunales unitarios;

V. Del establecimiento de jurisprudencia, para lo cual se requerirán cinco sentencias en un mismo sentido no interrumpidas por otra en contrario, aprobadas por lo menos por cuatro magistrados.

Para interrumpir la jurisprudencia se requerirá el voto favorable de cuatro magistrados y expresar las razones en que se apoye la interrupción.

Asimismo, el tribunal superior resolverá qué tesis deben observarse cuando diversos tribunales unitarios sustenten tesis contradictorias en sus sentencias, la que también constituirá jurisprudencia, sin que la resolución que se dicte afecte las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción.

La jurisprudencia que establezca el Tribunal Superior Agrario será obligatoria para los tribunales unitarios a partir de su publicación en el Boletín Judicial Agrario;

VI. De los impedimentos y excusas de los magistrados, tanto del Tribunal Superior como de los tribunales unitarios;

VII. Conocer de las excitativas de justicia cuando los magistrados del propio tribunal superior no formulen sus proyectos o los magistrados de los tribunales unitarios no respondan dentro de los plazos establecidos; y

VIII. De los demás asuntos que las leyes expresamente le confieran.

Corresponderá al magistrado ponente instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución definitiva para someterla a la aprobación del tribunal superior.

El tribunal superior podrá conocer de los juicios agrarios que por sus características especiales así lo ameriten. Esta facultad se ejercerá a criterio del tribunal, ya sea de oficio o a petición fundada del procurador agrario.

Artículo 97 Quintus. Los tribunales unitarios serán competentes para conocer

I. De las controversias por límites de terrenos entre dos o más núcleos de población ejidal o comunal, y de éstos con pequeños propietarios, sociedades o asociaciones;

II. De la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes, contra actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, fuera de juicio, o contra actos de particulares;

III. Del reconocimiento del régimen comunal;

IV. De juicios de nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias que alteren, modifiquen o extingan un derecho o determinen la existencia de una obligación;

V. De los conflictos relacionados con la tenencia de las tierras ejidales y comunales;

VI. De controversias en materia agraria entre ejidatarios, comuneros, posesionarios o vecindados entre sí, así como las que se susciten entre éstos y los órganos del núcleo de población;

VII. De controversias relativas a la sucesión de derechos ejidales y comunales;

VIII. De las nulidades previstas en las fracciones VIII y IX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia agraria, así como las resultantes de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias;

IX. De las omisiones en que incurra la Procuraduría Agraria y que deparen perjuicio a ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados o jornaleros agrícolas, a fin de proveer lo necesario para que sean eficaz e inmediatamente subsanadas;

X. De los negocios de jurisdicción voluntaria en materia agraria; y

XI. De las controversias relativas a los contratos de asociación o aprovechamiento de tierras ejidales a que se refiere el artículo 45 de la Ley Agraria;

XII. De la reversión a que se refiere el artículo 97 de la Ley Agraria;

XIII. De la ejecución de los convenios a que se refiere la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, así como de la ejecución de laudos arbitrales en materia agraria, previa determinación de que se encuentran ajustados a las disposiciones legales aplicables; y

XIV. De los demás asuntos que determinen las leyes.

Artículo Sexto. Se reforma el artículo 98 y se adicionan los artículos 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter y 98 Quintus de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 98. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un órgano autónomo, especializado del Poder Judicial federal, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, le corresponde dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, así como las demás que determine la ley de la materia.

El tribunal se integra por una sala superior, salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Los magistrados del tribunal serán nombrados por el presidente de la República, con aprobación de la Cámara de Senadores y, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente. El pre-

sidente del tribunal será electo por el pleno de la Sala Superior en la primera sesión del año siguiente a aquel en que concluya el periodo del presidente en funciones. Durará en su cargo tres años y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato siguiente.

Los magistrados de la Sala Superior serán nombrados por un periodo de quince años improrrogables. Los magistrados de la sala regional y los magistrados supernumerarios de sala regional serán nombrados por un periodo de diez años.

Serán elegibles los magistrados de sala superior cuyos nombramientos cubran el periodo antes señalado.

Para ser magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se requiere lo siguiente:

- I. Ser mexicano por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser mayor de treinta y cinco años de edad a la fecha del nombramiento;
- IV. Contar con notoria buena conducta;
- V. Ser licenciado en derecho con título registrado, expedido cuando menos diez años antes del nombramiento; y
- VI. Contar como mínimo con ocho años de experiencia en materia fiscal o administrativa.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos siguientes:

- I. Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos, en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije la cantidad líquida o se den las bases para su liquidación;
- II. Las que nieguen la devolución de un ingreso de los regulados en el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado o cuya devolución proceda de conformidad con las leyes fiscales;

III. Las que impongan multas por infracción de las normas administrativas;

IV. Las que causen un agravio en materia fiscal distinto del que se refieren las fracciones anteriores;

V. Las que nieguen o reduzcan las pensiones y demás prestaciones sociales que concedan las leyes en favor de los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional o de sus familiares o derechohabientes con cargo a la Dirección de Pensiones Militares o al erario federal, así como las que establezcan obligaciones a cargo de las mismas personas, de acuerdo con las leyes que otorgan dichas prestaciones.

Cuando para fundar su demanda el interesado afirme que le corresponde mayor número de años de servicio que los reconocidos por la autoridad respectiva, que debió ser retirado con grado superior al que consigne la resolución impugnada o que su situación militar sea diversa de la que le fue reconocida por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina, según el caso; o cuando se versen cuestiones de jerarquía, antigüedad en el grado o tiempo de servicios militares, las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sólo tendrán efectos en cuanto a la determinación de la cuantía de la prestación pecuniaria que a los propios militares corresponda, o a las bases para su depuración.

VI. Las que se dicten en materia de pensiones civiles, sea con cargo al erario federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. Las que se dicten en materia administrativa sobre interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública federal;

VIII. Las que nieguen la indemnización o que, por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir los daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado o de las leyes administrativas federales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

IX. Las que requieran el pago de garantías en favor de la federación, el Distrito Federal, los estados o los municipios, así como de sus entidades paraestatales;

X. Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior;

XI. Las dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

XII. Las que decidan los recursos administrativos contra las resoluciones que se indican en las demás fracciones de este artículo;

XIII. Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos;

XIV. Las que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o las disposiciones aplicables o, en su defecto, en el plazo de tres meses, así como las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista en la ley que rija dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos los casos en que se pudiere afectar el derecho de un tercero, reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa; y

XV. Las señaladas en las demás leyes como competencia del tribunal.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, las resoluciones se considerarán definitivas cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa.

El tribunal conocerá, además de los juicios que se promuevan contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos de los reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta con motivo de su primer acto de aplicación.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que promuevan las autoridades para

que sean anuladas las resoluciones administrativas favorables a un particular, siempre que dichas resoluciones sean de las materias señaladas en las fracciones anteriores como de su competencia. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

Artículo 98 Bis. La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se compondrá de trece magistrados especialmente nombrados para integrarla, de los cuales once ejercerán funciones jurisdiccionales y dos formarán parte de la Junta de Gobierno y Administración, durante los periodos que señala esta ley.

La Sala Superior del tribunal actuará en pleno o en dos secciones. Los dos magistrados de Sala Superior que formen parte de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal no integrarán el pleno ni las secciones por el tiempo que dure su encargo en dicha junta, salvo en los casos previstos en la ley orgánica del tribunal.

Las secciones estarán integradas por cinco magistrados de sala superior, adscritos a cada una de ellas por el pleno.

El presidente del tribunal no integrará sección, salvo cuando sea requerido para integrarla ante la falta de quórum, en cuyo caso presidirá las sesiones, o cuando la sección se encuentre imposibilitada para elegir su presidente, en cuyo caso el presidente del tribunal fungirá provisionalmente como presidente de la sección, hasta que se logre la elección.

Artículo 98 Ter. El pleno estará integrado por el presidente del tribunal y por diez magistrados de sala superior. Son facultades del pleno las siguientes:

I. Elegir de entre los magistrados de sala superior al presidente del tribunal;

II. Aprobar y expedir el reglamento interior del tribunal, en el que se deberán incluir, entre otros aspectos, las regiones, sede y número de salas regionales, así como las materias específicas de competencia de las secciones de la sala superior o de las salas regionales y los criterios conforme a los cuales se ejercerá la facultad de atracción;

III. Expedir el estatuto de carrera a que se refiere el párrafo segundo del artículo 10 de esta ley;

IV. Elegir a los magistrados de sala superior y de sala regional que se integrarán a la Junta de Gobierno y Administración conforme a lo previsto en el artículo 40 de esta ley;

V. Aprobar y someter a consideración del presidente de la República la propuesta para el nombramiento de magistrados del tribunal, previa evaluación de la Junta de Gobierno y Administración;

VI. Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los magistrados de las secciones;

VII. Designar al secretario general de Acuerdos, a los secretarios adjuntos de las secciones y al contralor interno, a propuesta del presidente del tribunal;

VIII. Resolver todas las situaciones que sean de interés para el tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos;

IX. Establecer, modificar y suspender la jurisprudencia del tribunal conforme a las disposiciones legales aplicables, aprobar las tesis y los rubros de los precedentes y ordenar su publicación en la revista del tribunal;

X. Resolver los juicios con características especiales, en términos de las disposiciones aplicables, incluidos aquellos que sean de competencia especial de las Secciones;

XI. Dictar sentencia interlocutoria en los incidentes y recursos que procedan contra los actos emitidos en el procedimiento seguido ante el presidente del tribunal para poner en estado de resolución un juicio competencia del pleno, inclusive cuando se controvierta la notificación de los actos emitidos por éste, así como resolver la aclaración de sentencia, la queja relacionada con el cumplimiento de las resoluciones y determinar las medidas que sean procedentes;

XII. Ordenar que se reabra la instrucción, cuando se amerite en términos de las disposiciones aplicables;

XIII. Resolver sobre las excusas, excitativas de justicia y recusaciones de los magistrados del tribunal y respecto a los magistrados de sala regional designar de entre los secretarios a quienes deban sustituirlos;

XIV. Dictar sentencia definitiva en los juicios promovidos por los magistrados del tribunal contra sanciones impuestas por la Junta de Gobierno y Administración, en aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y someter a consideración del presidente de la República la destitución de un magistrado, en los términos del artículo 7 de esta ley;

XV. Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos; y

XVI. Las demás que establezcan las leyes.

Artículo 98 Quáter. El tribunal tendrá salas regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres magistrados cada una. Las salas regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados conforme a lo establecido en la ley de la materia. Las atribuciones y competencia se determinarán de conformidad con lo que establezca su ley orgánica.

Artículo 98 Quintus. La Junta de Gobierno y Administración será el órgano del tribunal que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, y contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones. La Junta de Gobierno y Administración se integrará por

I. El presidente del tribunal, quien también será el presidente de la Junta de Gobierno y Administración;

II. Dos magistrados de sala superior; y

III. Dos magistrados de sala regional.

Los magistrados de sala superior y de sala regional que integren la Junta de Gobierno y Administración serán electos por el pleno en forma escalonada por periodos de dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente. Sólo serán elegibles los magistrados cuyos nombramientos cubran el periodo del cargo en dicha junta.

Los magistrados que integren la Junta de Gobierno y Administración no ejercerán funciones jurisdiccionales. Una

vez que concluyan su encargo en dicha junta, se reintegrarán a las funciones jurisdiccionales, siempre y cuando estén en edad de desempeñarse como magistrados.

Las facultades, competencia y demás disposiciones aplicables a la Junta de Gobierno y Administración se determinarán conforme a lo que establezca la ley orgánica.

Artículo Séptimo. Se reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. a V. ...

VI. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje local, así como las juntas de conciliación y arbitraje locales, pertenece al Poder Judicial del estado, con las atribuciones, organización, condiciones de ingreso, formación y permanencia que para tal efecto señalen las Constituciones locales y la legislación respectiva.

Las relaciones de trabajo entre los estados y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo Octavo. Se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la organización social para el trabajo conforme a la ley, la creación de empleos y de **órganos jurisdiccionales en materia laboral a nivel federal y local los cuales pertenecerán al Poder Judicial, con la finalidad de dirimir las controversias que se susciten entre el capital y el trabajo, garantizarán-**

dose de esta manera la plena imparcialidad y autonomía en las resoluciones que al efecto emitan éstos.

Los órganos jurisdiccionales que se establezcan se denominarán tribunal de conciliación y arbitraje, y juntas de conciliación y arbitraje, auxiliándose de las demás autoridades de carácter administrativo con competencia en materia laboral que para tal efecto se instituyan.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto legislativo.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo, que contiene iniciativa de decreto que reforma los artículos 94, 96, 97, 98, 116, y 123, y adiciona los artículos 95 Bis, 95 Ter, 95 Quáter, 96 A, 97 Bis, 97 Ter, 97 Quáter, 97 Quintus, 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter y 98 Quintus de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Carlos Humberto Quintana Martínez (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva; Heriberto Lugo Contreras (rúbrica), primer secretario; José Trinidad Martínez Pasalagua (rúbrica), segundo secretario; Luis Manuel Antúnez Oviedo (rúbrica), tercer secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo.— Poder Legislativo del estado de Zacatecas.— LX Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto, nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del acuerdo número 8, aprobado por la Sexagésima Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a la federación y a los legisladores federales a reconocer en el importe presupuestal un trato justo y equitativo, reivindicando el rezago presupuestal a Zacatecas.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 30 de septiembre de 2010.— La honorable LX Legislatura del Estado: diputada Lucia del Pilar Miranda (rúbrica), secretaria; diputado Felipe Ramírez Chávez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Acuerdo número 8

La honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Resultando Único. En sesión del pleno del día treinta de septiembre de dos mil diez, el diputado Saúl Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 60, fracción I, 65, fracciones I, V, y XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del estado de Zacatecas, sometió a la alta consideración del pleno iniciativa con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Zacatecas, en relación con el artículo 95, fracción I, 97, fracción III, del Reglamento General del Poder Legislativo de la entidad, los diputados tienen las facultades que les otorga la Cons-

titución Política local, referentes a las de presentar puntos de acuerdo en materia de competencia estatal.

II. Que el presente proyecto con punto de acuerdo se presenta en razón de la delicada y peligrosa crisis financiera que viven algunos o la gran mayoría de los ayuntamientos del estado de Zacatecas, ya que es el caso de que algunos enfrentan “desastre financiero”, mientras que otros, por la escasez de recursos económicos, tienen deficiencias en la prestación de servicios públicos y en la realización de obra y acciones sociales, lo que sin duda impacta directamente en el bienestar de la población zacatecana.

III. Que de acuerdo con los artículos 118, fracción II, párrafo segundo, 119, fracciones IV y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los ayuntamientos son el órgano de gobierno del municipio y tienen entre otras obligaciones promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, así como la de prestar los servicios públicos primordiales y necesarios a sus habitantes.

IV. Que es de conocimiento público la situación real que guardan las finanzas de los municipios del estado, y la problemática que continuamente se viene presentando en los mismos, en razón de no contar con la liquidez económica necesaria para llevar a cabo del cumplimiento cabal de sus principales atribuciones y funciones. Pues el recurso económico presupuestado para los mismos, dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2010 resulta ineficaz e insuficiente para el desarrollo de sus actividades, tan es así, que resulta evidente, además de encontrarse documentado, que el anterior gobierno destino más fondos al gasto corriente no programable, que a lo propios gobiernos municipales.

Al respecto, sirve de sustento el decreto número 446 expedido por la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, referente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010; pues en su artículo 6 se manifiesta que fue otorgado para el gasto no programable la cantidad de 4,129'230,847.00 pesos (cuatro mil ciento veintinueve millones, doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y siete pesos), y para los municipios la cantidad de..... 3,167'286,227.00 (tres mil ciento sesenta y siete millones, doscientos ochenta y seis mil doscientos veintisiete pesos). Presupuesto que para los 58 municipios integrantes del estado, ha resultado claramente insuficiente, pues es de observarse los problemas que vienen sustentando los ayuntamientos, aún y cuando se está iniciando gobierno; en razón

de que los servicios requeridos para la actividad gubernamental de algunos de los cabildos o de su gran mayoría, tuvieron considerables variaciones en cuanto a lo estimado para el presente ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, el recargado endeudamiento, en que se encuentran la gran mayoría de los ayuntamientos, según declaraciones del propio titular de la Secretaría de Finanzas, Alejandro Tello Cristerna, al manifestar que los municipios están solicitando créditos que van de los dos a los veinte millones de pesos.

V. De tal manera que los ayuntamientos reflejan preocupantes deficiencias operativas dentro del ámbito de sus obligaciones como tales, por la falta de recursos económicos tanto para gasto corriente o administración, pero sobre todo para satisfacer las principales demandas ciudadanas de servicios públicos.

Como es el caso de lo que dan cuenta los medios de comunicación, tratándose del municipio de Guadalupe, específicamente, por la magnitud de la deuda y del déficit presupuestario, así también como Ojocaliente, Genaro Codina, Río Grande, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villa García, Morelos, entre otros.

VI. Por lo que se busca la liquidez de cada uno de los ayuntamientos integrantes de nuestro estado, para que puedan consumir de manera favorable el presente ejercicio fiscal 2010. Pero para obtener el fin antes descrito es necesario solventar de manera inaplazable el derrumbe económico y de endeudamiento que se ha venido expresando, en virtud de lo cual se plantea la necesidad de que esta soberanía intervenga de manera urgente ante el Ejecutivo del estado para que se disponga de una partida económica especial; es decir, la creación de un fondo económico emergente para el rescate financiero de los municipios del estado de Zacatecas.

Por ello, de acuerdo con el artículo 7 del decreto antes mencionado respecto del presupuesto de egresos, resulta necesario que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas de gobierno del estado, aplique medidas de contingencia como sería el caso del fondo emergente propuesto, en relación con los artículos 30 y 31 del mismo decreto, por el que se autoriza la ampliación presupuesta y erogaciones adicionales.

Mas este fondo sería únicamente para el rescate de los ayuntamientos, no así para seguir engrosando la nómina

municipal; sería principalmente para asuntos como el pago de las cuotas de Seguro Social de los trabajadores y otras obligaciones financieras de imprescindible necesidad.

VII. Que se presentó al pleno la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, con el único objeto de apoyar a los municipios que de forma comprobable así lo requieran, solicitando que el presente se turne a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda para su estudio y dictamen.

VIII. Que debido a la crisis en que se encuentran los municipios de este estado, generada por una deficiente planeación en sus finanzas y ante la crisis nacional que se padece en el país, se exhorta a la federación, a las autoridades hacendarias y a la Cámara de Diputados a asignar recursos adicionales a los municipios para que puedan hacer frente a esta situación económica; además de solicitar un trato justo, equitativo y reivindicativo en la asignación de sus recursos, dado que sus participaciones han disminuido hasta en un 20 por ciento a la fecha. Asimismo, solicitamos que en el presupuesto 2011 se asignen partidas especiales para los municipios.

IX. Que en atención a la proposición con punto de acuerdo mencionada, así como al interés manifiesto del suscrito, en conocer y dar seguimiento al asunto referido, el pleno ha de considerar necesario y oportuno la solicitud de creación del fondo económico emergente para el rescate financiero de los municipios del estado de Zacatecas.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda

Primero. La honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta al ciudadano licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, gobernador constitucional del estado, para que lleve a cabo la creación de un fondo económico emergente para el rescate financiero de los municipios del estado de Zacatecas, del tal manera que se permita a los ayuntamientos contar con liquidez monetaria para el fin del ejercicio fiscal de 2010.

Segundo. El objetivo de dicho fondo será el que se deriva del artículo primero de este acuerdo, exhortando a la federación y a los legisladores federales a reconocer en el importe presupuestal un trato justo y equitativo, reivindicando el rezago presupuesta al estado de Zacatecas.

Tercero. Se solicite a la Auditoría Superior de la entidad que informe a esta LX Legislatura el estado financiero que actualmente guardan los 58 municipios; dentro de los sesenta días naturales y posteriores a la entrega del fondo de apoyo emergente a los ayuntamientos, los mismos deberán presentar un informe detallado y comprobado de las erogaciones realizadas respecto de ese fondo.

Cuarto. Exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social a que no suspenda el servicio a los trabajadores de los ayuntamientos que presenten adeudos y a los servicios de salud del estado de Zacatecas a atender de forma expedita a los trabajadores de municipios que tengan problemas con la cobertura de los servicios de salud institucional.

Dado en la sala de sesiones de la Sexagésima Legislatura del estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.— Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica), presidenta; Diputada Lucía del Pilar Miranda (rúbrica), secretaria; Diputado Felipe Ramírez Chávez (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo del estado de Zacatecas.— LX Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto, nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del acuerdo número 10, aprobado por la Sexagésima Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se contemple el rubro de Fondo de Apoyo a Migrantes y se asigne un presupuesto especial a éste, en virtud de la naturaleza y objetivo social de dicho programa.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 5 de octubre de 2010.— La honorable LX Legislatura del Estado: diputado Gustavo Muñoz Mena (rúbrica), secretario; diputado Juan Francisco Cuevas Arredondo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Acuerdo #10

La honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Resultando Único. En sesión del pleno del día cinco de octubre de dos mil diez, la diputada María Esthela Beltrán Díaz, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política local; 45, 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 95, fracción I, del Reglamento General del Poder Legislativo de Zacatecas, sometió a consideración de esta honorable representación popular el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar en noviembre de 2008 el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; en el artículo 56 del decreto citado se estableció el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Este fondo fue creado durante la discusión del paquete económico para ese año; surgió por la crisis económica en los Estados Unidos y los efectos que resentirían miles de mexicanos y en particular zacatecanos, al perder sus empleos, lo que ocasionaría el regreso a sus entidades y comunidades de origen.

Segundo. La Cámara de Diputados estableció en el Presupuesto de Egreso de la Federación de 2009 el Fondo de Apoyo a Migrantes con una cantidad de 300 millones de pesos; para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2010 se le asignó la cantidad de 100 millones de pesos a fin de atender el retorno de paisanos que pierdan su empleo y a las familias de migrantes que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren sus condiciones de vida en sus entidades y comunidades de origen.

El Fondo de Apoyo a Migrantes se diseñó para que operara en 24 entidades federativas atendiendo a la migración que presentan éstas y el grado de marginación de sus municipios y comunidades.

Tercero. Desde el mes de marzo de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. Los lineamientos de operación definieron los criterios y variables para incluir a los estados del país en el programa. Estos criterios se basaron en los estratos de bienestar que establecen el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística al clasificar de 1 a 4 el índice de pobreza y marginación en los distintos municipios del país; los municipios donde más del diez por ciento de los hogares reciben remesas, los municipios distribuidos en las principales entidades fronterizas del norte receptoras de migrante; las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México conforme al porcentaje de hogares que reciben remesas y a la delimitación de las zonas metropolitanas que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con estos criterios, se estableció el Fondo de Apoyo a Migrantes para que operara en 24 entidades federativas. Éstas son Aguascalientes Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Cuarto. El Fondo de Apoyo a Migrantes tiene el carácter de subsidio federal y se destinará a proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento que permitan apoyar a los trabajadores migrantes en retorno, así como a las familias que reciben remesas.

El objetivo básico del Fondo de Apoyo a Migrantes radica en proporcionar las condiciones materiales para los migrantes que regresan y sus familias, a fin de que pueden encontrar ocupación en el mercado laboral formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar el capital humano, vivienda y apoyar la operación de albergues que atiendan a los migrantes que retornan a su lugar de origen.

Para acceder a este fondo, los migrantes que regresen por las cuestiones económicas o deportación se deberán identificar con la matrícula consular, el documento de repatriación o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América. En el caso de no contar con ninguno de los documentos mencionados, cada entidad federativa podrá identificar a dichos trabajadores

con base en mecanismos objetivos y transparentes. En el caso de las familias que reciben o recibieron remesas, deberán presentar algún recibo o documento formal que acredite la recepción de remesas durante el último año, a nombre de algún miembro del hogar y comprobar el parentesco mediante una identificación oficial.

Quinto. El Fondo de Apoyo a Migrantes destinado al estado de Zacatecas para el año 2009 fue de \$24'231,120.00 (veinticuatro millones doscientos treinta y un mil ciento veinte pesos 00/100) mientras que para este año fiscal 2010 fue de 10 millones de pesos. Con ese programa se han beneficiado 37 municipios, entre ellos: Jiménez del Teul, Villa Hidalgo, Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Chalchihuites, Trinidad García de la Cadena, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, el Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huánuco, Juan Aldama, Luis Moya, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlan de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Río Grande, Saín Alto, Sustiacan, Tabasco, Tepechitlan, Tepetongo, Trancoso, Teul de González Ortega, Valparaíso, Villa González Ortega, Villanueva y Zacatecas, entre otros.

El programa de Apoyo a Migrantes en Zacatecas se ha diversificado para atender distintos rubros: salud, fomento al empleo, capacitación laboral, alimentación básica, apoyo a proyectos productivos, apoyo para adquisición de vivienda o mejoramiento de la misma, entre otros. Con este programa se ha logrado beneficiar a más de 800 migrantes y se han impulsado más de 657 proyectos productivos.

Sexto. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 que se presentó en el mes de septiembre trajo consigo las implicaciones propias de la coyuntura económica y política por las que atraviesa el país; a pesar de ello, uno de los objetivos primordiales del proyecto de presupuesto es conservar una política de gasto público orientada a continuar desarrollando y potenciando las capacidades básicas de la población, en particular de los grupos vulnerables.

A pesar de estos objetivos que están planteados en el proyecto de presupuesto para 2011, observamos que no está incluido y presupuestado el Programa de Apoyo a Migrantes.

Séptimo. Los beneficios que representa este programa para los estados como Zacatecas y sus municipios, que presentan un índice alto de migración son de vital importancia

en el actual contexto económico del país y el estado. Este programa ha representado en todo el país un apoyo económico y de impulso al autoempleo que está beneficiando a distintos sectores sociales permitiendo mejorar las condiciones de vida de los migrantes y sus familias en municipios y comunidades con un alto grado de marginación. Por ello, es importante que programas especiales como este, estén plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del estado, es de acordarse y se acuerda

Único. La honorable LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que se contemple el rubro de Fondo de Apoyo a Migrantes y se asigne un presupuesto especial a éste para el ejercicio fiscal 2011, en virtud de la naturaleza y objetivo social de este programa.

Dado en la sala de sesiones de la Sexagésima Legislatura del estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez.— Diputado Francisco Javier Carrillo Rincón (rúbrica), presidente; diputado Gustavo Muñoz Mena (rúbrica), secretario; diputado Francisco Cuevas Arredondo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-01541/10, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo

37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Jorge Ulises Bautista Magallón.

Puesto: Abogado.

Lugar de trabajo: Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Nombre: Christian Alfredo Álvarez Maciel.

Puesto: Asistente de recursos humanos.

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Leonardo Guzmán Maltos.

Puesto: Empleado telefonista en la Sección Consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de octubre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-01569/10, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Roberto Alonso Picos Rubio.
Puesto: Ingeniero electromecánico.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Miguel Olguín Antonio.
Puesto: Especialista en detección de vigilancia en el Departamento de Seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: David James García Sotello.
Puesto: Guardia de vigilancia en el Departamento de Seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: Pedro Gómez Gómez.
Puesto: Escolta.
Lugar de trabajo: Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Nombre: Leopoldo Miguel Espinosa Horcasitas.
Puesto: Chofer.
Lugar de trabajo: Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Nombre: Valentín Martínez Soto.
Puesto: Escolta.
Lugar de trabajo: Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Nombre: Adrián Sánchez Rosaldo.
Puesto: Jefe de escolta.
Lugar de trabajo: Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Nombre: Eva Jenny Arias Moreno.
Puesto: Especialista en seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo, se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Jorge Fernando Garza Morales.
Puesto: Empleado en la Oficina Regional de Seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Las solicitudes de permiso **se turnan a la Comisión de Gobernación.**

Por lo que se refiere al ciudadano que deja de prestar servicios, **se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para conocimiento de ambas.**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION -
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jorge Andrés Ocejo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores.— Presentes.

El que suscribe, Jorge Andrés Ocejo Moreno, senador de la república a la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, establece que corresponde al Estado la rectoría de la actividad económica del país, procurando “una más justa distribución del ingreso y la riqueza, [que] permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales”.

De esta manera el Estado, es decir, los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, para dar cumplimiento al mandato constitucional referido cuentan con la facultad de imposición tributaria, entendida ésta como, la de establecer un conjunto de gravámenes a fin de allegarse de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento con las funciones que les corresponden.

Por su parte, el ciudadano, de acuerdo con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la obligación de “contribuir para los gastos públicos, tanto de la federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

De esta forma, la facultad impositiva de la federación comprende tres clases de tributos que integran el sistema fiscal federal:

- Gravámenes al ingreso;

- Gravámenes al consumo, y
- Gravámenes a la riqueza.

De los gravámenes al consumo, el principal es el impuesto al valor agregado, llamado IVA. Éste grava el valor económico de todas las cadenas productivas y se circunscribe al territorio nacional. Se trata de un impuesto a las ventas y tiene carácter general porque grava todas las etapas de la actividad económica.

Las personas físicas y morales están obligadas al pago de este impuesto cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Enajenen bienes;
- Presten servicios independientes;
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes, e
- Importen bienes o servicios

Los contribuyentes pueden acreditar el impuesto al valor agregado trasladado por otros agentes económicos por concepto de insumos empleados en el proceso productivo, excepto cuando se traten de bienes exentos.

La recaudación del impuesto al valor agregado está directamente relacionada con la evolución de la actividad económica, particularmente con el consumo, además de otros factores, como la eficiencia de la administración tributaria y las preferencias de consumo.

En cuanto a montos de recaudación, el impuesto al valor agregado es el segundo impuesto federal más importante para la hacienda pública federal, detrás del impuesto sobre la renta (ISR). En el año 2010, el impuesto sobre la renta representó 41.2 por ciento de los ingresos presupuestarios de la federación, mientras que el impuesto al valor agregado representó 20.1 por ciento.

Para el ejercicio 2011, de acuerdo con el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima una captación por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) de 693 mil 672 millones de pesos, monto superior con respecto al año anterior en 52 mil 796 millones de pesos, es decir, 8.24 por ciento.

Sin embargo, un aspecto que afecta considerablemente la eficiencia recaudatoria de nuestro país es la evasión fiscal.

Según datos del estudio Evasión global de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios no petroleros”, elaborado por el por el Centro de Economía Aplicada del Instituto Tecnológico Autónomo de México, dado a conocer en febrero este año, la tasa de evasión global de impuestos se estima en 23.4 por ciento, la cual fue calculada con base en la recaudación potencial.

Se señala además que, de acuerdo con la más reciente evaluación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, considerando la captación tributaria de México en razón de su producto interno bruto, nuestro país se ubica en la última posición de los treinta países miembros de este organismo internacional.

Así también, advierte que **la mayor evasión fiscal ocurre en el caso del impuesto al valor agregado, pues muestra una tasa de evasión de 17.7 por ciento, lo que representa 30.9 por ciento de la evasión global.**

Cabe indicar que la mayor evasión fiscal, de acuerdo con este estudio, ocurre por parte de los pequeños contribuyentes y los arrendatarios. Tan sólo en el caso del impuesto sobre la renta (ISR) de quienes están en el régimen de pequeños contribuyentes la evasión alcanza 95.6 por ciento.

Es por ello, que la presente iniciativa ubica su atención en este grupo de contribuyentes, pues debido a los requisitos mínimos que establece la legislación para la expedición de comprobantes se presta a prácticas indebidas de evasión y elusión fiscal.

La **elusión fiscal** consiste en la actitud del contribuyente frente a la norma fiscal, pues éste se aprovecha de las lagunas o de las imperfecciones de las leyes para disminuir o eliminar la carga fiscal a la que está obligado. Y ocurre evasión fiscal cuando el contribuyente, frente a la capacidad limitada de la autoridad fiscal para detectar y sancionar una conducta omisa, falta a sus obligaciones tributarias.

El **régimen de pequeños contribuyentes** fue creado en el año de 1998 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, **son las personas físicas que realizan actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, siempre que los ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año calendario anterior no hubiesen excedido de 2 millones de pesos.**

Se trata de un régimen opcional para las personas físicas de baja capacidad económica y administrativa, con mínimas obligaciones fiscales por cubrir. No pueden tributar en éste régimen las personas que obtengan ingresos por comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos.

Los pequeños contribuyentes, en términos del artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta tienen obligaciones mínimas, pues sólo deben dar cumplimiento a lo siguiente:

- Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las compras de bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio, cuando el precio sea superior a 2 mil pesos;
- Llevar un registro de Ingresos diarios, y
- Entregar a sus clientes copia de las notas de ventas y conservar originales de las mismas.

Por su parte, el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación establece que estos contribuyentes, si bien realizan operaciones con el público en general, están obligados a expedir comprobantes fiscales simplificados, es decir, notas de venta que tienen requisitos fiscales mínimos.

Estas notas de venta, de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, deben reunir los requisitos siguientes:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local ó establecimiento deberán señalar en los mismos el domicilio fiscal ó establecimiento en el que expidan los comprobantes;
- Contener impreso el número de folio;
- Lugar y fecha de expedición, y
- El importe total de la operación en número o letra.

Es por ello que, con el propósito de facilitar a los contribuyentes del régimen de pequeños contribuyentes la expedición de comprobantes, sin que ello suponga que deban pa-

sar a tributar en otro de los regímenes fiscales, el Servicio de Administración Tributaria estableció, en el artículo 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, además de la anterior obligación, otras dos modalidades de comprobantes fiscales simplificados, a saber:

- Comprobantes consistentes en copia de la parte de los registros de auditoría de sus máquinas registradoras, equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal, en la que aparezca el importe de las operaciones de que se trate, y
- Los contribuyentes que estén obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado, podrán utilizar sus propios equipos para el registro de operaciones con el público en general.

Y se añade, que en cualquiera de los tres casos de comprobación no se requerirá que los comprobantes sean impresos por establecimientos autorizados.

La fracción IV del artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta indica que quienes estando en el Régimen de Pequeños Contribuyentes emitan comprobantes fiscales con más requisitos (como son desglosar el impuesto al valor agregado) pasarán automáticamente a tributar bajo el régimen intermedio o el régimen de actividades empresariales, cumpliendo con las disposiciones fiscales aplicables.

Es importante señalar el hecho de que aquellos contribuyentes que dejen de tributar como pequeños contribuyentes o que hayan tributado bajo el régimen general o intermedio, no podrán de nuevo ubicarse en el régimen de pequeños contribuyentes, por lo cual se crea un incentivo para que los pequeños contribuyentes no incrementen sus ingresos formalmente, en más de 2 millones de pesos a efecto de no abandonar este régimen fiscal y perder así los beneficios que ello conlleva.

Lo anterior incentiva en alguna medida, las prácticas de evasión y elusión fiscal, pues en muchos casos ni siquiera expiden el comprobante o nota de venta al consumidor o usuario, si éste no se los solicita.

Los consumidores o usuarios que realizan operaciones mercantiles con empresas o negocios circunscritas en el régimen de pequeños contribuyentes, sólo reciben una nota de venta como comprobante de la operación efectuada, lo que no da plena certeza jurídica en su operación, pues des-

conocen si se les efectuó el cobró o no el impuesto al valor agregado y si el costo final del bien o servicio comprado incluye este impuesto. Sin embargo, un pequeño contribuyente no puede ni está obligado a expedir comprobantes expresando de manera separada el impuesto al valor agregado.

Una de las alternativas que pueden mejorar la recaudación del impuesto al valor agregado en México, es la de establecer que en forma general todos los contribuyentes expidan comprobantes con los requisitos en términos de la ley respectiva, es decir, que obligue a todos a la señalización expresa y por separado del monto del impuesto al valor agregado que se traslade.

La presente iniciativa pretende reformar el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en lo referente a los requisitos para la expedición de comprobantes simplificados.

Se propone que todos los comprobantes fiscales de las operaciones que se realicen con público en general, contengan expresado por separado el valor del bien o servicio y del impuesto al valor agregado que se traslade.

Asimismo, se propone la modificación del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que las personas físicas que tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes al expedir sus comprobantes simplificados, se exprese claramente y por separado en dichos comprobantes el impuesto al valor agregado, sin detrimento de que puedan seguir optando entre pagar el impuesto al valor agregado en forma estimativa o conforme en los términos que señala la misma la ley.

Por último, se pretende reformar el último párrafo de la fracción IV del artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta con el propósito de que los pequeños contribuyentes que emitan notas de venta con el impuesto al valor agregado desglosado, no tengan que cambiar de régimen de tributación.

De esta forma, con la presente iniciativa se están dando pasos en la dirección correcta para:

- Ampliar la base de contribuyentes gravados por estas leyes;
- Constituir un estímulo fiscal importante para que los pequeños contribuyentes puedan acreditar el impuesto al valor agregado que se les haya trasladado;

- Disminuir la evasión y elusión de los pequeños contribuyentes;
- Obtener mayor crecimiento hacia la formalidad, y
- Otorgar mayor certidumbre a los consumidores o usuarios finales.

Para contar con un sistema impositivo más eficiente debemos mejorar su objetividad, lo que se traducirá en mayor certidumbre.

La eficacia de un sistema impositivo no depende únicamente de una mayor captación por ampliar las modalidades tributarias o imponer mayores disposiciones coercitivas. Es exitoso cuando se modifica la actitud de los contribuyentes respecto a las disposiciones fiscales, pues hay incentivos suficientes, no sólo de tipo coercitivos, sino objetivos, claros y de fácil acatamiento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Primero. Se reforman los artículos 29, fracción III, párrafo segundo, y 29-A, penúltimo y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

“Artículo 29...

...

I y II...

III.-...

Tratándose de operaciones que se realicen con el público en general, los comprobantes fiscales digitales deberán contener el valor de la operación, trasladándose en forma expresa y por separado el monto de los impuestos del valor de la contraprestación pactada y reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I y III del artículo 29-A de este Código, así

como los requisitos previstos en las demás fracciones contenidas en este artículo.

IV. a VII. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 29-A.-...

I a IX...

...

Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general, respecto de dichas operaciones deberán expedir comprobantes simplificados. Dichos contribuyentes quedarán liberados de esta obligación cuando las operaciones con el público en general se realicen con un monedero electrónico que reúna los requisitos de control que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior que cumplan con los requisitos del presente artículo en las fracciones I, II, III, y IV en los cuales se señale el importe total de la operación consignado en

número y se desglose el valor de la contraprestación pactada y el monto del impuesto al valor agregado que se traslade y se expidan en original y copia, podrán realizar el acreditamiento del impuesto al valor agregado en los términos de la ley respectiva.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 2 C párrafo séptimo y 32, fracción III, párrafos primero, quinto y séptimo, todos ellos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o C.-...

...

...

...

...

...

...

Los contribuyentes a que se refiere el presente artículo trasladarán el impuesto al valor agregado de forma expresa y por separado a las personas que adquieran los bienes o reciban los servicios. Cuando los citados contribuyentes expidan uno o más comprobantes trasladando el impuesto en forma expresa y por separado, no se considera que cambian la opción de pagar el impuesto al valor agregado mediante la estimativa a que se refiere este artículo, para pagar dicho impuesto en los términos generales establecidos en esta Ley.

...

...

...

...

...

...

Artículo 32.- ...

I y II...

III.- Expedir comprobantes de todas las operaciones por las que deba pagarse el impuesto por las distintas tasas señalando en los mismos, además de los requisitos que establezcan el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, el impuesto al valor agregado que se traslada expresamente y por separado a quien adquiera los bienes, los use o goce temporalmente o reciba los servicios. Dichos comprobantes deberán entregarse o enviarse a quien efectúa o deba efectuar la contraprestación, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se debió pagar el impuesto en los términos de los artículos 11, 17 y 22 de esta ley.

...

...

...

...

Quando se trate de actos o actividades que se realicen con el público en general, el impuesto **se trasladará en forma se expresa y por separado de los bienes** y servicios que se ofrezcan, en la documentación que se expida. Cuando el pago de estas operaciones se realice en parcialidades, los contribuyentes deberán señalar en los comprobantes que expidan, el importe de la parcialidad y la fecha de pago. En el caso de que los contribuyentes ejerzan la opción prevista en el artículo 134, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, también deberán anotar en el reverso del comprobante la fecha de pago de la parcialidad, en cuyo caso no estarán obligados a expedir los comprobantes por cada una de las parcialidades.

...

En todo caso, los contribuyentes estarán obligados a **trasladar siempre** el impuesto en forma expresa y por separado en la documentación a que se refiere esta fracción. Lo dispuesto en este párrafo no se aplicará tratándose de los contribuyentes a que se refiere el artículo 2o.-A de esta Ley.

...

...

...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 139, fracción IV, párrafo tercero y fracción V, primer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 139. ...

I a III...

IV.-...

...

También se considera que cambian de opción en los términos del párrafo anterior, los contribuyentes que reciban el pago de los ingresos derivados de su actividad empresarial, mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, cuando en este caso se cumpla alguno de los requisitos que establece el artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes en que se reciba el traspaso de que se trate. **No se considerará que cambian de opción para pagar el impuesto sobre la renta en los términos de las Secciones I o II de este Capítulo, aquellos contribuyentes que expidan comprobantes que reúnan requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación y en el cual se traslade en forma expresa y por separado el impuesto al valor agregado.**

V.- Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, el importe total de la operación en número o letra **y de manera expresa y por separado el valor de los bienes o servicios, del importe del impuesto al valor agregado.**

...

...

VI a VIII...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrara en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria emprenderá las acciones necesarias de difusión y promoción para el cumplimiento de las disposiciones fiscales del presente Decreto.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.”

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.— Senador Jorge Andrés Ochoa Moreno (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY FEDERAL DE DERECHOS -
LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó solicitud de excitativa a comisiones, en relación con el proyecto de decreto por el que se crean, reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia acordó remitir la documentación, que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Pablo Gómez Álvarez, senador de la República a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crean, reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada ante el pleno del Senado de la República el 15 de septiembre de 2009, por un grupo de senadores de diversos grupos parlamentarios, misma que fue turnada desde aquella fecha a la colegisladora, bajo las siguientes

Consideraciones

Durante la sesión del 15 de septiembre de 2009 el senador Francisco Agustín Arroyo Vieyra, presentó en nombre de un grupo de senadores de diversos grupos parlamentarios, en uso de nuestra facultad constitucional, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crean, reforman, derogan y adicionan diversos artículos de las Leyes Federal de Derechos, y de Coordinación Fiscal, referente al pago de derechos por explotación minera en el país.

Según consta en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, durante la sesión del martes 22 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de los diputados, dio cuenta del oficio mediante el cual esta Cámara de Senadores le remitió la iniciativa en comento, dictando turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, en aquel momento la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados no estaba constituida, pues apenas unas sesiones antes se había instalado aquella Cámara. Somos conscientes además, de la carga de trabajo a la que se ven sometidos los diputados en los meses en que se aprueba el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de la Federación, pero es precisamente durante ese lapso en que es conveniente analizar las propuestas que se hacen en una y otra Cámara para ejercer cabalmente la función presupuestaria del Poder Legislativo de la Unión.

Ha pasado ya más de un año desde que se presentó y turnó la iniciativa, desde entonces ha sesionado en diversas ocasiones la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y evidentemente se han excedido varias veces los plazos legales previstos en los reglamentos. Si bien el nuevo Reglamento del Senado de la República, establece un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, es claro

que el citado reglamento no regula los procedimientos legislativos de la Cámara de Diputados; sin embargo, también en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se establece un plazo perentorio y un procedimiento de excitativa para procurar el oportuno dictamen de las iniciativas, como sigue:

Artículo 21. Son obligaciones del Presidente:

XVI. Excitar a cualquiera de las comisiones, en nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días después de aquel en que se les turne un asunto y si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado, y si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que se pase a otra comisión; y

Artículo 87. Toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Ha transcurrido un año de la presentación de la iniciativa, pero las condiciones fiscales y de la minería en el país siguen siendo las mismas, por ello de la iniciativa sigue siendo vigente y actual.

Aun cuando la minería genera una riqueza considerable en el país, la explotación de esta industria ha generado daños ecológicos de importancia, dadas las tecnologías que se usan, teniendo como ejemplo la deforestación, la contaminación de cuencas hidrológicas por los desechos tóxicos mineros, así como empobrecimiento y el deterioro de la salud de los habitantes de las comunidades cercanas a las minas.

En la Ley Federal de Derechos hoy sólo existe la obligación para los titulares de concesiones y asignaciones mineras de pagar semestralmente por cada hectárea concesionada una cuota mínima que parece incluso ridícula, desde cinco pesos hasta ciento un pesos por hectárea. La iniciativa propone derogar este absurdo cobro y sustituirlo por un derecho que se refiera de manera específica al bien, propiedad de la nación que es precisamente el producto de la extracción o explotación de cualquier fondo minero.

Para atender los problemas locales que genera precisamente la explotación minera la iniciativa propone generar un

nuevo “derecho sobre minería” que sería del 4 por ciento del valor de los bienes sujetos a extracción o explotación minera, cuantificado, en el lugar donde se dan estas actividades independientemente del domicilio fiscal de las empresas o particulares, titulares de la concesión o asignación minera.

El proyecto prevé distribuir los recursos privilegiando al municipio donde se produjo la extracción, para así resarcir en lo posible, los daños causados por la actividad minera y fortalecer el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros del país.

Hoy se abre una nueva oportunidad frente a la discusión del paquete económico de 2011. La actualidad de las circunstancias en que fue presentada la iniciativa es indiscutible, la necesidad de su dictamen es apremiante.

Por lo expuesto y fundado, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, sea el conductor para solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crean, reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada ante el pleno del Senado de la República el 15 de septiembre de 2009, y recibida por esa colegisladora el siguiente 22 de septiembre.

Recinto Legislativo de Xicotécatl, a 14 de octubre de 2010.— Senador Pablo Gómez Álvarez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Alberto Cárdenas Jiménez, Ja-

vier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Lázara Nelly González Aguilar, en nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, un aumento en el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Pesca.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Quienes suscriben, Lázara Nelly González Aguilar, Alberto Cárdenas Jiménez, Javier Castelo Parada y Alfredo Rodríguez y Pacheco, senadores de la república de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar en, el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, un aumento en el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Consideraciones

El Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual evolucionó del anterior Instituto de Investigaciones Biológico Pesqueras (INIBP), el cual fue creado en 1962 y que en su momento aportó conocimientos básicos en materia de biología, distribución y abundancia de los recursos marinos y dulceacuícolas del país.

El Inapesca es el organismo encargado de coordinar y realizar investigación científica y tecnológica sobre los recursos pesqueros y acuícolas, con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación, e impulsar esquemas de investigación con la participación y el apoyo financiero de los sectores involucrados.

Ante la poca oferta del sector acuícola, es impostergable el obtener mayores recursos alimentarios de nuestros litorales, siendo México un país privilegiado por tener salida a dos océanos como lo son el pacífico y el atlántico, además de los golfos de California y el de México.

En la pasada comparecencia del secretario de Agricultura, Francisco Mayorga Castañeda, ante la Comisión de Agricultura de esta Cámara de Senadores, el pasado viernes 24 de septiembre, afirmó lo siguiente:

“Respecto a sus preguntas, en 2009, pues las instituciones de investigación y desarrollo de tecnología, como el INIFAP, el Inapesca, el Colegio de Postgraduados, la Universidad de Chapingo y el Colegio de Guerrero, el colegio Cesagro, el Centro de Estudios Regionales Agropecuarios del Estado de Guerrero, que es lo que depende de la secretaría, pues yo le diría que se ha podido fortalecer el INIFAP al habersele dado la posibilidad de generar recursos propios.

“El INIFAP genera alrededor de 200 a 240 millones de pesos al año, producto de sus propias investigaciones; eso le permite ampliar sus metas más allá de lo estrictamente presupuestal. En el caso de este 2010, se asignaron alrededor de mil millones de pesos a la creación de infraestructura, sobre todo para la Universidad de Chapingo, para que pueda ampliar instalaciones, modernizar instalaciones.

“Ese es en gran parte la razón del subejercicio que se tiene reflejado al día de hoy porque están en el proceso de licitación, pero ya prácticamente está lista la universidad para ejecutar las obras y ese recurso se va a gastar hasta el último centavo en ese rubro particular, en esa institución particular, independientemente de lo que signifique pues sus procesos de investigación normales.

“En el caso de Inapesca, sí tenemos una preocupación seria. Nosotros creemos que el sector pesquero y acuícola de este país tiene un enorme potencial tanto para lidiar la pobreza, como para generar alimentos, para generar divisas, pero no le estamos dando la importancia que se merece.

“El Inapesca está en una grave deficiencia de recursos humanos y financieros y de equipamiento. Por ejemplo, no tiene barcos equipados para hacer investigación en aguas profundas, que es donde está la mayor parte de la riqueza inexplorada todavía en materia pesquera.

“Y la parte de acuicultura, que es la que realmente está teniendo un desarrollo en el mundo y crece a tasas de dos dígitos, pues también los recursos que tenemos para investigación, para desarrollo, para protección, son muy limitados. Repito, no es que nosotros hagamos esa propuesta, sino a partir de los techos que nos asignan es la distribución que logramos hacer. Nosotros quisiéramos que el Inapesca, igual que el INIFAP, pudiera generar recursos propios. Creemos que se necesitan plazas en el Inapesca nuevas, muchas veces está un poco vetado hablar de aumentar estructuras administrativas, operativas, pero creo que hay casos donde son estrictamente necesarios, indispensables, y el Inapesca es uno de ellos.”

En virtud de la necesidad de fortalecer al Inapesca, el cual podrá contribuir con sus investigaciones para una mejor explotación de nuestros recursos marítimos los cuales coadyuvarán en el problema alimentario, es lo que motiva la siguiente proposición, puesto que es necesario aprovechar estos recursos para cumplir con las metas de combate a la pobreza.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la presente soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a aprobar un aumento en el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Senado de la República, a once de octubre de dos mil diez.— Senadores: Alberto Cárdenas Jiménez, Javier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Lázara Nelly González Aguilar (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Javier Obregón Espino-

za, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se asignen recursos para realizar hasta la conclusión el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Francisco Javier Obregón Espinoza, senador por Baja California Sur a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral II y 276, numeral I, del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se asignen recursos para la conclusión el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, a fin de que se lleven a cabo los estudios técnicos y de viabilidad financiera que permitan a la Comisión Nacional del Agua la construcción de dicho acueducto, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El poblamiento y el desarrollo de la región Pacífico Norte del Estado de Baja California Sur que se inicia en la tercera década del siglo anterior, surgió a partir del establecimiento de campamentos pesqueros, que a partir de 1939, con la “California San Ignacio, S.C.L.”, fueron convirtiéndose en importantes cooperativas, cuya actividad le ha generado al país una importante fuente de producción de especies pesqueras y de captación de divisas que éstas mismas han destinado a la satisfacción de sus necesidades básicas como agua potable, energía eléctrica, recolección de basura, arreglo de caminos, entre otros.

Las poblaciones más importantes de esta región en la actualidad son Bahía Tortugas, Bahía Asunción, La Bocana, Puerto Nuevo, Punta Abreojos, Punta Eugenia, Punta Prieta, San Hipólito, San Pablo, San Roque, Natividad, por citar sólo las de mayor población.

El desarrollo de una pesca organizada y el crecimiento acelerado de la población de esta zona, sobre todo a partir de la década de los setenta, hicieron crecer la necesidad de nuevos servicios básicos, principalmente los relacionados con la introducción y administración de la energía eléctrica; la construcción y pavimentación de la carretera Pacífico Norte y la construcción del Acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte.

En cuanto a la energía eléctrica, se construyeron plantas generadoras en bahía Tortugas y en 1996 en bahía Asunción, hasta llegar en 2005 a la incorporación de toda la zona a la red de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de la construcción de la termoeléctrica del Vizcaíno. En cuanto a la pavimentación, se construyó la terracería de los 785 kilómetros del circuito de caminos de la zona, iniciándose la pavimentación en 2003, hasta llegar en la actualidad a 200 kilómetros, aproximadamente.

En el caso del agua, el recurso más valioso y más escaso para la población, las condiciones geográficas y geológicas de la región Pacífico Norte han hecho necesario que el agua para consumo humano tenga que generarse a través de plantas desaladoras, cuyo costo y mantenimiento es elevado y con agua de menor calidad, o bien llevarse mediante un acueducto desde el Valle del Vizcaíno, a una distancia aproximada de casi 110 kilómetros de Bahía Asunción, el lugar más cercano, y de casi 180 kilómetros respecto a la zona más alejada de dicho Valle, que es la zona sur de la región, en donde se localiza Punta Abreojos y La Bocana.

Por ello se concibió un programa de gobierno para realizar la construcción del Acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, a fin de dotar del servicio de agua a todas las comunidades de la zona, el cual fue programado para construirse en tres etapas. La primera de ellas, para dotar de agua a la bahía Asunción, se inauguró en 1985; la segunda, para abastecer a la bahía Tortugas, en 1990. A través de las primeras dos etapas de este Acueducto, se abastece hoy a las comunidades de Bahía Tortugas y Bahía Asunción e indirectamente a los campos pesqueros de la periferia, lo que representa una cobertura aproximada del 70 % del total de habitantes de la zona.

En cuanto a la tercera etapa, que habría de dotar del servicio al resto de la población, principalmente de las comunidades de Punta Abrejos, La Bocana, San Hipólito y Punta Prieta, ésta fue suspendida y hasta la fecha no se ha continuado. Actualmente estas poblaciones son atendidas por las propias cooperativas pesqueras del lugar con el apoyo de los gobiernos estatal y municipal, a través de la operación de desaladoras de agua de mar o, en su caso, a través de la transportación en camiones cisternas desde pozos que se encuentran a una distancia aproximada de 30 kilómetros.

Dentro de los argumentos que favorecen la alternativa de continuar con la tercera etapa de dicho acueducto, en lugar de la utilización de desaladoras, se pueden señalar las siguientes:

- Que el costo de producción por metro cúbico de agua no se incrementará con la construcción de la tercera etapa. De hecho, se cuenta con la infraestructura instalada que le permite a la zona que los costos de producción, para abastecer de agua a dichas comunidades, prácticamente, sean nulos.
- Que la vida útil de un acueducto es mucho mayor que una desaladora y que por lo tanto los costos de reposición de los activos son a más largo plazo en el caso de un acueducto.
- Que en el caso de la inversión para un acueducto, existen varias alternativas de financiamiento y cooperación, en términos de los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Desde hace más de 15 años los habitantes de la zona han buscado que los gobiernos federal, estatal y municipal atiendan esta petición, para lo cual incluso integraron un Comité de Seguimiento, en el que participaron autoridades de los tres niveles de gobierno y la Federación Regional de Sociedades Cooperativas, que agrupa a las cooperativas pesqueras de la región, las cuales acordaron solicitar a la Comisión Nacional del Agua, Coahuila, el proyecto ejecutivo de la tercera etapa, así como su presupuesto y la autorización respectiva para su realización.

Sin embargo, a la fecha no ha habido avance alguno en esta obra y no se han actualizado los estudios técnicos para determinar la viabilidad de la obra. De acuerdo con los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Conagua, están considerados este tipo de pro-

yectos, dentro del rubro de estudios y proyectos de pre-inversión, con los cuales esta Dependencia puede realizar los estudios técnicos y de viabilidad financiera para concluir esta tercera etapa del Acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, a fin de que en los siguientes ejercicios fiscales pueda programarse, dentro de su techo financiero, la realización de esta obra.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, dentro de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que opera la Comisión Nacional del Agua, se asignen recursos hasta por un monto de cinco millones de pesos, del rubro de estudios y proyectos de pre-inversión, para que se concluya el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, a fin de que durante el ejercicio fiscal de 2011 se lleven a cabo los estudios técnicos y de viabilidad financiera con los cuales este órgano desconcentrado pueda programar dentro de su techo financiero la realización de la tercera etapa de dicho acueducto.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.— Senador Francisco Javier Obregón Espinoza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Jesús Dueñas Llerenas, Javier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Lázara Nelly González Aguilar y Alberto Cárdenas Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara

de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 mayores recursos al Programa Alimentario, al Programa de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, y al Programa de Abasto de Leche, a cargo de Liconsa.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Jesús Dueñas Llerenas, Javier Castelo Parada, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Lázara Nelly González Aguilar y Alberto Cárdenas Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Acción Nacional en la LXI Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 de Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 mayores recursos al Programa Alimentario, al Programa de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, y al Programa de Abasto de Leche, a cargo de Liconsa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El programa alimentario está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través de Diconsa y de Liconsa, mediante aplicación que operan con una visión totalmente asistencialista. Los programas en comento para el Presupuesto de 2011 implican un monto cercano a 7 mil millones de pesos. La aplicación del gasto con criterios asistencialistas, como se hace con estos programas, no logra transferir ingresos netos a los beneficiarios, mucho menos impulsan un desarrollo económico para la población objetivo. Sólo si este tipo de recursos financieros se invierten en la economía de los beneficiarios se traerá, consecuentemente, mejoras en su desarrollo.

Los programas, como funcionan actualmente, se abastecen de productos importados, por lo que una gran cantidad de los recursos que se destinan a los programas se aplican a la logística y transportación, en detrimento de detonar un desarrollo de las economías locales.

Los recursos de estos programas deberían destinarse a impulsar las economías de los beneficiarios y con ello la producción nacional, con beneficios adicionales como el impulso de la producción, la recuperación fiscal, la generación de fuentes de empleo, la mejora de la población vía salarios y, sobre todo, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria en productos considerados básicos y estratégicos.

El objetivo que se persigue con el programa de abasto rural es contribuir al desarrollo de capacidades básicas, mejorando la nutrición de la población que habita en localidades rurales, y abastecer localidades rurales de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad en forma económica, eficiente y oportuna.

El programa al segundo trimestre de 2010 había atendido 76 mil 327 localidades y un padrón activo de 2 millones 103 mil 9 beneficiarios en zonas de alta y muy alta marginación, con un presupuesto modificado de 13 mil 69 millones 441 mil 772 pesos.

La actividad lechera en México representa la segunda en importancia en el subsector ganadero, con 22.8 por ciento del valor de la producción, además de generar en torno a la cadena de lácteos alrededor de 50 mil empleos.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en 2007 la producción nacional de leche fue de 10 mil 183 millones de litros, en 2008 se alcanzó una producción de 10 mil 499 millones de litros, y para 2009 la producción nacional fue 10 mil 549 millones de litros, cantidad superior respecto al año anterior. A pesar del crecimiento sostenido que ha registrado el sector, la demanda de leche está en alrededor de 15 millones de litros, es decir, cerca de 4.5 millones de litros de leche es importada y en su mayor parte proviene de Canadá y de Estados Unidos.

Sin embargo, en los últimos dos años, la política de apertura indiscriminada a productos y servicios ofertados en el mercado externo está generando la pérdida de miles de empleos, propiedades, valores y títulos comerciales, así como agravio de ciudadanos mexicanos que aspiran a tener un empleo digno y honrado. Éste es el caso de los productores de leche en el país, pues con la oferta extranjera han desaparecido en los últimos años miles de empleos, y miles más están en riesgo de desaparecer, debido a la depresión del precio de compra establecido por Liconsa.

Por ello, desde esa perspectiva se solicita a la Cámara de Diputados la aprobación con modificaciones de la proposición con punto de acuerdo propuesta, conscientes de las atribuciones y facultades del Ejecutivo, pero también coadyuvantes de las soluciones que el Estado mexicano requiere para crear mejores condiciones para los productores de leche.

Con base en tales consideraciones, se somete a aprobación de esa soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que, en términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los programas de Diconsa, Liconsa y el Programa de Alimentario a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se sujeten a reglas de operación en las que se establezcan los criterios de abasto a los programas con productos nacionales, preferentemente locales, de manera que los recursos asignados a los programas se traduzcan en transferencias netas al sector agroalimentario nacional.

Dado el 11 de octubre de de 2010, en el pleno del Senado de la República, Xicoténcatl 9, colonia Centro, México, DF.— Senadores: Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Javier Castelo Parada (rúbrica), Alfredo Rodríguez y Pacheco (rúbrica), Lázara Nelly González Aguilar, Alberto Cárdenas Jiménez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Herrera León, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Ramiro Hernández García, Francisco Castellón Fonseca, Alfonso Elías Serrano, Gerardo Montenegro Ibarra y Francisco Alcibíades García Lizardi presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar un incremento sustancial para el ejercicio presupuestal 2011 a los institutos tecnológicos de todo el país.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Francisco Herrera León, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Ramiro Hernández García, Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Alfonso Elías Serrano, Gerardo Montenegro Ibarra y Francisco Alcibíades García Lizardi, senadores de la república en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La tecnología es un concepto amplio que abarca un conjunto de técnicas, conocimientos y procesos, que sirven para el diseño y construcción de objetos para satisfacer necesidades humanas. En la sociedad, la tecnología es consecuencia de la ciencia y la ingeniería, aunque muchos avances tecnológicos sean posteriores a estos dos conceptos.

Así, la tecnología es una actividad social centrada en el saber hacer que, mediante el uso racional, organizado, planificado y creativo de los recursos materiales y la información propios de un grupo humano, en una cierta época, brinda respuesta a las necesidades y a las demandas sociales en lo que respecta a la producción, distribución y uso de bienes, procesos y servicios.

La tecnología nace de necesidades, responde a demandas e implica el planteamiento y solución de problemas concretos, ya sea de las personas, empresas, instituciones o el conjunto de la sociedad.

Los primeros institutos tecnológicos surgen en México en 1948, cuando son creados los Institutos Tecnológicos (IT) de Chihuahua y Durango. Poco tiempo después son establecidos los de Saltillo, en 1951, y Ciudad Madero, en 1954. Hacia 1955, estos primeros cuatro tecnológicos atienden una población escolar de 1,795 alumnos, de los cuales 1,688 eran hombres y sólo 107 mujeres. En 1957 se establece el IT de Orizaba y los institutos tecnológicos son

desincorporados del Instituto Politécnico Nacional pasando a depender directamente de la Secretaría de Educación Pública.

En 1958 aparece el libro *La educación técnica en México. Institutos tecnológicos regionales*, editado por la Secretaría de Educación Pública, que marca la desincorporación plena de los IT y el inicio de una nueva etapa caracterizada por la respuesta que darán estas instituciones a las necesidades propias del medio geográfico, social y del desarrollo industrial de la zona en que se ubican.

En 1990 nace el Sistema de Institutos Tecnológicos Descentralizados o Estatales, bajo esquemas distintos a los que operaban en los IT federales, ya que cuentan además con la participación de los estados y municipios en que se ubican. En el año 2006 se reestructuró el Sistema Educativo Nacional por niveles, lo que trajo como resultado la integración de la Subsecretaría de Educación Superior, transformando a la Dirección General de Institutos Tecnológicos en Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Actualmente el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos está constituido por 258 institutos tecnológicos que en su conjunto cuentan con una matrícula superior a 405 mil estudiantes a nivel nacional, 402 mil en programas de licenciatura y 3,525 en posgrado; 38 de cada 100 ingenieros del país son egresados del sistema de institutos tecnológicos nacional.

Recientemente, senadores de diversos grupos parlamentarios llevamos a cabo una reunión de trabajo con representantes de la Asociación Nacional de Estudiantes y Egresados de Educación Tecnológica, en la que demandaron, justificadamente, mayores recursos para la educación tecnológica en el país, debido a la insuficiencia presupuestal asignada en los últimos años.

En efecto, de acuerdo con el presupuesto ordinario para educación superior del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, a la educación tecnológica nacional le fueron asignados recursos por un monto de 10,900 millones de pesos, evidentemente insuficientes ante la demanda real. En materia de creación de infraestructura solo fueron autorizados 254 millones de pesos para los institutos tecnológicos en el Distrito Federal y 550 millones de pesos como recursos extraordinarios autorizados, cantidad limitada que no concuerda con las necesidades de crecimiento de los 258 institutos.

Por otra parte, representantes de los trabajadores del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos recientemente señalaron que hay un atraso acumulado que asciende a los 20 mil millones de pesos para infraestructura educativa y equipamiento acorde a los programas académicos y a los problemas del país. Asimismo refirieron que los IT tienen una cobertura por arriba del 13 por ciento de la matrícula de educación superior a nivel nacional, del 19.5 por ciento de la matrícula de licenciatura y el 38.13 por ciento de los estudiantes que cursan una licenciatura en el área de ingeniería y tecnología.

Por otro lado resulta evidente el deterioro que ha sufrido el presupuesto destinado al gasto de operación, particularmente de los institutos tecnológicos federales, ya que solo se destina el 1.25 por ciento del presupuesto autorizado a este subsistema, mientras que en el resto de las instituciones de educación superior oscila entre 12.5 y 20 por ciento.

Es preocupante constatar la tendencia del incremento en el indicador del número de alumnos por profesor de tiempo completo, esto en virtud del aumento de la matrícula derivado de la creación de nuevos institutos tecnológicos y la disminución de la creación de plazas de profesor de tiempo completo.

Así las cosas, es innegable el rezago en materia de educación tecnológica en el país. En el documento *Panorama de la educación 2009: indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, este organismo internacional señala que “en general, durante la última década, el gasto ha aumentado en cerca de la mitad de los países por encima del crecimiento del PIB. En los niveles inferiores a la educación superior, esto se ha traducido en un marcado incremento en el gasto por alumno, pero en la educación terciaria, los incrementos en el gasto no han logrado mantenerse a la par del nivel de incremento en la matrícula. Por esta razón se muestra una caída en el gasto por alumno en educación superior en una tercera parte de los países miembros de la OCDE y en los países asociados”.

Finalmente, habría que resaltar que actualmente el país mantiene una creciente dependencia tecnológica del exterior, por lo que resulta necesario consolidar acciones para avanzar en la independencia tecnológica a fin de fortalecer la educación en este rubro.

Compañeros legisladores, los institutos tecnológicos representan una excelente opción para proyectar e impulsar el

desarrollo económico y cultural de nuestra sociedad. Sin embargo, tal parece que el gobierno no ha dado la prioridad e importancia debida a los aspirantes a ingresar a estas instituciones educativas, toda vez que miles de jóvenes son marginados cada año en las instituciones de educación tecnológica.

Por ello, debemos impulsar mejoras presupuestales sustanciales a la educación en México, particularmente a la educación tecnológica, pilar del desarrollo nacional.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, a fin de que se considere un incremento sustancial para el ejercicio presupuestal 2011 a los institutos tecnológicos de todo el país, para fortalecer su infraestructura educativa (obra y equipamiento), gastos de operación y servicios personales, con el propósito de ampliar su cobertura en el número de estudiantes matriculados y mejorar la calidad de sus programas educativos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 14 días de octubre de 2010.— Senadores: Francisco Herrera León (rúbrica), Yeidckol Plevinsky Gurwitz (rúbrica), Ramiro Hernández García (rúbrica), Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Alfonso Elías Serrano (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra (rúbrica), Francisco Alcibíades García Lizardi (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es efeméride con motivo de conmemorarse el 19 de octubre, día dedicado al Día Mundial del Cáncer de Mama. Para referirse a este tema se han inscrito diputados de todos los grupos parlamentarios:

La diputada Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza. La diputada María Guadalupe García Almanza, de Conver-

gencia. Laura Itzel Castillo Juárez, del PT. Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista Mexicano. Martha Elena García Gómez, del PRD. Laura Elena Estrada Rodríguez, del PAN, y Elvia Hernández García, del PRI.

Si la asamblea me lo permite, le preguntaré a la diputada Laura Itzel Castillo si quisiera hacer uso de la palabra, en primer término, en virtud de que se encuentra sesionando en la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos la diputada Laura Itzel Castillo, del grupo del Partido del Trabajo. Adelante, diputada. Será por 10 minutos.

La diputada Laura Itzel Catillo Juárez: Diputadas y diputados, por el número de defunciones que provoca anualmente el cáncer de mama constituye un reto para la salud pública del país.

Hoy en día ocupa el primer lugar de las enfermedades que provocan tumoraciones malignas. En promedio cada dos horas muere una mujer víctima de esta terrible enfermedad, alrededor de 4 mil 800 mujeres al año.

La reciente introducción del programa de Prevención y Control del Cáncer de Mama, que anteriormente se encontraba como parte complementaria del programa de Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino en la Secretaría de Salud, denota la importancia que tiene este tema en materia de padecimientos para las mujeres mexicanas.

A partir de los años ochenta esta enfermedad ha mantenido una tendencia ascendente en nuestro país. De acuerdo con las cifras oficiales, las entidades de la república que presentan un índice mayor son el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, que concentran ciudades con un elevado grado de urbanización.

De igual manera coincide con los estados donde existe un mayor desarrollo industrial como lo son los estados fronterizos del norte. Sin embargo, cabe hacer notar que también son las entidades donde hay menor carencia de servicios y por tanto, donde se diagnostica la enfermedad.

Desafortunadamente, por la escasez de recursos no se logran obtener todos los registros de las enfermas. De acuerdo con los índices mundiales se considera que el cáncer de mama es característico de los países desarrollados y que el cervicouterino es más frecuente en los países pobres.

Lo paradójico es que en México en los últimos cuatro años el cáncer de mama ha superado en mortalidad al cérvicouterino.

En las etapas iniciales el cáncer de mama puede ser perceptible por el ligero abultamiento en la zona y tiene cura siempre y cuando se ataque en forma oportuna.

La propia paciente lo detecta en el 90 por ciento de los casos, por lo que es importante mantenerse alerta.

Actualmente una de cada diez mujeres de 50 a 69 años se hace una detección por mastografía. El objetivo del programa de Prevención y Control del Cáncer de Mama, para el año 2012, es que se incremente al doble la cobertura, por lo menos dos de cada diez.

Pero la meta oficial de 21 por ciento de cobertura, realmente es muy baja para lo que se requiere, pues se necesita impactar en el 70 por ciento de esa población para lograr disminuir la enfermedad y para eso desde luego se demanda infraestructura y personal calificado.

A partir del año 2000 se empieza a estructurar el programa para la Detección del Cáncer de Mama, hasta que en 2007 se constituye como un programa específico dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de bajar los índices de mortandad, promover la autoexploración y realizar la detección temprana mediante las mastografías.

En un país donde es escasa la cultura de la prevención, donde hay también grandes carencias de infraestructura, las contradicciones se agudizan con la feminización de la pobreza que se traduce en más de 30 millones de mexicanas.

El presupuesto para este programa ha aumentado en los últimos 3 años, de 800 a mil 48 millones de pesos. Sin embargo, de acuerdo con el Centro de Estudios para las Finanzas Públicas, para el mes de mayo solamente se había ejercido el 12.6 por ciento, es decir, hay un subejercicio de 300 millones de pesos para el programa para la Prevención del Cáncer de Mama.

Ése es uno de los graves problemas de la actual administración panista: gasta mal en rubros fundamentales como el de salud y en cambio muestra dispendio en cuestiones frívolas o en sueldos y prestaciones para la alta burocracia.

Las instituciones encargadas del programa son el IMSS, el ISSSTE, Pemex, Secretaría de Marina y por supuesto la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Este último ejerció 85 millones de pesos en 2008, cantidad que se duplicó para este año, cuando alcanzó la cifra de 190 millones de pesos.

Llama también la atención el subejercicio que en 2009 tuvo el programa para la detección del cáncer cérvicouterino. Según el anexo 10 del decreto del PEF, le fueron asignados 300 millones de pesos. No obstante ahora, en el 2010, no tiene clave propia para ser incluido en la estructura programática, no se identifica la unidad responsable que ejecuta estos recursos y no es posible ubicarlo en el PEF ajustado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, para el primero y segundo trimestres de 2010 no se reportan incluso informes trimestrales del mismo. Todo lo anterior lleva a suponer que los recursos asignados quedarán en el subejercicio.

Y si de subejercicios se trata, debemos señalar que desafortunadamente la Secretaría de Salud maneja el presupuesto con poca transparencia. De acuerdo con la Ley General de Salud, se debe depositar el 11 por ciento de los recursos destinados al sector en el fideicomiso del sistema de protección social de salud, que es en realidad el fideicomiso del Seguro Popular.

Sin embargo, se ha depositado, por parte de la Secretaría de Salud, entre 18 y 25 por ciento del presupuesto, el cual se contabiliza falsamente como ejercido, una vez que se hizo el depósito.

De 2006 a la fecha se han acumulado 22 mil millones de pesos en dicho fideicomiso. Estos recursos debieran utilizarse para atender las enfermedades que actualmente son excluidas del Seguro Popular. Aunque el cáncer de mama sí está incluido, no ocurre lo mismo con la mayoría de los padecimientos. Es otra falla más de las múltiples que tiene el gobierno derechista e ilegítimo de Felipe Calderón. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por

5 minutos, la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Elsa María Martínez Peña: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, las muertes evitables son aquellas que por sus características, tecnología y conocimiento médico disponible pueden prevenirse y evitarse. En México, del total de muertes que se presentan anualmente casi el 40 por ciento son evitables.

El cáncer de mama es una enfermedad que se encuentra dentro de esta categoría por lo que su diagnóstico no debería significar para el país la muerte de una mexicana cada dos horas, pero a pesar de ello, sucede.

Desde hace cuatro años este padecimiento es para las mujeres mayores de 25 años la primera causa de muerte por tumores malignos con aproximadamente 5 mil decesos cada año. Junto con el cáncer cervicouterino, el cáncer de mama provoca casi el 10 por ciento de los fallecimientos evitables en México y la tasa de mortalidad por esta causa sigue incrementándose.

En los últimos 18 años el aumento estimado por año fue de 3.6 por ciento, lo que deriva, según las investigaciones en el tema, en 16 mil 500 nuevos casos por año para el 2020.

Por desgracia, la expansión de esta enfermedad en México no se ha acompañado de un incremento proporcional de los mecanismos de detección y tratamiento. Cuatro son las barreras de acceso que actualmente las mujeres mexicanas enfrentamos para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama.

La primera es la barrera de la información, que tiene que ver con la manera en que nos llega la información y la convertimos en conocimiento. La muerte de 12 mujeres cada día es una evidencia de que a pesar de las campañas instrumentadas existe una diferencia importante entre la cantidad y la calidad de la información, pues en términos generales la población mexicana desconoce el procedimiento para hacerse una autoexploración correcta. Un estudio indica que menos de 15 por ciento de las derechohabientes del IMSS y del ISSSTE se exploran los senos mensualmente.

La capacidad económica y la condición de aseguramiento en salud es la segunda barrera para lograr un acceso oportuno. El cáncer de mama es una enfermedad que implica

altos costos para su diagnóstico y tratamiento, por lo que la diferencia para muchas mujeres radica, principalmente, en el hecho de ser o no derechohabientes de la limitada seguridad social que proporciona el Estado.

La tercera barrera es de naturaleza cultural, pues las mujeres enfrentan restricciones de tipo moral, desconocimiento del propio cuerpo femenino, miedos, machismo, entre otros, son creencias que impiden la detección oportuna.

La cuarta barrera está vinculada a la organización y operación del sector salud en México. Las usuarias y sus familias reportan una falta de oportunidad en la atención, insuficiencia en la disponibilidad de servicios, carencia de recursos tecnológicos, materiales y humanos. Largos tiempos de espera y acceso de trámites y requisitos burocráticos. Pero también, una gran falta de sensibilidad de los médicos de primer contacto, además de los elevados costos de atención y de medicamento en el ámbito privado.

La conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama exige ser congruentes y nos plantea un reto de grandes dimensiones. La existencia de barreras muestra que, pese a todos los esfuerzos realizados por el sector público existe poca conciencia. No se dispone de suficientes servicios de detección temprana y no se cuenta con los recursos humanos ni con el equipo y los insumos clínicos necesarios para hacerle frente de manera efectiva.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la clave del control del cáncer de mama es la detección temprana. El grado de educación y calidad de la información son factores fundamentales para luchar contra la barrera. Esto nos obliga a diseñar e implementar iniciativas que impulsen decidida y verdaderamente la práctica de la autoexploración entre las mujeres y la capacitación de quienes se encargan de garantizar y hacer efectivo el derecho a la salud en México. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada María Guadalupe García Almanza: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas. El 19 de octubre es la fecha que se ha elegido para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

La alta incidencia que ha manifestado este padecimiento en años recientes la ha convertido en un problema de salud pública. De acuerdo con estadísticas internacionales, a partir del año 2006 constituye la primera causa de muerte por factores oncológicos dentro de la población femenina, superando, inclusive, al cáncer cervicouterino. Tan solo en el año 2002 se registraron un número de 411 mil muertes de mujeres en el mundo por esta causa.

De acuerdo con datos estadísticos de la Secretaría de Salud, en el año de 2006 causó un total de 4 mil 487 defunciones en México, representando un tasa de 4.3 por ciento tomando como referencia un número de 100 mil mujeres, en tanto que en 2007 provocó 4 mil 632 decesos representando el 4.4 por ciento de las defunciones y en 2008 las muertes ascendieron a 4 mil 840, representando el 4.5 por ciento.

Estos números vinculados con los resultados de la investigación científica prevén que para el año 2020 los casos anuales presentados ascenderán a 16 mil 500 en nuestro país. Además, se tiene conocimiento que los estados con la mayor incidencia de este padecimiento son Baja California, Chihuahua, Nuevo León y Aguascalientes, en tanto que se calcule en 10 el número de fallecimientos diarios.

Resulta indudable que los casos irán en aumento y una manera de enfrentarlos será a través de la prevención y la detección oportuna para reducir considerablemente su mortalidad.

Ante la incidencia de este padecimiento que ataca cada vez más a un mayor número de mujeres, se requiera avanzar en el diseño de una política de salud que ofrezca la posibilidad a este grupo poblacional de la práctica de estudios que permitan una identificación temprana del padecimiento o que lo prevengan.

La situación de vulnerabilidad que aun enfrentan muchas mujeres por sus condiciones socioeconómicas o de falta de atención médica oportuna requiere además de campañas nacionales y de una mayor asignación de recursos presupuestales para el sector salud, a fin de ofrecer mejores servicios.

En esta fecha Convergencia formula un respetuoso y sentido exhorto a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 hagamos un esfuerzo conjunto que nos permita superar en el corto plazo esta dramática

situación con la aprobación de mayores recursos para el sector salud, etiquetándolos de tal manera que su aplicación se oriente al tratamiento de este mal.

Un diagnóstico precoz es hoy el mejor camino para conseguir una disminución significativa de las peores consecuencias de una enfermedad tan agresiva.

La mejor forma de honrar esta fecha será con un compromiso ineludible para con las mujeres de nuestro país, articulando esfuerzos con un solo propósito: detener el avance de este cruel padecimiento. Muchísimas gracias.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, a usted, diputada.

Tenemos el gusto de saludar a amigos del municipio de Chalco, de la Universidad, invitados por el diputado Armando Corona Rivera. Así como amigos de la Escuela Nacional Preparatoria No. 4, Unidad Castañeda y Nájera, de la UNAM, invitados del diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida. Y de la Preparatoria Zoebisch, de Pachuca, Hidalgo, invitados de la diputada Gloria Romero León. Bienvenidos, todos, amigos de la Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosario Brindis Álvarez, por el Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Rosario Brindis Álvarez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. La salud es un derecho universal y debe ser entendida como el bienestar físico, psíquico y social del ser humano.

La cobertura, prevención, calidad y prestación de servicios sanitarios son temas prioritarios para los estados, gobiernos y sociedad civil alrededor del orbe.

En este tenor y considerando que el cáncer es la enfermedad que mayor número de decesos causa a nivel mundial, se determinó conmemorar el 19 de octubre como el Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.

El objetivo radica en emprender campañas de información para despertar en todas las mujeres la conciencia de la autoexploración como el mejor método de detección.

El cáncer mamario es el más común a nivel mundial entre las mujeres. En la actualidad 4.4 millones de mujeres viven con cáncer de mama y se registran 411 muertes al año.

Cada dos minutos una mujer es diagnosticada con esta enfermedad en el mundo, y cada dos horas una mexicana muere por cáncer de mama. Es decir, 12 mujeres mueren diariamente a causa de este cáncer, lo que representa una tercera parte de las pacientes diagnosticadas con este tumor maligno y pese a que el 95 por ciento de los casos son prevenibles y curables, con detección oportuna en la etapa primera, en México más de 80 por ciento de los casos de cáncer de mama se identifican en etapas avanzadas de la enfermedad. Entre 40 y 50 por ciento de los casos se presentan en estadíos 3 y 4.

Derivado a un incremento constante en la mortalidad de esta enfermedad, tan sólo en el periodo de 1980 a 2005 se registraron un total de 67 mil 854 defunciones por este cáncer, con un aumento estimado anual de 3.6 por ciento en los últimos 18 años.

Para 2009, mil 464 mexicanas fallecieron por esta enfermedad. Los casos se incrementaron 10 por ciento en comparación con las mil 323 defunciones registradas en el año 2006 y se estima que en los siguientes 10 años habrá 155 mil nuevos casos. Es decir, un aumento de 30 por ciento.

El cáncer de mama, a diferencia de otros, es totalmente detectable y puede prevenirse a tiempo si la mujer está bien enterada de sus síntomas y mantiene un programa permanente y sistemático de autoexploración a partir de los 20 años y se realiza una mamografía anual a partir de los 40 años.

De la detección oportuna y el acceso al tratamiento pertinente radica la sobrevida de las pacientes.

En nuestro país el sistema de seguridad social tiene incluido dentro del paquete de servicios disponible la prevención y tratamiento de cáncer de mama. Sin embargo, esta atención está restringida únicamente a personas que cuenten con dicha cobertura, es decir, alrededor de 45 por ciento de la población total. El resto depende de servicios públicos de la Secretaría de Salud, como el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sector Popular.

Bastan algunas cifras para conocer la dimensión del problema. El cáncer de mama es la primera causa de muerte en mujeres mayores de 25 años de edad y es una amenaza para todos los grupos socioeconómicos en México.

En 1990 se detectaron 6 mil nuevos casos y se estima un crecimiento cercano a 155 mil nuevos casos para el 2020.

La mayoría de los casos se autodetecta, pero sólo el 10 por ciento de todos se identifica en etapa de inicio.

La seguridad social en México sólo cubre alrededor de 45 por ciento de la población e incluye tratamiento. Las tasas de mortalidad por cáncer de mama en nuestro país muestran un aumento notorio en las últimas 5 décadas.

En el Partido Verde Ecologista de México el tratamiento y la prevención de cáncer de mama debe ser una prioridad en las políticas de salud pública debido a sus graves implicaciones en la economía, en la sociedad y sobre todo, al interior de las familias mexicanas.

La conmemoración del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama nos invita a no bajar la guardia y hacer un llamado a todas las autoridades del sector salud y a la sociedad, en general, para erradicar este flagelo que inhibe y limita la vida de tantas mujeres mexicanas, haciendo hincapié en que la prevención es y será el mejor método para combatirlo.

Pero esto hay que difundirlo a la sociedad a través de programas efectivos y el presupuesto es un instrumento fundamental para lograrlo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Martha Elena García Gómez, por el Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Martha Elena García Gómez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos conmemorando el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, un día que debe quedar claro que no debe servir únicamente de conmemoración sino de reflexión profunda.

Las mexicanas están muriendo por este mal y las medidas que estamos tomando al respecto no son suficientes. Año con año se están incrementando las cifras, tanto que cada dos horas fallece una mujer por esta enfermedad.

Entre las cifras más crudas tenemos que en México el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres, de 13.8 por ciento, por encima del cáncer cervicouterino, que es de 12.1 por ciento. La tasa de defun-

ción por esta causa es de 16.4 por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.

De los estados con mayor incidencia de cáncer mamario destacan Baja California Sur, Coahuila, Colima, el Distrito Federal, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, por tener una tasa superior a las 20 defunciones por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad. Entre los de tasas con menos de un dígito se encuentran Campeche, Chiapas, Yucatán, Tabasco y Quintana Roo.

En el mundo, durante 2006, 191 mil 410 mujeres recibieron un diagnóstico de cáncer de mama y 40 mil 820 mujeres murieron por este mismo mal.

El marcado incremento que se está observando entre la población femenina nos hace pensar sobre la importancia de concientizar a las mujeres sobre la relevancia de un chequeo mamario, ya que es necesario hacer una valoración de mama mínimo una vez al mes y acabar con la desinformación acerca de este problema de salud.

Es triste decir que cuando existe retraso en la detección oportuna del mal se provoca que la mayoría de las mujeres reciba el diagnóstico en niveles avanzados de su enfermedad. Sólo entre cinco y 10 por ciento de las pacientes de cáncer de mama en México, son diagnosticadas en las primeras dos etapas de la enfermedad, periodo en que, de iniciar el tratamiento, el 98 por ciento de las mujeres alcanzan una sobrevida de al menos cinco años.

Entre el 60 y el 70 por ciento de las pacientes recibe el diagnóstico en etapas tardías, además del impacto negativo de retrasar el diagnóstico. El tratamiento es más caro al ser detectado en etapas avanzadas, ya que en la primera etapa el costo del tratamiento es de aproximadamente 74 mil pesos, mientras que en la cuarta etapa asciende a 199 mil pesos.

Ante la necesidad de erradicar el padecimiento y contener el avance de las cifras de población que enfrenta este mal, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de Cáncer de Mama, desde esta tribuna exhortamos a las mexicanas a la autoexploración y práctica de mastografías para el diagnóstico oportuno de este tipo de cáncer. Pero sirva también este momento para exhortar a los gobiernos de todos los niveles a que tomen conciencia de este mal y que empeñen todos sus esfuerzos para combatirlo.

Está en nuestras manos salvaguardar el derecho de millones de mexicanas para tener una vida plena. Defendámos-

lo con fuerza y amor por el bien de todos y todas las mexicanas. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señora diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como señala Shel Hop: “en muchas ocasiones las estadísticas no son sino personas que han debido enjugar sus lágrimas”. En el tema que hoy se aborda desde esta tribuna esta frase dice más que mil palabras.

En el mundo cada minuto una de nosotras, una mujer muere por cáncer de mama. El cáncer de mama, como todas y todos sabemos, es uno de los tipos de cáncer más mortíferos entre la población femenina que atraviesa entre los 20 y 59 años de edad. En México, según datos de la Secretaría de Salud este mal constituye la primera causa de muerte entre la población femenina a partir de los 25 años de edad.

Datos de la Secretaría de Salud y del INEGI señalan que en lo que respecta al cáncer de mama en el año 2000 ocurrieron 14 muertes por cada 100 mil mujeres de más de 25 años de edad. En este mismo grupo, en 2005 ocurrieron 15 muertes y en el 2009 ocurrieron 16. Nos damos cuenta del avance tan rápido que tiene esta enfermedad.

A decir de estas dependencias, Coahuila es la entidad federativa que registra la mayor tasa de mortalidad por cáncer de mama, ya que en la entidad ocurrieron 26.4 muertes por cada 100 mil mujeres, en el año 2009 por esta misma causa.

En Chihuahua esta cifra fue de 23, en el Distrito Federal de 22, en Baja California Sur de 22.6 y en Colima de 21.7.

Las entidades que registran menor tasa de mortalidad por este cáncer son Quintana Roo, Oaxaca, Chiapas y Campeche, con menos de 10 mujeres muertas por esta causa, por cada 100 mil.

Como podemos observar es un mal que nos priva de contar con miles de mujeres valiosas día con día y que deja en la situación de abandono a muchas niñas y niños, con las implicaciones que esto trae en su desarrollo como personas.

El cáncer de mama es un mal que afecta en lo personal a las mujeres, pero también en sus familias, y que en el terreno de lo público y lo social cuestiona ampliamente qué hacemos por prevenir y erradicar dicho problema y, sobre todo, por brindarles, a estas mujeres que enfrentan la peor de las realidades, alternativas sólidas en materia de salud pública, que no las revictimice y tenerse que enfrentar a un sinnúmero de problemas y obstáculos en la atención a su enfermedad.

Como sabemos, el cáncer de mama es la proliferación acelerada, desordenada y no controlada de células con genes mutados, los cuales suprimen o estimulan la continuidad del ciclo celular perteneciente a distintos tejidos de una glándula mamaria y es también, desgraciadamente, un mal silencioso.

El día de hoy se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama y tiene como objetivo sensibilizar a la población general acerca del impacto que tiene esta enfermedad en el mundo. Este mal, que si se detecta a tiempo, puede ser curable.

En la mayoría de los casos sigue siendo un problema serio de salud a nivel mundial y nacional como se observa en los datos estadísticos relativos a este tema. Sin embargo, desde esta tribuna me cuestiono y cuestiono a cada uno de ustedes, mujeres y hombres, acerca de si realmente somos conscientes de este problema, de tantas y tantas muertes que se hubieran podido prevenir y de tantas dolorosas y graves consecuencias personales y familiares de quienes la sufren.

No es necesario esperar a que afecte a alguien cercano para tomar cartas en el asunto, se trata de un grave asunto de salud pública que debemos atender.

Me parece que la respuesta en la atención a este flagelo tiene forzosamente que ir en tres vertientes.

La primera, efectivamente, en el tema de la información diaria, constante y accesible a toda la población. En este caso, especialmente la que está en nuestras comunidades, sobre lo que significa el cáncer de mama y cómo identificarlo.

La segunda, en el tema de la orientación hacia la población ya afectada por ese mal; a dónde ir, qué exámenes hacer, en otras cuestiones que las campañas de prevención no siempre precisan.

La tercera y que va muy relacionada con la prevención, la constituye el tema...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya por favor, diputada.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez: Terminó, señor presidente. De la cultura enfocada a una vida saludable que elimine o por lo menos disminuya todos los factores de riesgo que se encuentran asociados con el cáncer.

No podemos seguir perdiendo a miles de mujeres día con día por no atender adecuadamente un mal que en una amplia medida es predecible y curable.

Asumamos nuestra responsabilidad para no engrosar las estadísticas que como sabemos, no son sino mujeres que han debido enjugar sus lágrimas. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, diputada, muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Elvia Hernández García, por el Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Elvia Hernández García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, recordar estas fechas, dar espacios en las agendas legislativas para tratar temas como el Día Mundial del Cáncer de Mama resulta de la mayor importancia, toda vez que la realidad que vive la sociedad cotidianamente es en torno a estos temas.

Las aflicciones de las familias, sus problemas y sus retos, entre otras cosas, están directamente relacionados con la salud.

De acuerdo con los datos y las cifras oficiales, el cáncer de mama, desde el año 2006, es un padecimiento que constituye en México la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más.

A nivel nacional cada dos horas una mujer mexicana muere a consecuencia del cáncer de mama, mientras que en el mundo la cifra es de una cada 30 segundos, lo cual refleja la magnitud y gravedad de la situación, particularmente si consideramos que día con día las cifras aumentan.

En México cada año mueren más de 3 mil 500 mujeres por cáncer de mama. Este cáncer, a diferencia de otros, es to-

talmente detectable y puede prevenirse a tiempo si la mujer está enterada de sus síntomas y mantiene un programa permanente y sistemático de autoexploración a partir de los 20 años.

Entre los factores de riesgo que se presentan con mayor frecuencia están los genéticos, la edad, los antecedentes gestacionales, los antecedentes de salud, los antecedentes de desarrollo sexual, el estilo de vida y los factores ambientales.

En suma podemos concluir que la alta prevalencia que presenta nuestro país, entre otras cosas, se debe a la ausencia de una atención temprana y oportuna que ayude a prevenir las devastadoras consecuencias.

Este mal silencioso, como ha sido denominado, requiere de un tratamiento especializado e institucional si en verdad queremos que no siga costando vidas humanas. Si la ciencia y la tecnología no están al servicio de los seres humanos, de qué sirve su avance. Si los presupuestos gubernamentales no están enfocados desde una perspectiva de género a atender las necesidades básicas de las mujeres y los hombres de todas las edades, entonces cuál es su objeto.

Si la política pública no responde a la realidad más que de manera coyuntural e ineficiente, para qué se mantienen estructuras burocráticas altamente costosas.

En razón de lo anterior hago un llamado enérgico para atender esta problemática con toda probidad. Hago un llamado a favor de las mujeres y de su salud para que de manera transversal, oportuna y eficiente se atienda integralmente el cáncer de mama, el cual repito, es principal causa de muerte.

Todas las mexicanas deben gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr, entendiendo que de acuerdo con la OMS la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El derecho de la mujer al nivel más elevado de salud física y mental fue reconocido por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Bejín en 1995. En la Plataforma de Acción aprobada por la conferencia se destacó la necesidad de garantizar a las mujeres y a las niñas el acceso universal a la atención y a los servicios de salud apropiados.

Es lamentable reconocer que para la mayoría de las mujeres mexicanas la buena salud y el bienestar siguen siendo difíciles de alcanzar. A lo largo de todo su ciclo vital la gran mayoría de las mujeres no tienen un acceso equitativo a los servicios básicos de salud. Las niñas a menudo reciben menos atención que los niños en la prevención y el tratamiento de las enfermedades infantiles. En la adolescencia y a lo largo de sus años de fecundidad la mujer carece de asesoramiento adecuado y de acceso a los servicios de manera oportuna. En la vejez simplemente queda en el olvido.

Las diputadas y los diputados del PRI...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Elvia Hernández García: Las diputadas y los diputados del PRI proponemos que hagamos un frente común, que dejemos a un lado las diferencias naturales propias del quehacer político y juntas enfrentemos una problemática de gran magnitud: más de 50 por ciento de la población de este país está en riesgo, requiere acciones decididas y eficientes, reclama justicia y seguridad social, exige ser atendida en sus necesidades más apremiantes.

Es menester entender en toda su magnitud lo que significa dar un eje institucional que articule la ley, el presupuesto y las políticas públicas. Es preciso y urgente otorgar certeza y seguridad a todas las mujeres de México.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Elvia Hernández García: Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada.

Antes de dar el uso de la palabra a nuestra siguiente oradora, saludamos con mucho gusto la presencia de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica 9, de Morelos, invitados de la diputada Rosalina Mazari Espín.

Igualmente, saludamos la presencia de distintos invitados que nos acompañan en el palco.

Tiene la palabra, desde su curul, la diputada Enoé Uranga, para hacer una manifestación. Adelante, diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Le agradezco, señor presidente.

Quiero tomar la palabra desde mi curul porque las opiniones de los grupos parlamentarios, los posicionamientos con relación a este tema que a todos nos preocupa, el cáncer de mama, han sido expresados por la presidenta de la Comisión de Equidad, quien lo ha hecho muy bien. Pero la intención de la Comisión Especial para la Familia era presentar una propuesta institucional que fuera reflejo de una preocupación que creemos que es colectiva en esta Cámara; y no volver a posicionar cada uno de los partidos lo que opinamos.

En este caso en particular, y en este turno, la voz de la presidenta de la Comisión Especial para la Familia es indudablemente mi voz. Ella habla por la institución.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Partido Acción Nacional.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina: Con su venia, diputado presidente. Señoras diputadas y señores diputados.

Mucho se ha dicho ya y se ha reiterado a propósito del mal y el flagelo que sufrimos las mujeres en México y en el mundo a propósito del cáncer de mama. Yo creo que vale la pena reiterarlo, vale la pena repetirlo de manera que hagamos conciencia, de manera que cada uno de nosotros en nuestro entorno más próximo, con nuestras madres, con nuestras esposas, con nuestras hermanas, con todas aquellas mujeres que están en nuestro alrededor, que hagamos énfasis en el cuidado que tienen que tener ellas para que no sean víctimas de este flagelo, para que no aumentemos el número de las muertes maternas a causa de esta terrible enfermedad.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nos muestran que en México el cáncer de mama representa la segunda causa de muerte por tumores malignos, después del cáncer cervicouterino, con una probabilidad de contraerlo de más de 12.5 por ciento. En México la incidencia de cáncer de mama comenzó, a lo mejor inexplicablemente, a incrementarse a partir de la década de los ochenta y presenta desgraciadamente una tendencia sostenida a la alza, si es que no actuamos severamente y con efectividad.

De continuar las condiciones actuales, es decir, un crecimiento lento pero constante de la mortalidad por cáncer de mama, la tendencia permite prever una elevación de más de 16 mil 500 casos por año y para el 2020.

La causa del cáncer de mama es desconocida, no se sabe exactamente por qué proviene y ataca indiscriminadamente, sin haber distinción de edad, sin haber distinción de clase social, sin haber distinción de nivel socioeconómico, sin distinción entre las mujeres de la ciudad o del campo, con la terrible cosa de que son precisamente las mujeres más pobres, las mujeres del campo, las que carecen de servicios de detección más oportuna y en donde este cáncer se cobra sus más abundantes presas.

Por tanto, hay que poner un énfasis muy importante para la detección oportuna de este mal, porque si se detecta oportunamente cuando el tumor no está extendido ni ha evolucionado, hace que el porcentaje de curación se eleve casi al 50 por ciento. Podemos abatir la muerte materna de cáncer de mama hasta el 90 por ciento, si es que nos lo proponemos.

Por tanto, las actividades de prevención incluyen, pues incluyen desde la información educativa a tiempo a las niñas de secundaria, a las niñas de preparatoria para que aprendan a detectarlo tempranamente.

Incluye, también, promover estilos de vida más sanos que contribuyan a la distribución de la morbilidad, como incluye también actitudes culturales para que las personas del campo pierdan la vergüenza, pierdan el pudor mal entendido de dejarse revisar para que ellas y sus maridos estén más tranquilos, o los hombres que las acompañan, y puedan detectar a tiempo este cáncer.

Es necesario que los tres poderes del Estado se comprometan a establecer este problema de salud pública como prioritario y meterlo en la agenda de las políticas públicas para que también se le dé la atención en cuanto a la prevención, a la cura y a los trabajos de investigación.

No debemos omitir, y yo creo que es necesario reconocer las acciones que el gobierno federal ha tomado en los últimos años para luchar contra este mal. Por ejemplo, está la creación de la norma 041 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, con lineamientos dirigidos a fortalecer la mejora continua y la calidad de los servicios.

Y además, tenemos que saber, porque así lo tenemos que difundir por todo lo ancho, que el tratamiento es gratuito para toda persona que presente este padecimiento por medio del Seguro Popular de salud, así como la capacitación de personal que se ha venido intensificando y la inversión en infraestructura médica.

Sin embargo, todavía hacen falta muchos esfuerzos para reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama. Consolidar el sistema de información para el monitoreo y evaluación, factores determinantes para hacer que descienda este terrible mal.

Organizaciones de la sociedad civil juegan un papel importantísimo, pues solamente con la cooperación de todas las sociedades será posible controlar este problema. Por ello hacemos un exhorto a las organizaciones de la sociedad civil para que también se comprometan a poner una acción determinante.

Hoy que celebramos el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, la Comisión Especial para la Familia hace esta renovación de la conciencia colectiva desde la máxima tribuna del país para convocar a toda la sociedad mexicana a unirse a la lucha contra este mal que afecta directamente a la mujer, en la mayoría de los casos, también amenaza el bienestar y la estabilidad de la familia. Es tanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, por la Comisión Especial de la Familia.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor presidente.

Quisiera solamente ser muy rápida en mis comentarios, agradecer mucho el comentario de la diputada Enoé. Aquí se ha hablado bastante de datos, hemos escuchado bastantes discursos, frases, muro de lamentaciones, pero la verdad es que en esta Cámara de Diputados sí podemos hacer mucho por esta problemática que nos aqueja a más de la mitad de la población, como es el cáncer cervicouterino y mamario.

Yo quisiera llamar la atención y recordarles a ustedes la sorpresita que nos llevamos el año pasado al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año. Estaba prácticamente borrado el tema de la atención y trata-

miento del cáncer de mama. Fue una lucha que se dio el año pasado y logramos etiquetar recursos.

Yo solamente quisiera, a nombre de la Comisión Especial de la Familia, hacer un llamado muy sentido, un llamado que tiene que ver con un voto a favor de todas y todos ustedes. Necesitamos 500 votos, 500 votos que digan sí a prevenir y tratar la principal causa de muerte de las mujeres, que diga sí y no regatee recursos a favor de las mujeres mexicanas.

Ésa es la encomienda. Más allá de discursos, más allá de cifras, nosotras y nosotros tenemos en la mano la posibilidad de poder ayudar a las mujeres mexicanas.

Ahora, en la autorización, aprobación del Presupuesto para el 2011 no le cerremos la mano. Pongámosle dinero, etiquetemos recursos para parar este flagelo que tanto nos ofende, no solamente a nuestro género sino a la sociedad mexicana. Muchas gracias. Sé que contaremos con el voto de todas y todos ustedes.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, distinguida diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo.

Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, que acabamos de recibir.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movi-

mientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Antonieta Pérez Reyes cause baja como integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que la diputada Karla Verónica González Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada María Antonieta Pérez Reyes cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Martín Rico Jiménez cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Roberto Gil Zuart cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Comuníquese.

SUFRAGIO FEMENINO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es efeméride con motivo del 57 aniversario del sufragio femenino en México.

Para referirse a este tema se han registrado los diputados: Cora Pinedo Alonso, por Nueva Alianza. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, por Convergencia. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, por el Partido del Trabajo. Norma Leticia Orozco Torres, por el Partido Verde Ecologista de México. Enoé Margarita Uranga Muñoz, por el PRD. Velia Idalia Aguilar Armendáriz, por el Partido Acción Nacional. Ro-

sario Ortiz Yeladaqui, por el Partido Revolucionario Institucional. En consecuencia, tiene la palabra la diputada Cora Pinedo Alonso, por Nueva Alianza.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, conmemorar el 57 aniversario del derecho de la mujer a votar constituye un motivo oportuno para fortalecer, en la memoria colectiva, la lucha de la mujer por la equidad, además de abrir un espacio al debate y al análisis sobre los desafíos que hoy nos faltan por superar.

Más que una celebración, este día debe ser un recordatorio sobre las demandas de los derechos pendientes y sobre la urgencia de legislar, pero sobre todo, de consolidar los mecanismos que hagan efectivo el cumplimiento de las leyes en materia de equidad.

Sin duda, el logro más visible de las mujeres, hoy, es el de mantener en la agenda pública, en los medios de comunicación y en el debate una reflexión permanente sobre la situación de la mujer en todos los espacios: en la vida pública, en la familia y en el ámbito laboral, pero sobre todo tenemos que destacar la cruzada que se han prendido para erradicar cualquier tipo de violencia sobre la mujer, pues éste continúa siendo uno de los más graves problemas de nuestra sociedad.

Ser mujer en el mundo de hoy no es tarea fácil, constituye un gran desafío en una larga lucha por el pleno reconocimiento y respeto de nuestro derecho a decidir, a ser independientes y a ser protagonistas de los cambios y transformaciones de México.

Aunque la plena participación femenina en los procesos de toma de decisión, en todos los niveles e instancias, es una condición insoslayable en el proceso democrático, las mujeres hemos tenido que enfrentar por años las barreras y obstáculos en el acceso y en la permanencia a los espacios ejecutivos de poder y en la adopción de decisiones y cargos de representación política.

Por ello, para Nueva Alianza el aniversario del derecho de las mujeres a votar y ser votadas constituye una fecha de enorme relevancia, pues si bien el derecho al voto representó en su momento un avance trascendental, este día continúa siendo un motivo para que todas y todos recordemos que la falta de equidad continúa siendo una realidad en nuestro país.

México es otro a partir de 1953, año en que se reconoció oficialmente el derecho de las mujeres a elegir a sus gobernantes, a ser electas. Ese reconocimiento no fue un obsequio ni una concesión sino el resultado de movimientos universales y locales a favor de la igualdad. En ese año se incorporaba en nuestro vocabulario cotidiano el reconocimiento de la mujer como ciudadana, la mujer estaba a partir de ese año en el lenguaje de la política.

Para Nueva Alianza el derecho al voto además de su valor intrínseco tiene una importante carga simbólica, porque constata e hizo realidad la ciudadanía de las mujeres. Tenemos que reconocer que hoy los derechos humanos, civiles, políticos y económicos de las mujeres están contenidos en las diversas declaraciones, leyes y tratados. Sin embargo, la realidad revela que prevalecen las condiciones que llevan a las mujeres a ser sujetas a la violencia, a la marginación, a la exclusión y a la discriminación sólo por el hecho de ser mujer.

No podemos estar satisfechas, la voluntad y la dedicación de muchas mujeres y de muchos hombres también deben ser retomados día con día. Conmemoremos esta fecha mirando nuestro mundo inmediato, analicemos cómo nos desempeñamos en él y veamos qué tipo de educación le estamos dando a las generaciones que vienen detrás de nosotros. Aprendamos a corregir los estereotipos, los roles y los mitos y así comenzaremos a transformar los espacios y construir, desde el diálogo y el acuerdo, un orden en el que se ostente menos el poder y se ejerza más la autoridad democrática de ambos géneros.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su permiso, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, conmemorar el 57 aniversario del voto, del reconocimiento del derecho de las mujeres a emitir su voto, no es una concesión graciosa. Es sin duda la conmemoración de grandes retos y dificultades que hubieron de superarse para alcanzar dicho logro en un escenario acostumbrado a desplazar a las mujeres, donde la toma de decisiones trascendentales era solamente un papel

de observadora de estos acontecimientos políticos, económicos y sociales.

La reivindicación de estos derechos electorales representa hoy en día, sin duda, la oportunidad de lograr una participación más equitativa en la toma de decisiones. Sin embargo, hoy en día nuevas amenazas se ciernen sobre una segunda conquista de estos derechos: cuestionables prácticas en que siguen incurriendo ciertas fuerzas políticas.

Las posiciones adoptadas por determinados sectores sociales se resisten a la presencia de las mujeres en todo tipo de actividades en la vida política de este país, y se trata de obstaculizar su participación para reducir la presencia de las mujeres en los Congresos, tanto en el Congreso de la Unión como en las Legislaturas de las Cámaras locales, en los ayuntamientos y en todos los cargos de la toma de decisiones en la vida pública de este país.

Con tristeza vemos que en esta LXI Legislatura, en su inicio y con asombro, recibimos la noticia de que un grupo de diputadas dejaba su espacio para permitir el acceso de los varones a ocupar su curul. No era nada más el tomar la participación en una curul sino era el reflejo de la simulación en la toma de decisiones y en la forma en cómo las fuerzas políticas habían manejado las listas de participación política en las mujeres para acceder a la Cámara.

Sin duda la conquista del voto de la mujer es trascendente, pero aún quedan pendientes cuentas por avanzar. Aspiramos a alcanzar la normalidad democrática a la que todos, hombres y mujeres, tenemos derechos consagrados en nuestra Carta Magna.

No más simulaciones. No más caridades. No más tensiones. No más situaciones que no permitan a las mujeres incluirse en una hegemonía, en una participación paritaria, en una equidad, en una igualdad por construir un México mejor que nos demandan los ciudadanos y las ciudadanas de este país.

Con orgullo decimos que el Grupo Parlamentario de Convergencia, históricamente, hoy lo representamos 50 por ciento de la participación de las mujeres, 50 por ciento de la participación de varones. Esto queda ahí, queda en los anales de esta historia y seguramente invitamos y hacemos un llamado a las demás fuerzas políticas de este país a imitar y llegar así a esta equidad y participación política de las mujeres en este su 57 aniversario que estamos conmemorando. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, estimada diputada. Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, por el Partido del Trabajo.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Buenas tardes. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el pasado domingo 17 de octubre se cumplieron 57 años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las reformas al artículo 34 constitucional, por medio del cual se reconoce el derecho de las mujeres a la ciudadanía y el consecuente ejercicio del derecho al voto.

Debemos tomar en cuenta que las mujeres en nuestro país, en todas las etapas de la historia, han aportado su esfuerzo en la construcción de nuestra nacionalidad. Sin embargo, por atavismos prevalecientes en esa época no se quisieron reconocer sus aportes.

La lucha organizada de las mujeres derivó primeramente en la modificación del artículo 115, fracción I, del párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero del 47, en el que se otorga a las mujeres el derecho a votar y ser votadas en elecciones municipales. Pero fue hasta la gestión presidencial de Adolfo Ruiz Cortines que se logró incorporar a la Constitución la ciudadanía plena de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos.

La construcción de lo que pudiéramos llamar un México moderno no se concibe hoy sin la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Hoy, en 2010, las mujeres constituimos más de la mitad de la población y por supuesto del padrón electoral.

En el ámbito político las mujeres desempeñan una tarea fundamental en las Cámaras del Congreso de la Unión. Sin embargo, hay que superar, lo más pronto posible, la representación proporcional denominada cuota de género, para llegar hasta la representación paritaria.

La inequidad que hemos vivido las mujeres en este país, debe ser superada en todos los ámbitos de la vida.

Hoy mismo es significativo que con el tema del cáncer de mama y con el tema del voto de las mujeres está sumamente vacío aquí el foro del Congreso.

Sin embargo, es importante que para los que sí están, invitados e invitadas que están allá arriba y para la gente que

está allá afuera, reconozcamos que es importante tener un compromiso respecto del voto de las mujeres.

Ojalá todos los partidos políticos, todos los gobiernos, todos los grupos de poder, todos y todas nosotras nos comprometiéramos, por ejemplo, so pretexto del aniversario del voto de las mujeres, a que a partir de hoy y en las elecciones futuras, las que ya se vienen el próximo año y los años venideros, no se compre el voto de las mujeres, no se condicione el voto de las mujeres a partir de los programas que diferentes grupos y gobiernos, incluso partidos políticos desarrollan, ahí sí con perspectiva de género, para comprar el voto o de condicionarlo a partir de programas orientados principalmente a la acción de las mujeres y a las necesidades de las familias.

La mejor forma de celebrar el día de hoy, hombres y mujeres, el ejercicio del derecho al voto de todas nosotras, sería ese compromiso para que en los años futuros los hombres y las mujeres de este país vivamos en un México mucho más justo, más democrático, más libre, donde efectivamente la participación de todas y todos sea reconocida como una construcción del futuro, como una construcción del nuevo tipo para los hombres y mujeres que vienen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Orozco Torres, diputada por el Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas, el que hoy día estemos sentadas en estas curules y que compañeras senadoras estén en un escaño ocupando puestos de liderazgo y de poder es en gran parte debido a la acción determinada de mujeres que en los años cuarenta y cincuenta encauzaron sus esfuerzos para exigir sus derechos políticos y que éstos fueran reconocidos a todas las mujeres. Con ese movimiento se logró que la ley se expresara sin distinción del hombre o la mujer. Se logró la igualdad de derechos.

Actualmente podemos ver con cierta normalidad que las mujeres participemos activamente en todos los ámbitos del sistema político de nuestro país, que las mujeres estemos involucradas en el futuro de México y en la generación de bases que permitan que nuestro país sea mejor para el desarrollo de nuestra juventud.

Este logro no ha sido fácil, por lo cual debemos reconocer cada etapa para que nosotras las mujeres, las legisladoras

de esta LXI Legislatura, estemos presentes de forma activa en las actividades parlamentarias y en la vida política del país.

Por lo anterior, quiero hacer mención de los primeros logros para alcanzar la igualdad política electoral de la mujer. Fue a partir de 1916 cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoció la igualdad jurídica para que la mujer pudiera votar y ser elegida en puestos públicos de representación popular.

Asimismo, en 1922, en el estado de Yucatán se reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. En San Luis Potosí, en 1923 se aprobó la ley que permitía a las mujeres alfabetizadas participar en el proceso electoral.

Estos son algunos de los primeros logros obtenidos por el sector femenino en materia de participaciones políticas. Sin embargo, no fue sino hasta 1947, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, cuando a la mujer mexicana se le reconoció a nivel nacional el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales y hasta 1953, con el presidente Adolfo Ruíz Cortines, cuando se expidió la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales, en la que se otorgó plenitud de los derechos ciudadanos a las mujeres mexicanas.

Gracias a estas acciones que emprendieron las mujeres de aquella época hoy las mujeres tenemos un mayor acceso a puestos de poder político, una mejor preparación para la participación política en distintos niveles y un mejor nivel educativo.

Sin embargo, el trabajo de la mujer en la vida política no ha terminado. Las mujeres que hoy participamos en política tenemos una labor más y es el seguir luchando para que la participación de la mujer en la democracia cobre la importancia que tiene nuestro género en la vida de nuestro país.

Si esta Legislatura de la Cámara de Diputados está conformada con una participación femenina de 27.2 por ciento, ésta debe ser superada en la conformación del siguiente parlamento. Debemos luchar para que en un futuro próximo se logre la proporción de 50 por ciento de representación femenina en la Cámara de Diputados como medida de adelantamiento y justicia para el género femenino.

Ahora, puede escucharse un poco lejos de la realidad pero puedo asegurar que muchas mujeres a principios del siglo

XIX nunca imaginaron que tendrían el derecho a votar y mucho menos que estaríamos legislando por un México mejor.

Quiero establecer en esta tribuna la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en donde se señala en uno de los considerandos respecto de la igualdad de derechos de los hombres y mujeres, que los Estados están resueltos a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres: De esta declaración nació la incorporación de la mujer a los puestos claves que anteriormente estaban reservados sólo para los hombres.

Por lo anterior, el gobierno mexicano y los legisladores debemos facilitar el acceso de la mujer a las diferentes instituciones, cargos de liderazgo y de poder, todo el sector público, como la iniciativa privada.

Por su atención, gracias. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada.

Aprovechamos este momento para saludar a alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM), invitados por la diputada Kenia López Rabadán.

Aquí se encuentran también mujeres empresarias de Colima, invitadas de la diputada Yulenny Cortés León.

Invitadas por la diputada Silvia Pérez Ceballos tenemos aquí a alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

Invitados del municipio de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez.

Bienvenidos sean todos ustedes al salón de sesiones de la Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, lo que conmemoramos hoy aquí es la vergüenza ante la tardanza con la que México reconoció el derecho básico de las mujeres. Conmemoramos que nuestro país fue uno de los seis últimos en Latinoamérica en entender que las mujeres podíamos decidir por nuestros destinos, después de la intensa lucha que las mujeres sufragistas dieron por el voto, porque a nosotros nada nos han regalado.

Los partidos hoy, todos, se siguen resistiendo a reconocer a la ciudadanía de las mujeres. En esta Cámara en materia de género no se cumplen ni las reglas que se han dado legalmente en términos de representación. El 30 por ciento que fue fraudado por la ley, por diputados hombres, que no están hoy en este recinto, esos que les robaron los lugares a las mujeres, siquiera para escuchar por qué es necesario el que se respete la ley.

Estamos hoy reconociendo que se nos dio el derecho al voto, pero en un momento en el que aún está en duda si tenemos derecho a ser votadas y luego a ser reconocidas. Porque la política aún no entiende que somos indispensables como presencia, porque sin nosotras la democracia es una mentira. Porque nuestra mirada, ideas, capacidades son el sostén de esta nación que se parte por la violencia, por las mafias, por las corrupciones y los abusos, todos inventos masculinos.

Conmemoramos en medio de los festejos de dos grandes gestas, de dos bicentenarios que nos hicieron nación, pero que, finalmente, hicieron derrotadas a las mujeres a las que no se nos dio derechos después de que nos morimos en la raya igual que ellos.

Este recinto de hombres que hablan entre ellos en las curules, mientras hacemos esta conmemoración, desde luego no alcanza a reconocer las deudas que tienen con el 50 por ciento de la población. Que sea este Congreso donde la ciudadanía de las mujeres se entienda como una necesidad de Estado, como una necesidad de hombres, eso sería el comienzo de la conmemoración.

Sin duda los discursos son necesarios. Sí, obligados. Obligado a visibilizar al olvidado, a lo invisible. Hay que hacer el recuento de la historia, hay que replantearla, porque los que la escribieron nos olvidaron en sus letras.

Conmemorar con respeto la lucha sufragista es aceptar que la ciudadanía es mucho más que votar y ser votadas. La ciudadanía de las mujeres es el derecho a la calle, es el derecho a la noche, es el derecho a darle solución a la feminización de la pobreza y eso no se hace con discursos ni con sonrisas ni con fotos ni con el político congratulándose porque las mujeres llegamos tan tarde a este derecho político básico; eso se hace con presupuestas, con leyes, con políticas públicas.

La ciudadanía de las mujeres es la primera responsabilidad de Estado. Es por la reforma política y por las leyes que hagamos aquí que se verá qué tanto se ha entendido de que la democracia en este país no llegará hasta que no llegue nuestra ciudadanía y sea reconocida como el derecho de ser dueñas de nuestras vidas.

Cuando los poderes fácticos, cuando los medios de comunicación, cuando el Estado les regrese a las mujeres su derecho a decidir, no en función de las vías y los derechos del sistema que las excluye. Cuando les regrese a las mujeres el derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas en igualdad de condiciones que tienen quienes han escrito la historia, diseñado el Estado y a la nación en la que hoy vivimos, entonces estaremos festejando la ciudadanía de las mujeres a las que este país, este Estado y esta Legislatura les adeudan tanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz.

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde sus orígenes Acción Nacional ha reconocido y promovido con vehemencia el rol social y político de la mujer en la sociedad mexicana.

Desde su fundación en 1939 y durante muchos años presionó porque así fuera. En 1953 ya con representación en el Congreso de la Unión, el PAN presentó una propuesta para dar fin al trámite de una iniciativa de Lázaro Cárdenas presentada en 1937, para reformar el artículo 34 constitucional, y que de esta forma se reconociera el derecho de las mujeres a ejercer el voto, misma que duró muchos años en la congeladora por falta de voluntad política de los gobernantes.

La presión por parte de los legisladores de Acción Nacional hizo que el presidente Ruiz Cortines apresurase la pre-

sentación de una nueva iniciativa, misma que fue aprobada ese mismo año.

Hoy, a 57 años de la obtención del derecho a votar, ejercer cargos de toma de decisión y gozar del derecho a gobernar sigue siendo un reclamo fundacional de la ciudadanía para las mujeres que hay que defender y construir en todo el país.

No olvidemos que a la mujer le fue negada su condición ciudadana durante siglos. En nuestros países latinoamericanos tuvo que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, para poder votar, y en teoría, para ser electa para algún cargo de representación popular.

Y digo en teoría, porque aún y cuando hay más mujeres que hombres en el país, y que el padrón electoral está actualmente integrado por un 48.2 de hombres y un 51.7 mujeres, pocas han sido las que logran librar las barreras culturales, sociales y políticas para acceder al poder.

Al analizar la manera en cómo se insertan las mujeres en los puestos de gobierno, es evidente que su mayor presencia está en los mandos medios de ejecución y de coordinación. Es poca su participación en los cargos de supervisión y gerencia, y tienen escasa presencia en los mandos de alta dirección y de alta gerencia. Por ejemplo, la distribución por sexo en secretarías de Estado muestra que en el 2008 sólo 23.5 del total eran mujeres.

Éstas son reflexiones que no podemos dejar pasar por alto y que nos invitan a poner mucha atención para mejorar las condiciones de nuestra democracia.

Es por eso que hoy más que nunca es nuestra convicción afirmar que el equilibrio en la representación política y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los mecanismos para la profundización de la democracia en sus términos más sustantivos.

En términos de participación y representación el objetivo es el cumplimiento de un principio más amplio y trascendente como el de la igualdad de oportunidades.

Los empleos y cargos deben ser realmente accesibles a partir de la igualdad de oportunidades. Es decir, no solamente se trata de afirmar que es posible su acceso en tanto que no hay impedimentos formales para acceder a esos bienes sociales sino que hay que generar las condiciones necesarias

y suficientes para que en efecto exista la posibilidad real de acceder a ellos.

Las mujeres hemos demostrado nuestra voluntad y capacidades para aportar al desarrollo de México a través de nuestra participación cada vez mayor en el mercado laboral, la cultura, el deporte, la academia, la política, las organizaciones sociales, los negocios y otros espacios en donde hace sólo algunos años nuestra presencia era impensable.

Esto nos ha traído una serie de satisfacciones personales y profesionales, pero también hemos tenido que enfrentar numerosos retos. Las injusticias e inequidades de estos ámbitos que no estaban creados ni preparados para las mujeres.

Acusaciones públicas y privadas por un aparente egoísmo y el descuido de nuestra familia. Jornadas dobles y hasta triples de trabajo. El menosprecio de nuestro talento y de la importancia de nuestra participación en la vida pública y mayores exigencias a nuestro desempeño a causa de nuestro género, entre muchos otros.

Es innegable que las mujeres tenemos derecho a contar con las condiciones que nos permitan el ejercicio de nuestros derechos...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, por favor, señora diputada.

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: ... con igualdad. Lo que en sí mismo es una causa de justicia social impostergable.

La política requiere de nosotras una activa participación. No en el sentido de convertir nuestra actividad en un mero instrumento para acceder al poder por el poder mismo sino para desarrollar y convertir en virtudes capacidades como la palabra, el diálogo, la negociación, el respeto a la pluralidad, la tolerancia. Es decir, poner al servicio de la nación todos nuestros talentos y aptitudes. Con ello, con inteligencia y determinación, ser el ejemplo que siga acompañando y dando soporte a las transformaciones sociales e institucionales de nuestro país.

En lo político no tratamos de ocupar el sitio que corresponde al hombre, como lo dijera en 1958...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, por favor, señora diputada.

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: ... una gran panista, Jovita Granados: “Venimos sencillamente a dar lo mejor de nosotras mismas, responsabilidad, honor, perseverancia, todos los valores que encierra el alma femenina para ponerlos al servicio de la patria”. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, por el Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Rosario Ortiz Yeladaqui: Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el 17 de octubre celebramos el 57 aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas, lo cual amerita en esta tribuna no sólo un festejo sino también diferentes reflexiones.

Desafortunadamente hoy, en la era de la modernidad, incluso en la postmodernidad, de acuerdo con diferentes teóricos, en medio de vertiginosos avances tecnológicos y científicos, no todas las mujeres de México han podido hacer efectivos sus derechos y siendo honesta, debo decir que comenzamos apenas a ser vistas y escuchadas verdaderamente en la esfera de lo público.

Es justo decir hoy, que celebramos el centenario de la Revolución Mexicana, que fue bajo su ideario y gracias a la tendencia de su movimiento, que un grupo de mujeres hicieron fila frente a casillas, aunque todos sus votos fueron anulados, la conciencia política ya había despertado.

Después de muchos intentos y diversas acciones, fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se reformó el artículo 34 de la Constitución, para iniciar el ingreso legal de las mujeres a la vida política de México. Ahí reconocemos nuestro derecho a votar y ser votadas, el cual podemos ejercerlo plenamente, por primera vez, en los comicios de 1955, en donde solamente 4 mujeres llegaron a la Cámara de Diputados, mientras el Senado siguió reservado para los hombres, hasta el año de 1963 es que las mujeres llegamos a la Cámara alta.

Años más tarde, el presidente de la República promovió una iniciativa de reforma en 1974, al artículo 4o, con la conocida frase de: son ciudadanos de la república los varones y mujeres.

A partir de ese momento se nos han reconocido diferentes derechos y el andamiaje legal ha sufrido importantes mo-

dificaciones en materia civil, penal, laboral, familiar, administrativa y electoral. La realidad hoy es que, a pesar de que representamos más de 51 por ciento del padrón electoral, como aquí ya se ha dicho, estamos lejos de alcanzar la paridad en el Congreso, en las legislaturas locales, en los gobiernos de los estados y en los municipios.

En pleno siglo XXI hay muchos municipios, muchos distritos y muchos estados que no han visto siquiera a una candidata, no digamos ya a una representante electa al Poder Legislativo o Ejecutivo.

Hoy todavía hay partidos que se encuentran lejos de tener a una presidenta y existen puestos públicos, como la Secretaría de Gobernación, que no ha conocido la conducción y el talento de una mujer.

Queda claro que el reto democrático que enfrentan los partidos políticos es tener cada vez más una mejor conciencia genuina de representación, lo que desde luego involucra a todas las mujeres. Esta tarea es ineludible, ya que los partidos políticos constituyen una institución esencial de los regímenes liberales que nacieron y se desarrollaron conjuntamente con las elecciones y la figura de la representación y el constitucionalismo.

Los partidos son una especie de mediadores entre electores y elegidos, sin ellos el funcionamiento de la representación, cuando menos en nuestros días, resultaría imposible ya que cumplen funciones básicas para el buen desarrollo organizacional y político. Estas instituciones ayudan a la toma de conciencia política de la ciudadanía y permiten elegir con mucha mayor claridad a quienes habrán de representarnos. Son una institución sustancial de la democracia moderna.

Por eso es muy importante que las mujeres participemos, que las mujeres nos enteremos y que las mujeres actuemos. Poco a poco comienza a aumentar el número de mujeres que participamos en política de manera activa y permanente, ahora es imperante trabajar para que nuestro esfuerzo no se pierda. Para que nuestra trayectoria sea reconocida y podamos participar genuinamente en la toma de decisiones, lo cual implica reforzar la conciencia de género para apropiarnos verdaderamente de nuestra personalidad privada y ciudadana. En suma, apropiarnos de la construcción de la historia para poder apropiarnos también de la construcción del futuro.

Coincido en que los tiempos de hoy son tiempos de vigencia humana. Deben ser, por tanto, tiempos de vigencia femenina. Menos de un siglo bastó para que las mujeres fueran trascendiendo de su papel dependiente al de protagonistas de todas las esferas de la vida.

En este siglo XXI el paradigma de las nuevas mujeres ya está presente. Hoy somos actrices y testigos de un mundo relacionado al destacado desempeño de muchas mujeres sobresalientes, líderes o no que ya están presentes con actitudes, decisiones y comportamientos propios y vanguardistas. Mujeres decididas a vivir en igualdad de condiciones y en libertad. Mujeres decididas a habitar y disfrutar de este mundo que nos es tan propio como a los hombres.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señora diputada.

La diputada Rosario Ortiz Yeladaqui: Las mujeres estamos preparadas para eso y más. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señora diputada.

ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia recibió del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adi-

ciones al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En la actualidad, los índices delictivos en el país nos obligan a aplicar medidas enfocadas a encontrar la solución que los ciudadanos esperan, éstas deben originarse de todos los sectores de la población y no solamente de una impartición de justicia con pulso firme.

Cuando se señala que el desempleo, la pobreza, la drogadicción y la falta de acceso a salud y a educación son circunstancias que “originan el delito”, debemos tener claro entonces que se está afirmando que estos rubros son los que influyen en forma decisiva para la creación de potenciales criminales.

Si bien pueden ser causa importante en la actualidad, tampoco debemos perder de vista que el aumento de los delitos graves es la efervescencia de la modernidad, del consumismo y la pérdida de los valores en la sociedad.

Los delitos más frecuentes y más graves están catalogados como los que atentan en contra de la integridad física de las personas y sus propiedades. El secuestrador o el delincuente que roba y mata no lo hacen primordialmente para comer, sino para apropiarse de los símbolos de la modernidad y así ser parte de ella. Lo hacen para fortalecer su poder y desafiar tanto a la autoridad como a la sociedad.

Sin embargo, en algunas ocasiones comete los delitos para obtener recursos que le permitan tener acceso a las drogas, por lo cual roba, asalta, secuestra y muchas veces mata.

Ninguna persona nace delincuente, por el contrario, se hace delincuente y es así que el papel del Estado es el de preservar ante todo la seguridad de sus gobernados y más en el caso concreto del Distrito Federal, cuando están dándose las condiciones que permiten a la delincuencia alcanzar mayor magnitud.

La sociedad capitalina inevitablemente duda de la legitimidad, transparencia y coherencia de la autoridad, lo que permite que los delincuentes actúen impunemente.

En nuestro país existe el clamor para que el homicida calificado y el secuestrador sean castigados con mayor severidad. Ante ello, resulta oportuno impulsar una nueva reforma al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos para que este tipo de delincuentes sean condenados a pena de muerte o a cadena perpetua. La propuesta que someto ante este Pleno está encaminada a que delitos que atenta contra la vida y la integridad de las personas sean realmente sancionados y que quienes lo cometan cumplan una condena digna de la acción que cometieron.

Pena de muerte

La pena capital o pena de muerte consiste en la ejecución de un condenado por parte del Estado, como castigo por un delito, establecido en la legislación; los delitos a los cuales se aplica esta sanción penal suelen denominarse crímenes o delitos capitales.

La ejecución de criminales y opositores políticos ha sido empleada por casi todas las sociedades en un momento u otro de su historia, tanto para castigar el crimen como para suprimir la oposición política.

La definición de la pena de muerte es la sanción jurídica capital, la mas rigurosa de todas, consistente en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el orden jurídico que la instituye. Por lo tanto se concluye que la pena de muerte es la eliminación definitiva de los delincuentes que han demostrado ser incorregibles y por lo tanto un grave peligro para la sociedad.

La pena de muerte o pena capital ha existido desde tiempos muy antiguos, es bien sabido que los griegos tuvieron gran influencia cultural en Roma, donde el primer delito castigado con la pena de muerte fue por traición a la patria

En la Edad Media en que los delitos considerados como atroces, no merecían más que una sola sentencia: la pena de muerte; posteriormente en las épocas antiguas fue aplicada a los delincuentes considerados por el Estado, como los más peligrosos.

También en la época en que los europeos llegaron a América se da la pena de muerte, mediante la Santa Inquisición. Aunque se dan muchas muertes injustas, sobre todo de tipo religioso, este es uno de los motivos por los que posteriormente se intenta que desaparezcan este tipo de castigos para los delincuentes.

Así pues esta sanción es conocida desde los primeros tiempos de la humanidad, y puede decirse que en todas las cul-

turas, teniendo algunas variantes como por ejemplo el tipo de delitos por los que se imponía, siendo el más común el delito de homicidio.

Se imponía, igualmente por los delitos que actualmente conocemos como patrimoniales, delitos sexuales, delitos contra la salud, delitos del orden político, así como militar, lo mismo para lo que hoy conocemos como delitos del fuero común y federal.

Entre los aztecas, las leyes se caracterizaban por su estricta severidad, entre las penas existentes, se encontraba, la lapidación, el descuartizamiento, la horca y la muerte a palos o a garrotazos, y aún cuando las cárceles no tuvieron ninguna significación también existía la pena de la pérdida de la libertad.

Ya en la República de México, al consumarse su independencia para el año 1821, las leyes principales seguían siendo las mismas vigentes en la época colonial, es decir, la pena de muerte seguía presente y era aplicada principalmente a los enemigos políticos de los nuevos gobernantes de los incipientes países.

En el siglo XX la pena de muerte trajo como consecuencia la confusión entre los criterios humanistas radicales que luchan por la necesidad ya no de disminuir su aplicación sino de lograr su abolición, desconociendo de esta forma su utilidad y justificación.

Ya que desde la época de los 70, se derogaron las disposiciones estatales que contemplaban esta pena y en la actualidad, en todo el país sólo se encuentra prevista por el Código de Justicia Militar, para los delitos muerte de superior, rebelión, deserción, falsa alarma, espionaje y otros.

Sin embargo la pena de muerte ha sido aplicada por todos los países de América Latina en algún momento histórico, aunque a inicios del siglo XXI está prohibida en la mayoría. Solamente Cuba, Guatemala, Bahamas, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago y algunas de las Pequeñas Antillas continúan aplicándola. Además, en Bolivia y Perú algunas comunidades indígenas continúan ejecutando a ladrones, secuestradores y otros criminales, a pesar de que son lugares donde la pena de muerte ya no es legal.

Asimismo la pena capital en Estados Unidos es legal para todo el país en delitos federales y militares, en China se aplica desde el surgimiento del sistema comunista, a quienes se oponen en contra de dicho régimen y en Japón la pe-

na de muerte se ha aplicado solamente a culpables de varios asesinatos o en el caso de que combinaran asesinato con la violación o el robo.

Datos de Amnistía Internacional muestra que la pena de muerte existe en 60 países y casi todos para personas declaradas culpables de asesinato. La cantidad de ejecuciones realizadas en el 2007 son China con por lo menos 1.010, Irán 177, Pakistán 82, Iraq 65, Sudán por lo menos 65 y Estados Unidos con 53.

Las formas más comunes de ejecución en el mundo son la decapitación que actualmente es usada en los países árabes y el fusilamiento. Otro método es la silla eléctrica, producto de la tecnología norteamericana, que consiste en aplicar dos electrodos al reo y descargar una corriente de 2,000 voltios.

La cámara de gas cianhídrico, se desprende de píldoras de cianuro potásico arrojadas a un recipiente que contiene ácido sulfúrico. Y por último la inyección letal que es la más factible ya que es la simple aplicación de una inyección intravenosa con un potente veneno, lo que asegura, según sus defensores, una muerte tranquila y plácida, lo más parecido a un sueño eterno.

La controversia que ha existido desde siempre acerca del tema de la pena de muerte ha tomado fuerza hoy en día e nuestro país por la gran cantidad de delitos que se han cometido y que requieren dicha pena. La respuesta a la criminalidad debe cumplir distintos fines y uno de estos, el de mayor importancia corresponde a la aplicación de una sanción que sea conforme de la gravedad del delito cometido.

Hoy en nuestro país contamos con un sistema penal que no permite asegurar esta adecuada proporcionalidad y la necesaria gravedad de la sanción aplicable a los ilícitos más graves.

Existen países que han mantenido siempre una clara posición a favor de la pena capital, pero también existen grupos de personas que representan una oposición frente a esta arma legal, llegando en algunos casos a abolirla definitivamente con fundamentos que han influenciado a grupos de otros de otros países que siguen el mismo propósito.

Actualmente la historia de los secuestros, violaciones y homicidios muestra resultados ineludibles y trágicos que quedan en la vida de las víctimas y de su familia. Cons-

ciente de que no puede haber solución definitiva a estos delitos, solo si existe una pena de escarmiento y de justicia para la víctima.

Tan sólo en la Ciudad de México, les recuerdo que soy diputado por la cuarta circunscripción, con 9,5 millones de habitantes, registró el secuestro de 1.348 personas en los últimos ocho años, de las cuales 60 fueron asesinadas por sus plagiarios.

El delito de secuestro y homicidio se ha convertido en un delito muy frecuente en el ámbito nacional. Si a este delito se implementará la pena de muerte se contribuiría a su combate.

Ya que en nuestra ciudad cada tercer día una persona es privada de su libertad con fines de extorsión, y de 2000 a la fecha se han desmembrado 104 bandas delictivas, asegurado 107 casas de seguridad y consignado ante autoridades judiciales a mil 314 personas, entre las que se encuentran centenares de efectivos adscritos a diferentes corporaciones, tanto locales como federales. Y en ese mismo periodo, 60 víctimas de secuestro han perdido la vida y en la actualidad hay seis secuestros vigentes en la capital y en menor escala en los estados de la república.

De este modo es importante darnos cuenta que estos delitos afectan además de la víctima a toda familia perjudicando la economía, la estabilidad física y emocional. No podemos ser indiferentes ante el dolor de los demás, debemos tratar de evitar los secuestros tomando las medidas de precaución para salvaguardar la vida y conservar la libertad.

Un sondeo aplicado en nueve países, señaló que 71 por ciento de los mexicanos están algo o muy a favor de la aplicación de la pena de muerte para aquellos encontrados culpables de asesinato, y considera que de aplicarse se reduciría el número de homicidios, mientras que 26 por ciento se opone. De ese 71 por ciento, 34 por ciento dijo que está muy a favor y el 37 por ciento que algo a favor.

La encuesta en México se aplicó a mil 200 personas entre el 23 y el 25 de febrero de 2007. Pero también fue aplicada en Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España.

En el caso de EU, 42 por ciento se mostró muy a favor de la pena de muerte, mientras que 27 por ciento se dijo algo a favor y 13 por ciento se manifestó totalmente en contra.

En Gran Bretaña, 29 por ciento se mostró totalmente a favor de este castigo, y el mismo porcentaje se dijo totalmente en contra.

Lo cierto es que ante el exagerado número de homicidios existe una fuerte discusión sobre la posibilidad de implantar la pena de muerte para limitar los delitos de esta naturaleza.

A nivel internacional en alguna ocasión el presidente de Perú Alan García se mostró a favor de aplicar la pena capital para quienes violen y asesinen niños, sumándose a la polémica que ha desatado una propuesta para reimplantar en Perú la condena a muerte para los abusadores sexuales de menores. Ya que actualmente la legislación peruana señala una pena de cadena perpetua para quien viole a un niño de 7 años o menos y la pena de muerte sólo se aplica en caso de traición a la patria en tiempos de guerra, según la Constitución.

En Guatemala por ejemplo en febrero de 2008 se implementó de nueva cuenta la pena de muerte esto debido al incremento de la violencia en el país.

De igual forma como candidato presidencial demócrata Barack Obama, actual presidente de los Estados Unidos de América, mencionó que está a favor de la pena de muerte para quienes abusan de menores, después de que la Corte Suprema estadounidense considerara hoy lo contrario.

Y asimismo en México el coordinador de los diputados del PRI, la anterior legislatura, Emilio Gamboa se pronunció a favor de la pena de muerte para secuestradores si se sigue incrementando este delito.

Ya que en la actualidad la pena de muerte debe implementarse puesto que es necesaria para los delincuentes, porque las víctimas de estos delitos son personas inocentes que se ven sujetas a la más temible saña, debido a que los mismos delincuentes amenazan y degradan con crueldad, no sólo a la víctima sino también a sus familiares.

El secuestro y el homicidio a últimas fechas se han convertido en delitos muy frecuente en el ámbito nacional, de continuar siendo más redituable que el narcotráfico, y la delincuencia organizada, este delito no será posible parar si no existe una medida enérgica para combatirlo.

Es muy fácil para los delincuentes hacer grandes fortunas con tanta facilidad ya que de antemano saben que el delito

que cometen no tiene un castigo severo y en la mayoría de los casos ni es castigado.

La pena de muerte es un tipo de reacción social para combatir o disminuir un poco este delito, mismo que la mayoría de las víctimas y sus familiares solicitan.

Cadena Perpetua

Si bien la cadena perpetua no se prevé en la legislación mexicana, desde el Código Penal de 1871, pasando por los de 1929 y 1931 las circunstancias del país han cambiado y resulta necesario considerarla ante los altos índices de delincuencia que se presentan, primordialmente en el Distrito Federal y los estados del Norte.

El sicario, por ejemplo, promueve un clima de terror por las zonas donde opera. En nuestro país ya se cometen asesinatos a sangre fría, y el móvil va desde el robo hasta al ajusticiamiento y quienes lo promueven son, muchos de ellos personas que han sido ex reos.

El secuestro, por ejemplo, inhibe las inversiones, además de golpear la economía de cientos de familias, como ejemplo tenemos la zona hotelera de Guerrero y ya no decir la pérdida de la vida de las víctimas. Mientras que en el caso del homicida que actúa repetidamente tiene nuestras actuales leyes la posibilidad de recibir algún beneficio, a pesar del gran daño que origina.

Por otro lado, la violación es un acto que lesiona a nuestra sociedad, ya que quien comete este tipo de delito en muchas ocasiones lo hace como un símbolo de poderío, de satisfacción sexual o de agresión.

En el rubro de la violación, en la capital las estadísticas del Gobierno Local revelan que en promedio se cometen 6 diarios, y de este número, dos son de forma tumultuaria, **es decir cometidas por más de dos personas.**

La agresión que sólo un individuo hace a su víctima no es la misma lesión física o moral que la que pueden cometer dos, cinco ó diez individuos, ya que el temor es múltiple, la introducción vaginal, anal o bucal es múltiple y el daño moral y físico es amplio, porque en un tipo de violación tumultuaria hay premeditación, alevosía y ventaja.

La cadena perpetua es el método idóneo para terminar con aquellos que viven del dolor ajeno. Sin lugar a dudas esta propuesta no es la única solución, pero sí se puede conver-

tir en un importante avance con miras a fortalecer la seguridad de la población. Ya que en países como Chile, Perú o Ecuador, se ha considerado la cadena perpetua como medida para combatir los altos índices de delincuencia, y es, en este sentido, siendo la Ciudad de México la zona más importante de América Latina, nuestra ciudad no puede quedar rezagada, por lo que debe ser parte ya de este proceso de modernización en materia penal, más cuando es ya una exigencia de diversos sectores de la población la necesidad de mejorar nuestra legislación y adaptarla a nuestra realidad.

Contrariamente a lo que siempre se ha considerado en el sentido de que la pena de muerte es el castigo más severo que un delincuente pueda recibir; la cadena perpetua constituye un castigo real y aplicado adecuadamente donde puede persuadir a los delincuentes para no realizar delitos de máxima gravedad.

En consecuencia, la pena más dura debe constituir un castigo que el delincuente persiga como tal. La cadena perpetua es un castigo que puede inhibir al delincuente a cometer diversos ilícitos.

La idea de perder la libertad hasta con el fin de sus días, origina en un delincuente mayor miedo y le permite reflexionar aún más la posibilidad de cometer ilícitos graves. Si el delito es grave, la pena debe ser igualmente grave; y si es muy grave el delito, la pena debe ser muy dura para quien lo comete.

Es así que el papel de los legisladores es la creación de leyes que respondan a las necesidades de la población y a su vez que den la certeza de convivir en una sociedad más justa; al mismo tiempo, el papel de quien imparte justicia es reparar en la medida de lo posible a las víctimas y a la sociedad del daño que se produjo y crear una medida ejemplar en el resto de los ciudadanos por medio de un castigo justo, oportuno y duro, que sea proporcional al delito cometido, pero no así equivalente.

De tal manera que una medida como la cadena perpetua se asemeja a un verdadero concepto de justicia, y como sociedad tenemos derecho a protegernos y mostrar señales disciplinarias a quienes pudieran estar interesados en cometer algún delito grave.

El fenómeno de la delincuencia si bien en los efectos no ha cambiado, es decir en el daño a la integridad de las personas, a la convivencia social, a su patrimonio, a su salud y

desde luego a las instituciones, en cambio, en su forma de operar y de interactuar sí lo ha hecho, siendo vigente en la actualidad una delincuencia altamente preparada y organizada.

Exposición de Motivos

Se reforma el artículo 22 constitucional para que se contemple a la pena de muerte y a la cadena perpetua como opciones de penas o castigos para los Estados de la República y al Distrito Federal con el fin, de que, el Congreso que lo acepte tenga la posibilidad de modificar su ordenamiento penal para endurecer las penas del fuero común como es el Secuestro y el Homicidio, por ello se establece que **sólo se podrá imponer pena de muerte al homicida con alevosía, premeditación y ventaja y cadena perpetua al plagario**

Asimismo, se establece como concepto de cadena perpetua como **la privación de la libertad personal vitalicia, es decir, hasta por el término de la vida del reo. Y su ejecución se llevará a cabo en los establecimientos de las Entidades del país o del Ejecutivo federal conforme a resolución judicial.**

Lo anterior, puede resolver el grave problema de homicidios dolosos que se cometen en el país, tan solo esta la estadística de que en la república hay un ejecutado cada hora, de acuerdo con la investigación que hizo el periódico *Milenio* y que publicó detalladamente 1 día dos de enero:

“El año pasado ocurrieron 8 mil 281 narcoejecuciones, que significaron un promedio de 22 crímenes diarios, es decir, uno cada 65 minutos. Lo que hace que 2009 sea el más violento del sexenio de Felipe Calderón, de acuerdo con el recuento de *Milenio*.

Lo anterior contrasta con los 2 mil 773 asesinatos contabilizados en 2007, cuando el promedio de ejecuciones apenas era de siete al día, lo que significa que en menos de tres años el narcotráfico elevó sus delitos en 314 por ciento.

Durante 2008 el promedio de muertes al día se elevó a 15, cerrando el año con 5 mil 661, cifra 30 por ciento menor al total de ejecuciones ocurridas en 2009.

Chihuahua fue el más violento con 3 mil 637 muertes en 2009, y superó en mil 500 casos a los contabilizados un año antes y en más de 3 mil a las ocurridas en 2007.

En Ciudad Juárez se cometieron 71 por ciento de las ejecuciones documentadas este año en Chihuahua, lo que significa un aumento de 40 por ciento si se compara con 2008.

Guerrero es el segundo estado más violento, pues duplicó las 465 muertes que se habían sumado en 2008, seguido por Sinaloa, donde se cometieron 814 homicidios, cifra menor a las 945 de 2008, pero mayor a las 476 de 2007.

En 2009 también transcurrieron los días más violentos del sexenio. El primero fue el 16 de diciembre, cuando resultó muerto Arturo Beltrán Leyva durante un operativo de la Marina en Morelos. Ese día hubo 64 asesinatos.

El segundo día con mayor número de muertes fue el 10 de febrero, cuando un comando ultimó a 21 sujetos en Villa Ahumada, Chihuahua, además de otras 30 víctimas en ocho estados, seguido por el 2 de septiembre, con 50 ejecuciones

Las policías municipales fueron las que mayor número de asesinatos tuvieron con 218, seguido por 121 federales, 83 estatales, 16 de seguridad privada y 37 soldados.

El mayor número de policías ejecutados ocurrió en Chihuahua con 110 en 2009, seguido por Guerrero con 64, Michoacán con 60 y Sinaloa con 45 policías.

Los crímenes incluyeron la muerte de 149 menores de edad en todo el año, así como la ejecución de 411 mujeres, siendo diciembre el más cruento para ellas pues se registraron 75 asesinatos.

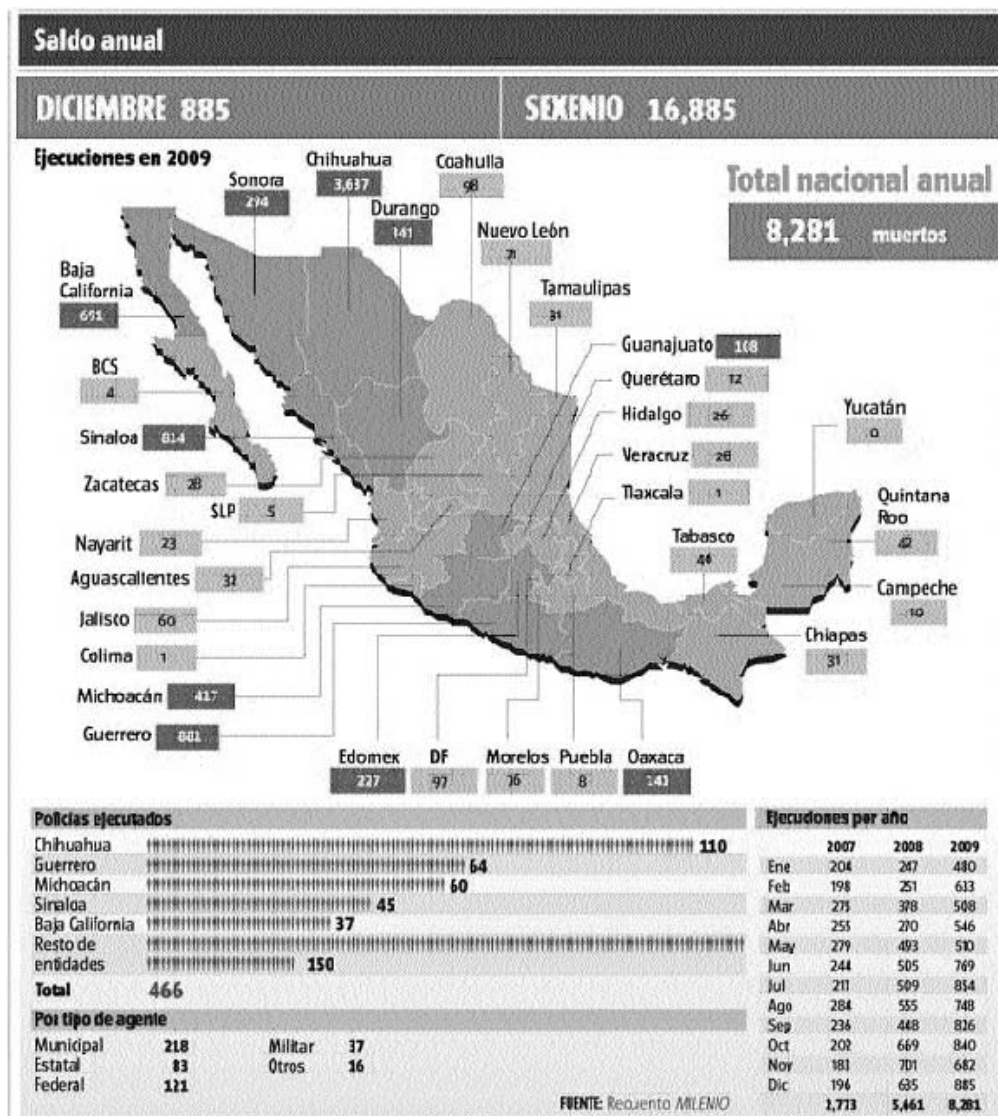
Otras de las víctimas fueron los funcionarios, pues en 2009 ultimaron a 37, además de 466 policías y militares caídos. Sin embargo, en 2008 se registró la muerte de 94 efectivos más que este año.

Destaca que 89 por ciento de los asesinatos en 2009 fueron en las entidades en las que el gobierno federal mantiene operativos militares: Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Ayer, 19 muertos

Este año comenzó con 19 ejecuciones en cuatro estados, destacando Chihuahua con 10 crímenes: cinco en Ciudad Juárez; en Guerrero mataron a uno, en Bocayna a dos y en Guadalupe y Calvo a otros dos.

Finalmente, en Baja California asesinaron a cinco; Durango, dos, y Michoacán, otros dos.



Otro argumento que refuerza la esencia de esta iniciativa es la captura de dos delincuentes catalogados como “muy peligrosos”, se trata de Manuel García Simental (alias El Teo) a quién se le atribuye más de 600 muertes y Raydel López Uriarte (El Muletas), dos presuntos cabecillas del cártel de Sinaloa a los que se le imputan varios asesinatos y secuestros en la ciudad de Tijuana, en el estado de Baja California.

El Senado de la República se llevó a cabo el foro denominado *Alto al secuestro*, donde los representantes de la sociedad civil se pronunciaron a favor de la pena de muerte en contra de secuestradores. El diario *Milenio* realizó una crónica de una de las participantes que se pronunció a favor de esta medida:

Con la voz quebrada, a punto del llanto, Miranda de Wallace recriminó ante el foro las facilidades que otorga la ley a los plagiarios, y deja descubiertas a las víctimas.

Narró su experiencia.

“Yo en mi caso perdí lo más importante que era mi hijo, estoy luchando repitiendo desde 5 años la incompetencia de un sistema, que no ha sido capaz de responder a una mujer. Eso es lo rico de este foro, escuchar la parte jurídica y teórica, pero tienen que escuchar el dolor, la conciencia de los que están viviendo este problema, porque no somos números ni papeles”.

3/03/10 Milenio

El periódico *El Universal* publicó el día 16 de julio del presente lo siguiente:

“El procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, informó que hasta el viernes pasado la cifra de ejecuciones vinculadas al crimen organizado en el país registradas durante esta administración, era de 24 mil 826.

”En conferencia de prensa, aseguró que hasta ahora no se han registrado actos de narcoterrorismo, ya que el objetivo que mueve a la delincuencia en el país es la ambición, la satisfacción de necesidades materiales.

”Destacó que, salvo en algunos casos muy concretos, no hay entre los grupos del crimen organizado que operan en México, expresiones dogmáticas, es decir, alguna forma de ideología que esté buscando modificar las estructuras del poder político”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno, la presente iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Decreto

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la

aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se regirá por las siguientes reglas:

I. Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal;

II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes siguientes:

a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.

b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.

c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.

d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.

III. Toda persona que se considere afectada podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.

La pena de muerte solo podrá imponerse al narcotraficante, al plagiarlo o al violador que hayan privado de la vida a su víctima y al homicida que haya actuado con alevosía, premeditación y ventaja; y cadena perpetua al plagiarlo que a su víctima le ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro o de un órgano.

Transitorios

Único. El presente decreto de reformas y adiciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia recibió del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del PRI

Diputado Ricardo Ahued Bardahuil, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 2, se reforma el cuarto párrafo de la fracción I y la fracción V del artículo 4 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente exposición de motivos se divide en cinco apartados que abordan los antecedentes generales del impuesto a los depósitos en efectivo, análisis jurídico, fiscal, económico, y la justificación de una propuesta de reforma legislativa, para su mejor comprensión se presentan de la siguiente forma:

I. Antecedentes

2. Antecedentes legislativos del impuesto a los depósitos en efectivo
3. Iniciativas pendientes

II. Análisis jurídico del impuesto a los depósitos en efectivo

2. Estudio comparado del impuesto a los depósitos en efectivo en América Latina.
3. Principios constitucionales en materia tributaria
4. El impuesto a los depósitos en efectivo frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

III. Análisis económico-fiscal

1. Análisis estructural del IDE
2. Régimen de pequeños contribuyentes
- IV. Viabilidad presupuestal
- V. Propuesta legislativa
 1. Justificación de la propuesta legislativa
 2. Síntesis de la propuesta legislativa

I. Antecedentes

1. Aspectos fundamentales del impuesto a los depósitos en efectivo

Objeto del impuesto (artículo 1 de la LIDE)

Todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, por un monto acumulado mayor de \$15,000.00, en cada mes del ejercicio fiscal que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

No se considerarán depósitos en efectivo, los que se efectúen a favor de personas físicas y morales mediante transferencias electrónicas, traspasos de cuenta, títulos de crédito o cualquier otro documento o sistema pactado con instituciones del sistema financiero en los términos de las

leyes aplicables, aún cuando sean a cargo de la misma institución que los reciba.

Sujetos obligados (artículo 1 LIDE).

Las personas físicas y morales, están obligadas al pago del impuesto establecido en la ley respecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

Sujetos exentos del impuesto (artículo 2 LIDE)

No estarán obligadas al pago del impuesto a los depósitos en efectivo:

- La federación, las entidades federativas, los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal que, conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del impuesto sobre la renta.
- Las personas morales con fines no lucrativos conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Las personas físicas y morales, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas, hasta por un monto acumulado de \$15,000.00, en cada mes del ejercicio fiscal, salvo por las adquisiciones en efectivo de cheques de caja. Por el excedente de dicha cantidad se pagará el impuesto a los depósitos en efectivo en los términos de esta ley.
- Las instituciones del sistema financiero, por los depósitos en efectivo que se realicen en cuentas propias con motivo de su intermediación financiera o de la compra-venta de moneda extranjera.
- Las personas físicas, por los depósitos en efectivo realizados en sus cuentas que a su vez sean ingresos por los que no se pague el impuesto sobre la renta en los términos del artículo 109, fracción XII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Las personas físicas, con excepción de las que tributen en los términos del Título IV, Capítulo II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por los depósitos en efectivo que se realicen en cuentas propias abiertas con motivo de los créditos que les hayan sido otorgados por las ins-

tuciones del sistema financiero, hasta por el monto adeudado a dichas instituciones.

Tasa (artículo 3 LIDE)

El impuesto a los depósitos en efectivo se calculará aplicando la tasa del 3% al importe total de los depósitos gravados por la ley.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que el depósito corresponde al titular registrado de la cuenta.

2. Antecedentes legislativos del impuesto a los depósitos en efectivo

- En el mes de junio de 2007, el presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa, presentó la iniciativa de Ley del Impuesto contra la Informalidad, cuyo objeto era crear un impuesto complementario al Impuesto sobre la Renta, para gravar aquellos ingresos que no están sustentados en una actividad inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes y a ampliar la base de contribuyentes para lograr una mayor equidad en la obligación de contribuir al gasto público, en otras palabras gravar a los comerciantes informales que no estaban inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto no pagan impuestos.
- El 11 de septiembre de 2007, se presentó el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el proyecto de decreto por el que se expedía la Ley del Impuesto al Depósito en Efectivo, en el cual se dictaminaba la iniciativa de Ley del Impuesto contra la Informalidad, la cual compartió las razones expuestas por el ejecutivo, y los fines extrafiscales del impuesto, y con el fin de otorgar a las instituciones del sistema financiero el tiempo necesario para que adecuen sus programas y sistemas informáticos, postergó su inicio de vigencia al 1 de julio de 2008, asimismo, consideró que “en atención a que el objeto del impuesto, la realización de depósitos en efectivo, aún cuando su función principal será identificar a aquellas personas que omitan total o parcialmente el pago de alguna contribución, la que dictamina considera conveniente que exista congruencia entre la denominación del impuesto y su objeto, por lo que propone modificar su nombre y el de la Ley, para quedar como: impuesto a los depósitos en efectivo y Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, respectivamente”.¹

- Es así que el 13 de septiembre de 2007 fue aprobado por mayoría en la honorable Cámara de Diputados y fue enviada a la Cámara de Senadores.
- El 13 de septiembre de 2007, la honorable Cámara de Diputados remitió la minuta con proyecto de decreto de la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, a la Cámara de Senadores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público concordó con la minuta aprobada, por lo que dicho proyecto de decreto fue aprobado por mayoría en la Cámara de Senadores el 14 de septiembre de 2007.
- Es así que la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2008.
- El 8 de septiembre de 2009, el Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados nueve documentos que integran el paquete económico, en donde se propuso establecer que el IDE se calcule aplicando una tasa del 3% en lugar del 2% al importe total de los depósitos gravados y reducir el límite de exención del impuesto de 25 mil a 15 mil pesos mensuales. Misma reforma que fue aprobada y entró en vigor el 1 de enero de 2010.

3. Iniciativas pendientes

Desde que se estableció la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, se ha reformado en una sola ocasión el pasado cinco de diciembre de 2009, en donde se propuso establecer que el IDE se calcule aplicando una tasa del 3% en lugar del 2% al importe total de los depósitos gravados y reducir el límite de exención del impuesto de 25 mil a 15 mil pesos mensuales.

Actualmente se encuentran pendientes de dictaminarse nueve iniciativas relacionadas con la LIDE, en la Cámara de Senadores se han presentado 4 iniciativas, (por parte de diputados de los Grupos Parlamentarios de PRI, PAN, PVEM y PT), en la Cámara de Diputados se han presentado 4 iniciativas, (todas por parte de diputados del Grupo Parlamentario de PRI) y finalmente el Congreso estatal de Colima, presentó una iniciativa el 21 de octubre de 2008.

De las nueve iniciativas presentadas, 2 pretenden abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, las demás presentan diversas reformas a la ley con el objeto de exentar del impuesto las remesas provenientes de EUA, a todos

los contribuyentes que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, o a las personas que acrediten ante la institución del sistema financiero el depósito provenga del ahorro educativo mensual. Asimismo pretenden, exentar a las personas físicas y morales, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas, hasta por un monto acumulado de 40 mil pesos, así como disminuir la tasa al 1 por ciento sobre el excedente gravado. Otras iniciativas pretenden mejorar el proceso de acreditación, permitir que el IDE sea acreditable o compensable contra cualquier contribución federal: primero contra el ISR, después contra el ISR retenido a terceros, posteriormente contra el impuesto al valor agregado (IVA) y, de persistir un saldo a favor, contra cualquier otra contribución federal, así como establecer que una vez hecha la solicitud de devolución por el contribuyente, la autoridad cuente con 10 días hábiles para dar respuesta a dicho pedimento. Tal como se demuestra en la siguiente tabla

No.	Fecha	Iniciativa	Descripción
1	14 de octubre de 2008.	Cámara de Senadores Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción v del artículo 84 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y la fracción VII al artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, presentada Senador Adolfo Toledo Infanzón. Grupo Parlamentario del PRI	Se exentan del impuesto a los depósitos en efectivo con dinero procedente de los EUA.
2	21 de octubre de 2008.	Congreso de Colima. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 2o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo	Se exenta a aquellos que no estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. El presente legislador solicita que el impuesto a los depósitos en efectivo se imponga exclusivamente a quienes no están cubriendo sus obligaciones fiscales y permita a los que correctamente están cumpliendo sus obligaciones hacendarias a continuar contribuyendo al desarrollo de nuestro país sin ver afectadas sus finanzas y proyectos de crecimiento.
3	10 de febrero de 2009.	Cámara de Senadores. Iniciativa que abroga la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Senador Ricardo Monreal Ávila. Grupo Parlamentario del PT	La crisis que enfrenta el país, como todo el mundo, afecta de forma muy alarmante a los mexicanos. Derivado de lo anterior presento esta iniciativa para Abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, ya que parece una medida que podría ayudar a paliar la situación que enfrenta el pueblo de México
4	10 de febrero de 2009.	Cámara de Diputados Iniciativa que reforma los artículos 2, 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Diputada Lorena Martínez Rodríguez. Grupo Parlamentario del PRI	La adición de una fracción VII, del artículo 2 de la ley que regula esa contribución, así como la adición de un párrafo al artículo 7o. de la LIDE a efecto de establecer que una vez hecha la solicitud de devolución por el contribuyente, la autoridad cuente con 10 días hábiles para dar respuesta a dicho pedimento.
4	19 de febrero de 2009.	Cámara de Diputados Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Diputados Horacio Emigdio Garza Garza y Miguel Ángel González Salum. Grupo Parlamentario del PRI	1. Permitir que el IDE sea acreditable o compensable contra cualquier contribución federal: primero contra el ISR, después contra el ISR retenido a terceros, posteriormente contra el impuesto al valor agregado (IVA) y, de persistir un saldo a favor, contra cualquier otra contribución federal. 2. Eliminar la disposición de que la devolución debe ser dictaminada por contador público certificado. 3. A través de un transitorio se da el plazo de un mes para que el SAT simplifique los requisitos y procedimientos para la devolución del IDE.
5	30 de abril de 2009.	Cámara de Senadores. Iniciativa que reforma diversas	Se exenta a las personas físicas y morales, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus

		disposiciones de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Senador Manuel Velasco Coello, Grupo Parlamentario del PVEM	cuentas, hasta por un monto acumulado de 40 mil pesos. El impuesto a los depósitos en efectivo se calculará aplicando la tasa de 1 por ciento al importe total de los depósitos gravados por la ley.
6	1 de octubre de 2009.	Cámara de Diputados Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Diputado Luis Carlos Campos Villegas, Grupo Parlamentario del PRI	Se exenta a Las personas físicas y morales que acrediten ante la institución del sistema financiero en la que realicen el o los depósitos en efectivo, que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, y el depósito provenga del ahorro educativo mensual, captado en las escuelas del sistema educativo nacional y que el dinero pertenezca a los alumnos inscritos en el centro escolar.
7	8 de diciembre de 2009.	Cámara de Diputados Iniciativa que abroga la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Diputado Miguel Ángel García Granados, Grupo Parlamentario del PRI	La iniciativa propone la abrogación de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, porque en opinión de especialistas la vigencia de este ordenamiento llevará a una reducción en las inversiones por parte de las empresas, aparte de que desalentará la utilización de cuentas bancarias y hasta la aparición de mecanismos de inversión diferentes a los de la banca tradicional.
8	8 de diciembre de 2009.	De la cámara de Senadores, Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley del Banco de México; la fracción VII al artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; y el Título Octavo, "De las Remesas Familiares", a la Ley de Instituciones de Crédito. Jesús Garibay García y Rosalinda López Hernández, Grupo Parlamentario del PRD	Se exenta a las personas físicas por los depósitos en efectivo realizados en sus cuentas hasta por un monto acumulado de 10 mil pesos, adicionales a lo establecido en la fracción III de este artículo, en cada mes del ejercicio fiscal, cuando se deriven de remesas familiares que se hagan efectivas a través de una institución de crédito, una organización auxiliar de crédito, un centro de envío de valores o una casa de cambio.
9	16 de febrero de 2010.	Cámara de Diputados Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Diputado Luis Carlos Campos Villegas, Grupo Parlamentario del PRI	El impuesto acreditable en un determinado mes, de acuerdo a lo establecido en la LIDE, es el efectivamente pagado en ese mes, es decir el que se cargó en la cuenta en ese mes y no cuando se efectuaron los depósitos. Por lo expuesto y con el objeto de poder acreditar el IDE contra contribuciones federales y no sólo contra el ISR propio o retenido a terceros

Independientemente de lo variado que son las iniciativas de reforma, todas concuerdan con que la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, no está cumpliendo con su objetivo originario y que está afectando a personas físicas y morales que si están pagando impuestos y que a pesar de lo anterior son sujetos obligados del Impuesto multicitado.

II. Análisis jurídico del impuesto a los depósitos en efectivo

1. Ratio legis del impuesto a los depósitos en efectivo

Tal como ya se señaló anteriormente la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, surge a partir de la iniciativa presentada por el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, en la que se proponía crear el Impuesto en contra de la Informalidad, en cuya exposición de motivos, se referían entre otros las siguientes razones:

1. El comportamiento de la recaudación, al ser comparado con países con desarrollo similar al nuestro, el porcentaje es inferior al de aquéllos, considerando que la evasión fiscal se ha incrementado en un nivel superior al 15%.

2. La evasión fiscal se realiza en diversas formas, entre ellas la de un amplio mercado informal, la prestación de

servicios y la venta de bienes sin expedición de facturas, así como la creación de esquemas sofisticados para evadir el pago de contribuciones, entre otros.

3. Es necesario proveer a la autoridad fiscal de herramientas adecuadas que le permitan concientizar a los contribuyentes de la importancia de cumplir adecuada y oportunamente con sus obligaciones fiscales y facilitar el cumplimiento de éstas, a efecto de propiciar una recaudación eficiente, que proporcione los ingresos necesarios para sufragar el gasto público.

4. Algunas personas, tanto físicas como morales, inscritas o no ante el Registro Federal de Contribuyentes, obtienen ingresos que no declaran al fisco y por los que deberían pagar impuestos, o bien, se encuentran registradas pero declaran encontrarse en suspensión de actividades, no obstante que las continúan realizando sin pagar impuestos.

Es por lo anterior que el Ejecutivo decidió proponer incorporar una nueva contribución federal, complementaria del impuesto sobre la renta y auxiliar en el control de la evasión fiscal. Como un gravamen de control del flujo de efectivo, que impacte en quienes obtienen ingresos que no son declarados a las autoridades fiscales.

Se señala dentro de la exposición de motivos de la iniciativa citada, que los objetivos de la Ley del Impuesto contra la Informalidad que se proponía se circunscriben a gravar aquellos ingresos que no están sustentados en una actividad inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes y a ampliar la base de contribuyentes para lograr una mayor equidad en la obligación de contribuir al gasto público.

Es así que el impuesto propuesto buscaba un fin extrafiscal y de control, complementario del impuesto sobre la renta, cuya función principal será identificar a aquellas personas que omitan total o parcialmente el pago de alguna contribución, ya sea porque no soliciten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, porque omitan expedir comprobantes por las actividades que realizan o porque consignen ingresos acumulables menores a los reales en las declaraciones que presenten para fines fiscales, tal como lo establece el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de septiembre de 2007, de la honorable Cámara de Diputados.

Es así que de lo anterior, se pueden desprender las siguientes conclusiones:

1. El impuesto a los depósitos en efectivo, es un impuesto complementario del impuesto sobre la renta.
2. Que tiene un fin extrafiscal que es gravar el ingreso de aquellas personas que omitan total o parcialmente el pago de alguna contribución, es decir los comerciantes informales.

Por lo anterior, las únicos sujetos obligados a pagar dicho impuesto son aquellos que no estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes o que omitan declarar sus ingresos, y no así aquellas personas físicas o morales que estén debidamente inscritos y que declaren conforme a la Ley el Impuesto sobre a la Renta, ya que en caso contrario, el impuesto a los depósitos en efectivo dejaría de ser complementario, y estaría gravando la misma base.

2. Estudio comparado del impuesto a los depósitos en efectivo en América Latina²

Países de Latinoamérica como Argentina, Brasil, Venezuela, Colombia Ecuador Bolivia y Perú, desde la década de los 80's, han impuesto gravámenes a las operaciones bancarias realizadas en efectivo.

El impuesto a los depósitos en efectivo, es denominado impuesto a las transacciones financieras en diversos países de América Latina, Argentina lo implementó en 1983, 1988 y 2001, Brasil, en 1994 y 1997, Colombia en 1998, Venezuela 1994 y 1998, Ecuador en 1999 y Perú en 1989. Todos estos países optaron en algún momento por imponer impuestos a las transacciones bancarias como fórmula para incrementar la recaudación fiscal.

En países como Brasil y Colombia inclusive han aumentado el impuesto con el paso de los años

Caso Argentina

En Argentina el ITF se aplicó en 1983, 1988, 1990, 1991 y 2001. Con tasas del .07 al 1 por ciento respecto de las transacciones realizadas.

Caso Perú

En Perú el gobierno de Alejandro Toledo, aprobó por decreto a partir del mes de febrero de la gestión 2004, El nuevo impuesto gravó con un 0,15% todas las transacciones bancarias que se realizaban en su país, con la excepción de unas cuantas operaciones como los pagos de créditos para

programas de vivienda de bajo coste y las operaciones del Estado. El objetivo fue recaudar 1.500 millones de soles (356 millones de euros) anuales para equilibrar las cuentas públicas.

Caso Brasil

En el caso del Brasil el propio mandatario, Lula da Silva, recurrió a este sistema para incrementar los ingresos públicos. El impuesto ya existía cuando él llegó a la Presidencia, de hecho lleva vigente más de 10 años, pero Lula, además de mantenerlo, lo ha subido hasta el 0,38%. Su intención es recaudar 7.000 millones de dólares (5.511 millones de euros) al año.

Caso Venezuela

En Venezuela, Hugo Chávez creó el ITF en marzo de 2002. Las transacciones bancarias se gravan con un 0,75% y los ingresos públicos que esperaba obtener con este impuesto eran de entre 1.000 y 1.500 millones de bolívares (492.000 y 738.000 euros). Dicho Impuesto resultó derogado el 12 de junio de 2008.

Caso Colombia

Una situación similar a la de Brasil se dio en Colombia. A finales de 1998 aparece el Impuesto a las Transacciones Financieras como una alternativa para evitar el colapso del sistema financiero Colombiano. Estableciendo una contribución sobre transacciones financieras como un tributo a cargo de los usuarios del sistema financiero, con una tarifa equivalente al 2 x 1000. Estaba previsto que esta contribución tuviera un carácter temporal con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999; sin embargo, como consecuencia de las necesidades surgidas a raíz del terremoto ocurrido en la región cafetera, la vigencia del tributo se prolongó hasta finales del año 2.000 con el fin de atender la financiación de vivienda de interés social, otorgar subsidios de vivienda, dotación de instituciones oficiales de educación y salud, como la concesión de créditos blandos para las pequeñas y medianas empresas.

Al finalizar el año 2.000 por medio de la Ley N° 633 se estableció en Colombia el Gravamen a los Movimientos Financieros GMF como nuevo impuesto a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman, de carácter permanente y con una tarifa del 3 x 1.000.

Caso Ecuador

El gobierno ecuatoriano lo aplicó luego de una crisis monetaria y una depresión en 1999. Ecuador dolarizó su economía en el 2000, y no ha subido sus impuestos, es más, eliminó el año 2002 un detestado impuesto del 0.8 por ciento a las transacciones financieras que generó el 20 por ciento de los ingresos no-petroleros en el 2000.

Caso Bolivia

Mediante ley de 1 de abril de 2004, se creó en Bolivia el impuesto a las transacciones financieras, después de su aprobación en el Congreso Nacional en el mes de marzo, con carácter transitorio de dos años; el mismo que entró en vigencia a partir del 1 de julio del mismo año.

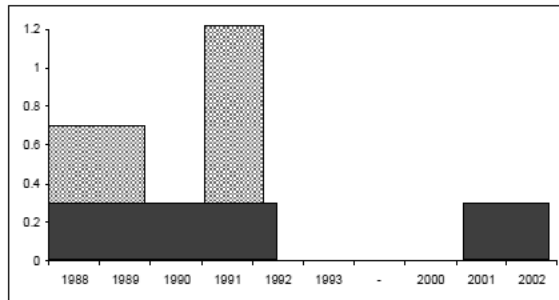
Durante el primer año, la tasa cobrada sería de 0,3% mientras que en el segundo año, dicha tasa se reduciría a 0,25%.

Tabla. Ingresos Brutos por país del Impuesto a las Transacciones Financieras, incluyendo la tasa de cobro

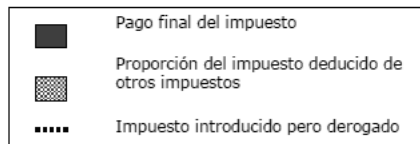
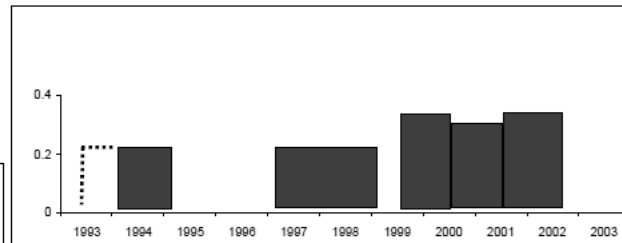
Año	Ingresos Brutos			Productividad	
	Como porcentaje del PBI	Como porcentaje de la Recaudación	Como porcentaje de la Recaudación		
Países donde el impuesto esta vigente					
Brasil	1994	0.25	1.06	3.60	4.24
	1997	0.20	0.80	2.80	4.00
	1998	0.20	0.90	3.00	4.50
	1999	0.22	0.83	2.90	3.79
	2000	0.34	1.33	4.80	3.96
Colombia	1999	0.20	0.73	4.20	3.66
	2000	0.20	0.60	3.40	3.00
Ecuador	1999	1.00	3.50	26.70	3.50
	2000	0.80	2.33	17.10	2.91
Países donde el impuesto fue suspendido					
Argentina	1989	0.70	0.66	4.30	0.94
	1990	0.30	0.30	2.00	0.99
	1991	1.05	0.91	5.40	0.86
	1992	0.60	0.29	1.50	0.97
Peru	1990	1.41	0.59	6.40	0.42
	1991	0.81	0.46	5.00	0.57
Venezuela	1994	0.75	1.30	7.70	2.60
	1999-00	0.50	1.12	7.80	2.24

Gráficas. Tasas del Impuesto a las Transacciones Financieras en América Latina

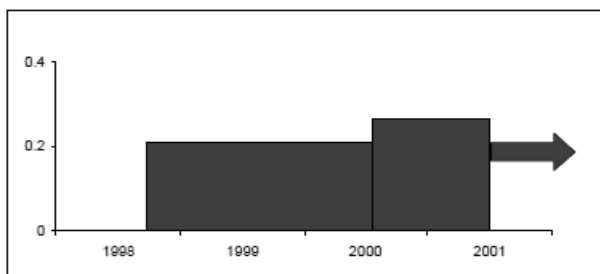
Argentina



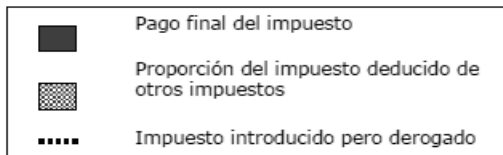
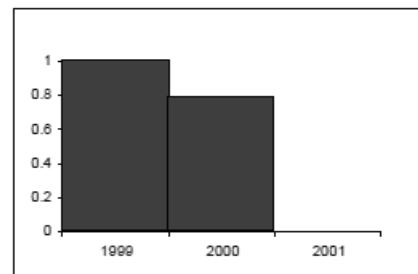
Brasil



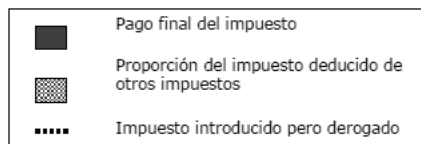
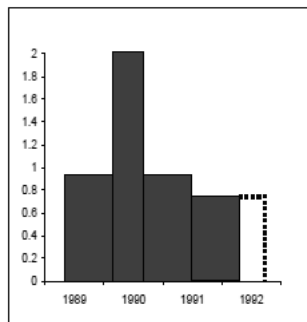
Colombia



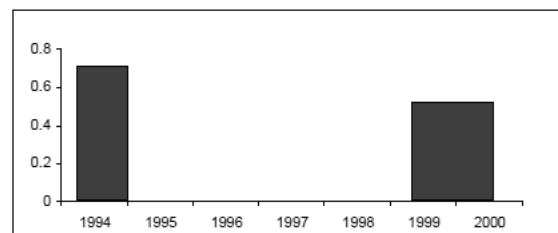
Ecuador



Perú



Venezuela



3. Principios constitucionales en materia tributaria

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 31, fracción cuarta, los principios de Proporcionalidad y Equidad, los cuales deben ser considerados ante cualquier imposición fiscal a los gobernados, es decir, cualquier imposición fiscal que atente contra los principios de proporcionalidad y equidad es inconstitucional. El artículo 31 de la Constitución establece:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. Asistir en los días y horas designados por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.

III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e in-

tereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Principio de equidad tributaria

Tal como se desprende de la jurisprudencia que a continuación se cita, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que para que una Ley no viole el principio de equidad, deben cumplirse los siguientes supuestos:

1. Exista una diferencia de trato entre individuos o grupos que se encuentren en una situación comparable (no necesariamente idéntica, sino solamente análoga);

2. De existir esa situación comparable, la precisión legislativa obedezca a una finalidad legítima (objetiva y constitucionalmente válida);

3. De reunirse ambos requisitos, la distinción constituya un medio apto y adecuado para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar, es decir, que exista

una relación de instrumentalidad entre la medida clasificatoria y el fin pretendido; y,

4. De actualizarse esas tres condiciones, se requiere, además, que la configuración legal de la norma no dé lugar a una afectación desproporcionada o desmedida de los bienes y derechos constitucionalmente protegidos

Registro No. 173029

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXV, Marzo de 2007

Página: 334

Tesis: 2a./J. 31/2007

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Equidad tributaria. Criterios para determinar si el legislador respeta dicho principio constitucional.

Los criterios generales para determinar si el legislador respeta el principio de equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consisten en que: **1) exista una diferencia de trato entre individuos o grupos que se encuentren en una situación comparable (no necesariamente idéntica, sino solamente análoga); 2) de existir esa situación comparable, la precisión legislativa obedezca a una finalidad legítima (objetiva y constitucionalmente válida); 3) de reunirse ambos requisitos, la distinción constituya un medio apto y adecuado para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar, es decir, que exista una relación de instrumentalidad entre la medida clasificatoria y el fin pretendido; y, 4) de actualizarse esas tres condiciones, se requiere, además, que la configuración legal de la norma no dé lugar a una afectación desproporcionada o desmedida de los bienes y derechos constitucionalmente protegidos.** Por ende, el examen de constitucionalidad de una ley bajo el principio de equidad tributaria precisa de la valoración de determinadas condiciones, de manera escalonada, generando que el incumplimiento de cualquiera de éstas sea suficiente para estimar que existe una violación al indicado principio constitucional, haciendo innecesario el estudio de las demás.

Amparo en revisión 278/2006. Casa Mexicana del Pacífico, S. de R.L. de C.V. y otras. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1160/2006. Universidad Regiomontana, A.C. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1342/2006. Multiasistencia, S.A. de C.V. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1383/2006. Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Amparo en revisión 1416/2006. Inmobiliaria Nacional Mexicana, S. de R.L. de C.V. y otras. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Hilda Marcela Arceo Zarza, Fernando Silva García y Alfredo Villeda Ayala.

Tesis de jurisprudencia 31/2007. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiocho de febrero de dos mil siete.

Es así que si analizamos el caso en concreto de la acreditación del impuesto a los depósitos en efectivo, la ley vigente establece en sus artículos 7 y 8 que podrá compensarse el impuesto frente al impuesto sobre la renta acreditado, pudiendo ser éste un mecanismo efectivo para compensar el impuesto a los depósitos en efectivo y no caer en el supuesto de doble tributación.

No obstante lo anterior, si uno revisa el caso del régimen de pequeños contribuyentes (Repeco) encontramos que dichos sujetos, están en aptitud de pagar una cuota única, supuesto en el cual dejarían de enterar el impuestos sobre la renta, lo cual los dejaría imposibilitados para compensar el impuesto a los depósitos en efectivo, en virtud de las disposiciones legales vigentes. De tal manera que es evidente que no se cumplen los cuatro supuestos señalados y por

consiguiente la Ley Vigente del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, transgrede el principio de equidad tributaria en perjuicio de los pequeños contribuyentes, en virtud de no establecer mecanismos de compensación del impuesto frente a la Tasa Única.

Principio de proporcionalidad tributaria

Tal como lo refiere el criterio jurisprudencial, emitido por el Poder Judicial de la Federación, que a continuación se cita, el principio de proporcionalidad tributaria se refiere a la capacidad económica de los contribuyentes, estableciendo una premisa de contribución conforme a la cual quienes cuentan con mayores posibilidades económicas tributarán en forma cualitativamente superior a la de quienes tienen posibilidades más reducidas.

Registro No. 168824

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVIII, Septiembre de 2008

Página: 1392

Tesis: I.4o.C.26 K

Tesis Aislada

Materia(s): Común

Principio de proporcionalidad y proporcionalidad tributaria. Sus diferencias.

No debe confundirse el principio de proporcionalidad entendido como herramienta de interpretación para establecer los límites en la relación de los principios constitucionales contendientes en caso de colisión, ya entre ellos o con algún bien jurídico constitucionalmente legítimo, con el concepto fiscal contenido en la fracción IV del artículo 31 constitucional. Efectivamente, el principio de proporcionalidad como instrumento de interpretación, sirve para hacer una ponderación sobre la idoneidad, fin legítimo y debida adecuación de la intervención estatal en los derechos fundamentales del gobernado. También supone una característica de necesidad e indispensabilidad de la intervención por una parte, al tiempo que de moderación por otra. En suma, la estructura argumentativa del principio de proporcionalidad es la siguiente: 1) determinar la importancia del derecho fundamental y el fin judicial o legislativo que se le opone; 2) comparar la relevancia de ambos, es decir,

las intensidades en que éste se beneficia por la intervención en aquél; y 3) formular una regla de precedencia entre dichas posiciones, que disponga cuál de dichos intereses debe ceder frente al otro en el caso concreto, si el protegido por el derecho fundamental o el principio constitucional que apoya el fin judicial o legislativo; en cambio, **el principio de proporcionalidad tributaria se refiere a la capacidad económica de los contribuyentes, estableciendo una premisa de contribución conforme a la cual quienes cuentan con mayores posibilidades económicas tributarán en forma cualitativamente superior a la de quienes tienen posibilidades más reducidas.**

Cuarto tribunal colegiado en materia civil del primer circuito.

Amparo en revisión 265/2006. Javier Quijano Baz. 7 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco J. Sandoval López. Secretario: Martín Contreras García.

En el supuesto del Impuesto a los depósitos en efectivo, al existir una sola tasa aplicable a los depósitos que excedan los 15,000 pesos acumulados durante el mes, no importando la cantidad depositada, monto directamente relacionado con el ingreso, se estaría pagando dicho impuesto de forma desproporcional. Mayor es la desproporcionalidad si el monto depositado proviene de un ingreso ya gravado.

La naturaleza del impuesto a los depósitos en efectivo, tiene una íntima relación con los impuestos indirectos, pues **gravan manifestaciones indirectas de riqueza**, es decir, gravan las manifestaciones indirectas de los ingresos de aquellas personas que no están inscritas como contribuyentes y por lo tanto no realizan declaraciones respecto de sus ingresos, ya que tal como se señaló anteriormente, uno de los objetivos extrafiscales del impuesto, es buscar que los comerciantes informales que no pagaban impuestos, respecto de sus ingresos, lo hicieran pro medio de las manifestaciones indirectas de su riqueza, traducidas en los depósitos en efectivo realizados por éstas.

Es así que tal como lo señala la siguiente Jurisprudencia, es necesario vincular el principio de proporcionalidad al objeto del impuesto, de tal forma que si se toma en cuenta que el objeto del impuesto son los depósitos en efectivo, los cuales pueden provenir del ingreso gravado o no, de los sujetos pasivos del impuesto, es así que en el caso en que dicho depósito provenga de ingresos ya gravados, se estaría

situando en el supuesto evidente de desproporcionalidad, tal como se demostrará en el apartado tercero de la presente exposición de motivos.

Registro No. 175025

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXIII, Mayo de 2006

Página: 298

Tesis: 2a./J. 56/2006

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Proporcionalidad tributaria. Alcance de dicho principio en relación con los impuestos indirectos.

Los impuestos indirectos, como el impuesto al valor agregado, **gravan manifestaciones indirectas de riqueza**, es decir, atienden al patrimonio que la soporta -el del consumidor contribuyente de facto-, de manera que sin conocer su dimensión exacta y sin cuantificarlo positivamente, el legislador considera que si dicho patrimonio es suficiente para soportar el consumo, también lo es para pagar el impuesto; de ahí que la sola remisión a la capacidad contributiva del sujeto pasivo es insuficiente para establecer un criterio general de justicia tributaria, toda vez que un simple análisis de la relación cuantitativa entre la contraprestación recibida por el proveedor del bien o del servicio y el monto del impuesto, no otorga elementos que permitan pronunciarse sobre su proporcionalidad, por lo que el estudio que ha de efectuarse debe circunscribirse a la dimensión jurídica del principio de proporcionalidad tributaria, lo que se traduce en que es necesario que exista una estrecha vinculación entre el objeto del impuesto y el monto del gravamen. Consecuentemente, en el caso del impuesto al valor agregado el citado principio constitucional exige, como regla general -es decir, exceptuando las alteraciones inherentes a los actos o actividades exentos y a los sujetos a tasa cero-, **que se vincule el objeto del impuesto -el valor que se añade al realizar los actos o actividades gravadas por dicho tributo-**, con la cantidad líquida que se ha de cubrir por dicho concepto, y para tal efecto, resulta necesario atender al impuesto causado y trasladado por el contribuyente a sus clientes, al impuesto acreditable trasladado por los proveedores al causante y, principalmente, a la figura jurídica del acre-

ditamiento, toda vez que ésta, al permitir que se disminuya el impuesto causado en la medida del impuesto acreditable, tiene como efecto que el contribuyente efectúe una aportación a los gastos públicos que equivale precisamente al valor que agrega en los procesos de producción y distribución de satisfactores.

Amparo en revisión 126/2005. Jorge Armando López Lara y otros. 11 de marzo de 2005. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Óscar Rodríguez Álvarez.

Amparo en revisión 301/2005. Ramón Hernández Montero. 8 de abril de 2005. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Roberto Martín Cordero Carrera.

Amparo en revisión 303/2005. Jesús Humberto Santoyo Arce. 22 de abril de 2005. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Luis Rafael Cano Martínez.

Amparo en revisión 618/2005. Hilda Hernández Valencia. 20 de mayo de 2005. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Javier Arnaud Viñas.

Amparo en revisión 629/2005. Ma. Concepción Álvarez Valadez. 20 de mayo de 2005. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sana-bria Martínez.

Tesis de jurisprudencia 56/2006. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de abril de dos mil seis.

Doble tributación

Si bien en sí mismo, la doble tributación no está regulada por la Constitución Política de los Estados Mexicanos, es evidente que su existencia atenta contra el principio de proporcionalidad, tal como lo establecen los siguientes criterios jurisprudenciales.

Registro No. 206079

Localización:

Octava Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988
 Página: 139
 Tesis: P. 23
 Jurisprudencia
 Materia(s): Administrativa, Constitucional

Doble tributación. En sí misma no es inconstitucional.

Es tendencia de la política fiscal en la mayoría de los países, entre ellos el nuestro, evitar la doble tributación con el objeto de realizar una efectiva justicia fiscal; sin embargo, éste fenómeno impositivo no está prohibido por ningún artículo de la Constitución Federal de tal suerte que en sí mismo no es inconstitucional. **Lo que la Carta Magna prohíbe en su artículo 31, fracción IV, entre otros supuestos, es que los tributos sean desproporcionados, que no estén establecidos por ley o que no se destinen para los gastos públicos; pero no que haya doble tributación.**

Amparo en revisión 6168/63. Alfonso Córdoba Mendoza y coagraviados. 12 de febrero de 1974. Mayoría de dieciocho votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Jiménez Castro, Rivera Silva, Huitrón, Rojina Villegas, Rocha Cordero, Iñárritu, Palacios Vargas, Solís López, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, Saracho Álvarez, del Río, Guerrero Martínez, Mondragón Guerra, Aguilar Álvarez y Presidente en funciones Rebolledo; contra el voto de Burguette Farrera. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretario: Juan Muñoz Sánchez.

Séptima Época, Volumen 62, Primera Parte, página 23.

Amparo en revisión 8481/50. Hoffman Pinther and Bosworth, S.A. y otro. 17 de junio de 1975. Mayoría de catorce votos de los señores Ministros: Franco Rodríguez, Rebolledo, Huitrón, Rocha Cordero, Martínez Ulloa, Iñárritu, Serrano Robles, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, Saracho Álvarez, del Río, Guerrero Martínez, Mondragón Guerra y Presidente Guerrero López; contra el voto de Burguette Farrera. Ponente: Mario G. Rebolledo. Secretario: Isidro Gutiérrez González.

Séptima Época, Volumen 78, Primera Parte, página 64.

Amparo en revisión 1597/65. Pablo Legorreta Chauvet y coagraviados. 12 de abril de 1977. Unanimidad de dieciocho votos de los señores Ministros: López Apari-

cio, Franco Rodríguez, Cuevas, Castellanos Tena, Rivera Silva, Langle Martínez, Abitia Arzapalo, Lozano Ramírez, Rocha Cordero, Rebolledo, Serrano Robles, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, Sánchez Vargas, del Río, Calleja García, Aguilar Álvarez y Presidente Téllez Cruces. Ponente: Ramón Canedo Aldrete. Secretario: Efraín Polo Bernal.

Séptima Época, Volúmenes 97-102, Primera Parte, página 72.

Amparo en revisión 402/76. J. Jesús Castellanos Castellanos. 3 de enero de 1978. Unanimidad de quince votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas, Castellanos Tena, Langle Martínez, Abitia Arzapalo, Lozano Ramírez, Rebolledo, Palacios Vargas, Serrano Robles, Salmorán de Tamayo, Calleja García, Mondragón Guerra, Aguilar Álvarez y Presidente Téllez Cruces. Ponente: Fernando Castellanos Tena. Secretario: Humberto Román Palacios.

Séptima Época, Volúmenes 115-120, Primera Parte, página 167.

Amparo en revisión 5322/50. Siderúrgica de Monterrey, S.A. 6 de marzo de 1984. Unanimidad de dieciocho votos de los señores Ministros: López Aparicio, Cuevas, Castellanos Tena, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Palacios Vargas, Gutiérrez de Velasco, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, del Río, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Iñárritu. Ponente: Alfonso López Aparicio. Secretaria: Atzimba Martínez Nolasco.

Séptima Época, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 50.

Texto de la tesis aprobado por el Tribunal en Pleno el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Unanimidad de veintidós votos de los señores ministros: Presidente Carlos del Río Rodríguez, Carlos de Silva Nava, Felipe López Contreras, Salvador Rocha Díaz, Samuel Alba Leyva, Mariano Azuela Güitrón, Noé Castañón León, Ernesto Díaz Infante, Luis Fernández Doblado, Francisco H. Pavón Vasconcelos, Victoria Adato Green, Santiago Rodríguez Roldán, José Martínez Delgado, Manuel Gutiérrez de Velasco, Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores, Ángel Suárez Torres, Sergio Hu-

go Chapital Gutiérrez, Juan Díaz Romero y Ulises Schmill Ordóñez. (México, D.F., a 19 de octubre de 1988.)

Genealogía:

Informe 1988, Primera Parte, Pleno, tesis 7, página 802-7.

Gaceta número 8-9, Septiembre-Octubre de 1988, página 5.

Apéndice 1917-1995, Primera Parte, Tomo I, Pleno, tesis 109, página 117.

Concordancia: En el Apéndice de Concordancias publicado en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Núm. 33 Septiembre de 1990, página 162, a la presente tesis se le asignó el número P. 23/88, por ser éste el número con que fue aprobado por la instancia emisora.

Registro No. 232319

Localización:

Séptima Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación
181-186 Primera Parte

Página: 50

Tesis Aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Doble tributación, constitucionalidad de la.

La tendencia de la política fiscal de la mayoría de los estados, entre ellos el nuestro, de evitar la doble tributación, tiene por objeto realizar la justicia fiscal. Para lograrlo, diversos países han celebrado convenciones, convenios y modus vivendi, y existen normas de derecho tendientes a evitar la doble tributación; pero es conscientemente buscada por el legislador para lograr diversos fines, como lo son: graduar la imposición o para hacerla más fuerte a través de dos gravámenes que se complementen en lugar de aumentar las cuotas del primeramente establecido; buscar un fin social extra-fiscal; lograr una mayor equidad en la imposición tomando en cuenta la distinta capacidad contributiva de los sujetos pasivos; aun tratar de captar un aumento en el ingreso con mayor comodidad para la administración pública. Sin embargo, no puede decirse que por el solo hecho de

que un determinado impuesto dé lugar a una doble tributación sea inconstitucional. Podrá contravenir una sana política tributaria o principios de buena administración fiscal, pero no existe disposición constitucional que la prohíba. Lo que la norma constitucional prohíbe en su artículo 31, fracción IV, es: que los tributos sean exorbitantes o ruinosos; que no estén establecidos por la ley o que no se destinen para gastos públicos; pero no que haya doble tributación. En resumen, **una misma fuente de ingreso puede estar gravada por uno o más tributos sin contradecir por ello la Constitución; lo que podría violar la Carta Magna es que con diversos tributos se rompa la proporcionalidad y equidad que deben satisfacer.**

Amparo en revisión 5322/50. Siderúrgica de Monterrey, S.A. 6 de marzo de 1984. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Alfonso López Aparicio.

Séptima Época, Primera Parte:

Volúmenes 115-120, página 167. Amparo en revisión 402/76. J. Jesús Castellanos Castellanos. 3 de enero de 1978. Unanimidad de quince votos. Ponente: Fernando Castellanos Tena.

Volúmenes 97-102, página 72. Amparo en revisión 1597/65. Pablo Legorreta Chauvet y coagraviados. 12 de abril de 1977. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Ramón Canedo Aldrete. Secretario: Efraín Polo Bernal.

Séptima Época:

Informe 1975, página 418. Amparo en revisión 8481/70. Hoffman Pinther and Boswarth, S.A. y Santiago Gutiérrez Farell. 17 de junio de 1975. Mayoría de catorce votos de los Ministros Franco Rodríguez, Rebolledo, Huitrón, Rocha Cordero, Martínez Ulloa, Iñárritu, Serrano Robles, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, Saracho Álvarez, Del Río, Guerrero Martínez, Mondragón Guerra y presidente Guerrero López, contra el voto del Ministro Burguete Farrera. Ponente: Mario G. Rebolledo. Secretario: Isidro Gutiérrez González.

Séptima Época, Primera Parte:

Volumen 62, página 23. Amparo en revisión 6168/63. Alfonso Córdoba y coagraviados (acumulados). 12 de febrero de 1974. Mayoría de dieciocho votos. Disiden-

te: Ezequiel Burguete Farrera. Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Véase: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, números 8-9, septiembre-octubre 1988, tesis P./J. 23/88, página 5, de rubro “Doble tributación. En sí misma no es inconstitucional”.

Notas:

Este criterio ha integrado la jurisprudencia P. 23, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Núm. 8-9 Septiembre-Octubre de 1988, página 5, de rubro “Doble tributación. En sí misma no es inconstitucional”.

En el Informe de 1975, la tesis aparece bajo el rubro. “Doble tributación, constitucionalidad de la. Impuesto del uno por ciento destinado a la enseñanza”.

Genealogía:

Informe 1975, Primera Parte, Pleno, página 418.

Informe 1977, Primera Parte, Pleno, tesis 27, página 290.

Apéndice 1917-1985, Primera Parte, Pleno, primera tesis relacionada con la jurisprudencia 17, página 49.

Nota: En el Semanario Judicial de la Federación la referencia a la página del asunto amparo en revisión 1597/65, es incorrecta, la cual se corrige, como se observa en este registro.

Los criterios jurisprudenciales antes citados establecen que una misma fuente de ingreso puede estar gravada por uno o más tributos sin contradecir por ello la Constitución; lo que podría violar la Carta Magna es que con diversos tributos se rompa la proporcionalidad y equidad que deben satisfacer. Es así que si analizamos detenidamente el impuesto a los depósitos en efectivo, se encuentra que tuvo como objetivo originario ser un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, gravando los ingresos de aquellas personas que no pagaban impuestos, como lo son los comerciantes informales.

Es importante destacar, que actualmente el procedimiento de compensación del impuesto no es del todo acertado, puesto que tal como se demostrará en el apartado III de la

presente exposición de motivos, las personas físicas y morales que ya han enterado el impuesto sobre la renta, se encuentran pagando el impuesto a los depósitos en efectivo, puesto que éste último en lugar de cumplir con su objetivo originario, de ser un impuesto complementario, ha generado un problema de doble tributación en virtud de que la base gravable en múltiples supuestos es la misma que la del impuesto sobre la renta y ésta no es compensada derivado de lo complejo del mecanismo de compensación.

Es así que tal como lo señala la jurisprudencia siguiente, y como se demuestra en el siguiente apartado, el objeto del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, genera una doble tributación cuando dicho depósito proviene de los ingresos ya gravados de sujetos que ya están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y que por su capacidad económica no siempre están en aptitudes de acreditar dicho impuesto.

Registro No. 206023

Localización:

Octava Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación II, Primera Parte, Julio a Diciembre de 1988

Página: 133

Tesis: P. 24

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Doble tributación. Prueba de su desproporcionalidad e inequidad.

La doble tributación se justifica si la obligación de aportar la contribución establecida en la ley reclamada no destruye la fuente que le da origen. **Teniendo la fuente del impuesto siempre un contenido económico, pues se basa, entre otros supuestos, en el rendimiento del capital, del trabajo, de la combinación de ambos o del conjunto de bienes que integran el patrimonio del contribuyente,** es necesario que los particulares promoventes de los juicios de amparo en los que se reclaman leyes que permiten la multigravación, demuestran **con pruebas idóneas que la doble tributación es desproporcional en relación con la fuente impositiva a la cual se aplica y que podría poner en peligro la existencia de la misma, produciéndose, por ende, una violación al artículo 31, fracción IV,** constitucional; por el contrario, la falta de acreditamiento de esos extremos provoca la imposibilidad de declarar la inconstitucionalidad de la figura en análisis.

Amparo en revisión 1597/65. Pablo Legorreta Chauvet y coagraviados. 12 de abril de 1977. Unanimidad de dieciocho votos de los señores ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Rivera Silva, Langle Martínez, Abitia Arzapalo, Lozano Ramírez, Rocha Cordero, Rebolledo Fernández, Serrano Robles, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, Sánchez Vargas, del Río Rodríguez, Calleja García, Aguilar Álvarez y Presidente Téllez Cruces. Ponente: Ramón Canedo Aldrete. Secretario: Efraín Polo Bernal.

Séptima Época, Volúmenes, 97-102, Primera Parte, página 72.

Amparo en revisión 1300/75. Automotores Roma, S.A. 4 de mayo de 1977. Unanimidad de dieciséis votos de los señores ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Rivera Silva, Huitrón y A., Rojina Villegas, Rocha Cordero, Téllez Cruces, Iñárritu, Palacios Vargas, Serrano Robles, Canedo Aldrete, Salmorán de Tamayo, del Río Rodríguez, Calleja García, Mondragón Guerra y Presidente Rebolledo Fernández. Ponente: Rafael Rojina Villegas. Secretario: Agustín Pérez Carrillo.

Amparo en revisión 402/76. J. Jesús Castellanos Castellanos. 3 de enero de 1978. Unanimidad de quince votos de los señores ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Langle Martínez, Abitia Arzapalo, Lozano Ramírez, Rebolledo Fernández, Palacios Vargas, Serrano Robles, Salmorán de Tamayo, Calleja García, Mondragón Guerra, Aguilar Álvarez y Presidente Téllez Cruces. Ponente: Fernando Castellanos Tena. Secretario: Humberto Román Palacios.

Séptima Época, Volúmenes 115-120, Primera Parte, página 167.

Amparo en revisión 5322/50. Siderúrgica Monterrey, S.A. 6 de marzo de 1984. Unanimidad de dieciocho votos de los señores ministros: López Aparicio, Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Palacios Vargas, Gutiérrez de Velasco, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, del Río Rodríguez, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Iñárritu. Ponente: Alfonso López Aparicio. Secretaria: Atzimba Martínez Nolasco.

Séptima Época, Volúmenes 181-186, Primer Parte, página 51.

Amparo en revisión 7734/83. Micaela Gutiérrez viuda de Muñoz. 12 de julio de 1988. Unanimidad de diecisiete votos de los señores ministros: de Silva Nava, López Contreras, Alba Leyva, Azuela Güitrón, Castañón León, Díaz Infante, Pavón Vasconcelos, Adato Green, Martínez Delgado, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Villagordoa Lozano, Moreno Flores, Suárez Torres, Chapital Gutiérrez, Díaz Romero, Schmill Ordóñez y Presidente en funciones Cuevas Mantecón. Ponente: Fausta Moreno Flores. Secretario: Guillermo Cruz García.

Texto de la tesis aprobado por el Tribunal en Pleno el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Unanimidad de veintidós votos de los señores ministros: Presidente Carlos del Río Rodríguez, Carlos de Silva Nava, Felipe López Contreras, Salvador Rocha Díaz, Samuel Alba Leyva, Mariano Azuela Güitrón, Noé Castañón León, Ernesto Díaz Infante, Luis Fernández Doblado, Francisco H. Pavón Vasconcelos, Victoria Adato Green, Santiago Rodríguez Roldán, José Martínez Delgado, Manuel Gutiérrez de Velasco, Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores, Angel Suárez Torres, Sergio Hugo Chapital Gutiérrez, Juan Díaz Romero y Ulises Schmill Ordóñez. (México, D. F., a 19 de octubre de 1988.)

Genealogía:

Informe 1988, Primera Parte, Pleno, tesis 8, página 802-9.

Gaceta número 8-9, Septiembre-Octubre de 1988, página 6.

Apéndice 1917-1995, Primera Parte, Tomo I, Pleno, tesis 110, página 118.

Concordancia: En el Apéndice de Concordancias publicado en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Núm. 33 Septiembre de 1990, página 162, a la presente tesis se le asignó el número P. 24/88, por ser éste el número con que fue aprobado por la instancia emisora

4. El impuesto a los depósitos en efectivo frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

De una revisión minuciosa de la Jurisprudencia emitida por la SCJN, se desprende que hasta el día de hoy no se ha emi-

tido ningún criterio referente a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

La SCJN, ha emitido tres acuerdos respecto de las resoluciones relacionadas con la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, los acuerdos 6/2008, 12/2008 y 5/2009, en el cual solicita que los amparos en Revisión que se encuentren en los Tribunales Colegiados de Circuito continúen en Trámite, hasta que el Pleno establezca los criterios de resolución, con el fin de salvaguardar la uniformidad y concordancia de las Resoluciones en dicha materia.

El ocho de abril de dos mil ocho, el Tribunal Pleno aprobó el Acuerdo General 6/2008, en el que se determinó lo siguiente:

“Primero. Los Juzgados de Distrito enviarán directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los amparos en revisión en los que se impugnan los artículos (...) de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil siete (...) vigentes en el año dos mil ocho, en los que se haya dictado o se dictare la sentencia correspondiente y que en su contra se hubiere interpuesto o se interponga el recurso de revisión.”

“Segundo. En los amparos en revisión a que se refiere el punto que antecede y que por haberse interpuesto o se interpusiere el recurso de revisión, se encuentren en los Tribunales Colegiados de Circuito, deberá continuarse el trámite hasta el estado de resolución y aplazarse el dictado de ésta hasta en tanto el Tribunal Pleno establezca los criterios a que se refiere el considerando quinto, y les sean comunicados.”

El primero de diciembre de dos mil ocho, dicho tribunal constitucional aprobó el Acuerdo General 12/2008, en el que se ordenó:

“Primero. Los Juzgados de Distrito enviarán directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los juicios de amparo en los que se impugna la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, en vigor a partir del primero de julio de dos mil ocho, en los que se haya dictado o se dictare la sentencia correspondiente y que en su contra se hubiere interpuesto o se interponga el recurso de revisión.

“Segundo. En los juicios de amparo a que se refiere el punto que antecede y que por haberse interpuesto o se interpusiere el recurso de revisión, se encuentren en los Tribunales Colegiados de Circuito, deberá continuarse el trámite hasta el estado de resolución y aplazarse el dictado de ésta hasta en tanto el Tribunal Pleno establezca los criterios a que se refiere el considerando quinto, y les sean comunicados.”

La SCJN, señaló en el acuerdo 5/2009, que al nueve de junio de dos mil nueve, se habían radicado en la SCJN más de mil recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo promovidos en contra de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y más de trescientos en contra de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

En tal virtud, de lo anterior, acordó ordenar a los Jueces de Distrito la suspensión del envío directo a la SCJN y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito de los referidos recursos de revisión, hasta en tanto las Salas, o en su caso, el Tribunal Pleno, sustenten los criterios jurisprudenciales respectivos.

En consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expidió el siguiente acuerdo:

Único. Se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y la reserva de remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se reclaman la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente, hasta en tanto las Salas o, en su caso, el Pleno de este Alto Tribunal, fijen los criterios jurisprudenciales respectivos.

Por consiguiente, en virtud de los acuerdos anteriores, la SCJN, continúa en el análisis de la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, y por consiguiente no hay determinación sobre la correspondencia de dicha Ley, con los principios de Equidad y Proporcionalidad, no obstante lo anterior, es nuestra facultad y nuestro deber actualizar el marco normativo a la brevedad para que esté acorde a los principios constitucionales establecidos en nuestra Carta Magna,

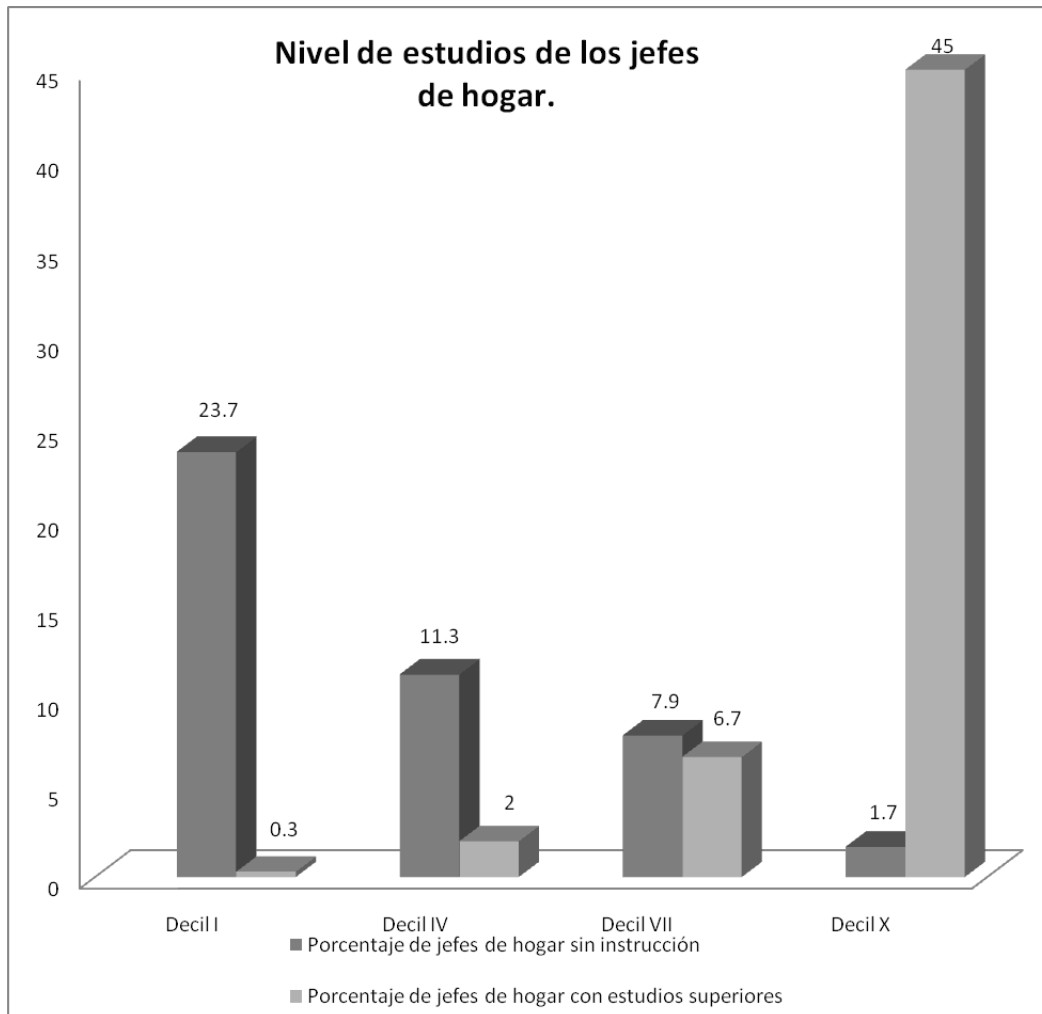
sin tener la necesidad de esperar la resolución del máximo Tribunal de nuestro país

III. Análisis económico-fiscal³

1. Análisis estructural del IDE.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos por Hogares 2008 (ENIGH 2008), podríamos definir que un hogar mexicano está integrado por 4 miembros, de estos miembros, 2.6 tienen entre 14 y 65 años de edad, 1.1 tienen 14 años de edad o menos y 0.3 tiene más de 65 años de edad. En promedio la edad del jefe de la familia tiene 48.2 años.

Continuando con la descripción de los hogares, en la siguiente gráfica podemos observar el grado de estudios con los que cuentan los jefes de familia de cada hogar, clasificados en deciles de ingresos por hogar.⁴



Fuente: ENIGH 2008

Respecto a la manera de cómo se generan los ingresos de parte de los integrantes en los hogares mexicanos, 1.8 de los integrantes del hogar de 14 años o más se encuentran dentro de la población económicamente activa, 2.3 integrantes del hogar son perceptores económicos y el ingreso corriente total promedio mensual por hogar en deciles de hogares en el 2008 se puede observar en la siguiente tabla.

**INGRESO CORRIENTE TOTAL PROMEDIO MENSUAL POR HOGAR EN DECILES DE HOGARES
SEGÚN AÑO DE LEVANTAMIENTO (2008)**
(Precios Constantes 2008)

DECILES DE HOGARES ¹	AÑO DE LEVANTAMIENTO	
	2008	
INGRESO CORRIENTE TOTAL	\$	12,231.25
I	\$	2,038.57
II	\$	3,562.43
III	\$	4,797.57
IV	\$	5,991.67
V	\$	7,317.03
VI	\$	9,002.60
VII	\$	11,242.70
VIII	\$	14,283.23
IX	\$	19,727.30
X	\$	44,349.37

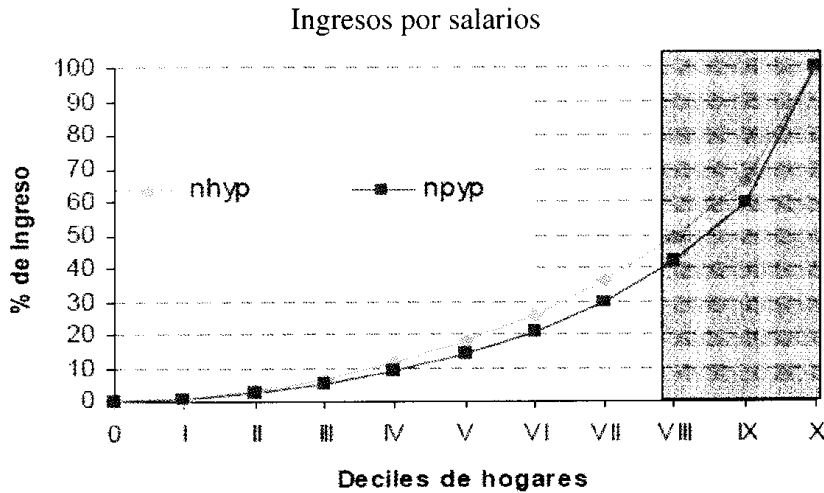
¹ Los hogares están ordenados en los deciles de acuerdo con su ingreso corriente mensual.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Año correspondiente.

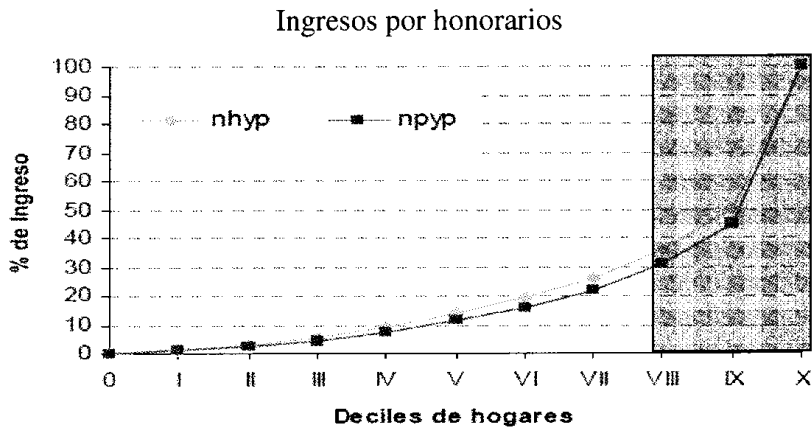
De acuerdo con el informe realizado por la SHCP titulado “Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2008”, agrupan el ingreso en 4 categorías: por salarios, por honorarios, por actividades empresariales y por intereses. Donde, resalta el hecho de que, aproximadamente un 80% del ingreso por intereses se concentra en el decil X de la población (la de mayores ingresos), que un 10% se concentra en los deciles VIII y IX y que el 10% restante está concentrado en los primeros siete deciles (los de más bajos ingresos); lo que esto significa es que esta estructura refleja la desigualdad en el acceso a servicios financieros formales para las clases económicamente menos favorecidas, en otras palabras 7 de cada 10 mexicanos no utilizan los servicios financieros formales por los costos del servicio, inaccesibilidad, desconfianza en el sistema financiero, el Impuesto sobre los Depósitos en Efectivo, entre otros. A continuación se presentan 4 gráficas en las que se presentan las 4 categorías de ingreso señaladas anteriormen-

te, en estas graficas se muestra la participación de cada decil en proporción al ingreso generado por todos los deciles.

Comparación de la composición porcentual del ingreso bruto de las familias

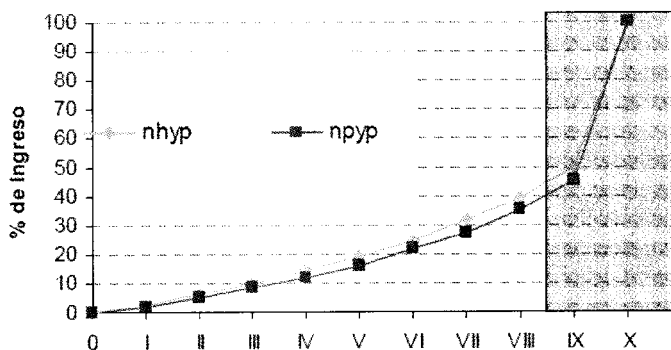


Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008
 Los ordenamientos en todas las gráficas son de la siguiente manera:
 • nh yp = ordenado por hogares y por ingreso bruto per cápita
 • np yp = ordenado por población y por ingreso bruto per cápita



Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008
 Los ordenamientos en todas las gráficas son de la siguiente manera:
 • nh yp = ordenado por hogares y por ingreso bruto per cápita
 • np yp = ordenado por población y por ingreso bruto per cápita

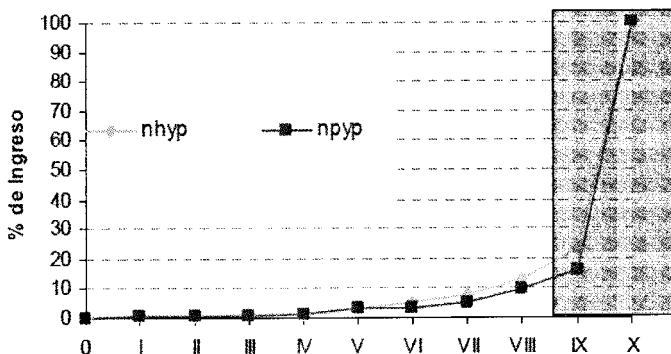
Ingresos por actividades empresariales



Deciles de hogares

Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008
 Los ordenamientos en todas las gráficas son de la siguiente manera:
 • nh yp = ordenado por hogares y por ingreso bruto per cápita
 • np yp = ordenado por población y por ingreso bruto per cápita

Ingresos por intereses



Deciles de hogares

Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008
 Los ordenamientos en todas las gráficas son de la siguiente manera:
 • nh yp = ordenado por hogares y por ingreso bruto per cápita
 • np yp = ordenado por población y por ingreso bruto per cápita

En promedio, el 42.8% de los ingresos de los hogares provienen de actividades empresariales, un 30.5% corresponden a ingresos por honorarios y un 25.8% provienen de sueldos y salarios. A partir de esta composición del ingreso de las familias, se obtiene la participación a la recaudación del ISR y a la Seguridad Social.

En las siguientes tablas se muestra la contribución de las familias al pago del Impuesto Sobre la Renta y a la seguridad social (SS) por sueldos y salarios. Sin embargo de acuerdo con el informe de la SHCP, la ENIGH 2008 permite realizar estimaciones acerca de la distribución del pago de ISR para el régimen de personas físicas. Sin embargo, existe la posibilidad de que se subestime la incidencia del ISR en los Ingresos, no obstante se considera que este análisis refleja en mayor medida las condiciones actuales de las fuentes de ingreso, entre ingresos formales e informales.

Contribución a la recaudación del ISR y de la Seguridad Social por deciles (pesos de 2008)			
Decil de Ingreso	Ordenado por Ingreso per cápita		
	Contribución a la recaudación del ISR por sueldos y salarios (%)	Incidencia del impuesto 1/(%)	Contribución a la recaudación de la SS (%)
I	-1.2	-1.7	1.1
II	-1.9	-1.6	2.7
III	-1.3	-0.9	4
IV	-0.4	-0.2	5.4
V	0.6	0.3	6.7
VI	2.4	0.9	8.3
VII	5.9	1.8	10.5
VIII	11	2.7	13.3
IX	20.5	3.7	17.6
X	64.4	3.3	30.4
Tot/prom*	100	2.4	100

1/ Como proporción del ingreso bruto.

*El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008.

Considerando los ingresos por sueldos y salarios con su respectivo ajuste a cuentas nacionales y bajo el supuesto de que todos los trabajadores forman parte de la economía formal, lo que se obtiene es la distribución de la carga fiscal potencial de ISR.⁵ En todos los ordenamientos se observa que las familias del décimo decil son aquellas que soportan la mayor carga del impuesto, entre 73.1% y 64.4%.

Sin embargo, dado que se parte del supuesto de que todos los trabajadores con ingresos por sueldos y salarios cumplen con sus obligaciones fiscales este escenario sobreestima la carga fiscal del impuesto.

Debido a lo anterior, en la siguiente tabla se presenta la estimación de la carga fiscal considerando sólo los ingresos de los perceptores por sueldos y salarios que reportaron tener algún tipo de seguridad social (sólo ingresos que provienen del sector formal), es decir, derechohabientes de cualesquiera de los sistemas de seguridad social, en donde se asume que éstos son los únicos ingresos que pagaron impuestos.

Contribución a la recaudación del ISR y de la Seguridad Social por deciles (pesos de 2008)				
Decil de Ingreso		Ordenado por Ingreso per cápita		
		Contribución a la recaudación del ISR por sueldos y salarios (%)	Incidencia del impuesto 1/(%)	Contribución a la recaudación de la SS (%)
HOGARES	I	-0.1	-9.9	0.2
	II	-0.3	-3.3	0.9
	III	-0.1	-0.8	2
	IV	0.6	1.8	3.8
	V	1.6	3.3	5.2
	VI	3	4.4	7.2
	VII	6.2	5.8	10.8
	VIII	11.7	8.1	14.7
	IX	20.9	9.7	20.9
	X	56.6	10.7	34.2
Tot/prom*		100	8.5	100

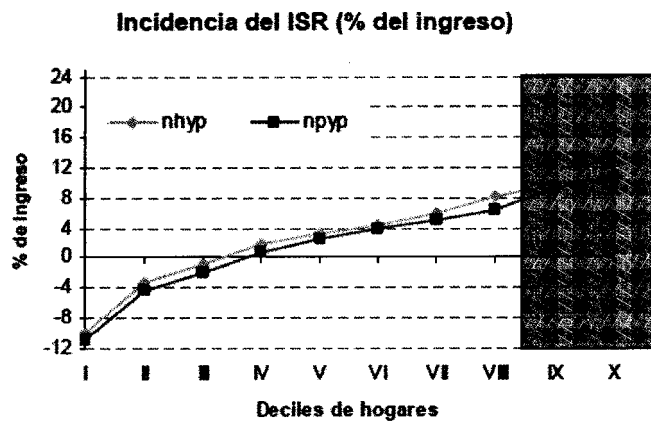
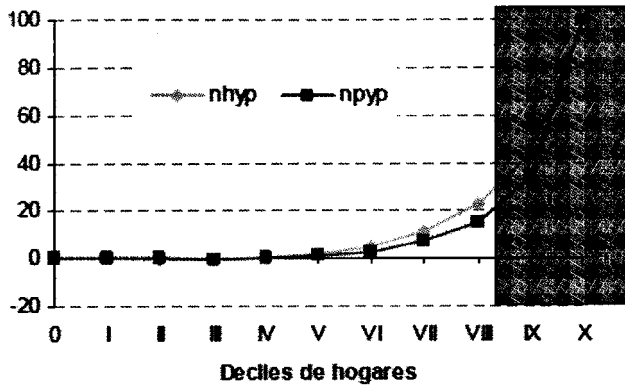
1/ Como proporción del ingreso bruto.

* El total puede no sumar debido a las redondeos.

Fuente: estimaciones con base en el ENIGH 2008.

Como se puede observar, los últimos 2 deciles de ingreso concentran aproximadamente el 78% y el 85% de las contribuciones al ISR.

Gráfica de la distribución del pago de ISR y su incidencia.
Contribución a la recaudación del ISR



Fuente: estimaciones con base en la ENIGH 2008
 • nh yp = ordenado por hogares y por ingreso bruto per cápita
 • np yp = ordenado por población y por ingreso bruto per cápita

Con base en el análisis estructural del cobro del impuesto a los depósitos en efectivo antes presentado, se desprende que la tributación se torna imperfecta y desproporcional, en virtud de que como se observa en el estudio, existen grupos claramente identificados que se ven afectados por hasta cuádruple tributación, y este grupo además de los impuestos es el grupo de personas físicas y morales a los que les afecta el impuesto de los depósitos en efectivo.

Es así que claramente se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Los últimos tres deciles de la población tienen un ingreso mayor a quince mil pesos mensuales.

- Los últimos tres deciles de la población utilizan el sistema financiero, en otras palabras, la bancarización se sitúa en estos deciles.

- La base tributaria del ISR, así como de otros impuestos se ubica principalmente dentro de los últimos tres deciles.

- Son los mismos tres deciles quienes pagan el IDE.

2. Régimen de pequeños contribuyentes (Repecos)

Pueden estar registradas bajo este régimen las personas físicas y morales que se dediquen al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias y ganaderas siempre que no hayan tenido ingresos o ventas mayores a \$ 2,000,000.00 al año, además de no proporcionar facturas y desglosar el IVA.

En el caso de que se venda mercancía importada, sólo se puede estar en este régimen si el importe de las ventas por esta mercancía es como máximo de 30% respecto al total del año.

En este régimen se tiene la obligación de pagar los siguientes impuestos:

- **Impuesto sobre la renta**, es un impuesto que se paga por los ingresos obtenidos y a los cuales la ley permite que se les deduzca sólo el equivalente a cuatro salarios mínimos del periodo que se paga.

- **Impuesto al valor agregado**, desde el ejercicio de 2004 se modificó el tratamiento de exención que tenían los pequeños contribuyentes en el impuesto al valor agregado, por lo que deben pagarlo de acuerdo con cuotas fijas estimadas.

En México hay 3, 712, 833 de contribuyentes registrados bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes y en la siguiente gráfica se puede observar la manera en que se encuentran distribuidos los REPECOS:

ENTIDAD	2010	% NACIONAL
AGUASCALIENTES	41,285	1.11%
BAJA CALIFORNIA	133,053	3.58%
BAJA CALIFORNIA SUR	24,258	0.65%
CAMPECHE	27,242	0.73%
CHIHUAHUA	83,500	2.25%
CHIAPAS	25,501	0.69%
COAHUILA	97,387	2.62%
COLIMA	113,915	3.07%
DISTRITO FEDERAL	425,680	11.47%
DURANGO	50,866	1.37%
GUERRERO	190,002	5.12%
GUANAJUATO	96,344	2.59%
HIDALGO	74,595	2.01%
JALISCO	269,805	7.27%
MÉXICO	415,495	11.19%
MICHOACÁN	144,126	3.88%
MORELOS	71,697	1.93%
NAYARIT	43,464	1.17%
NUEVO LEÓN	118,735	3.20%
OAXACA	93,282	2.51%
PUEBLA	161,087	4.34%
QUERÉTARO	70,238	1.89%
QUINTANA ROO	52,645	1.42%
SINALOA	81,430	2.19%
SAN LUIS POTOSÍ	81,126	2.19%
SONORA	101,663	2.74%
TABASCO	48,078	1.29%
TAMAULIPAS	148,178	3.99%
TLAXCALA	37,990	1.02%
VERACRUZ	275,257	7.41%
YUCATÁN	63,609	1.71%
ZACATECAS	51,300	1.38%

Las 10 principales actividades a las que se dedican los Repecos son:

ACTIVIDAD	TOTAL	%
Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	612,828	16.5%
Comercio al por menor de otros alimentos que no sean preparados ni cocidos para su consumo	246,622	6.6%
Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	206,255	5.6%
Otros intermediarios del comercio al por menor	175,687	4.7%
Salones y clínicas de belleza y peluquerías	118,795	3.2%
Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras	113,941	3.1%
Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas, de guarda paquetes	85,570	2.3%
Comercio al por menor de artículos de papelería	76,208	2.1%
Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	71,399	1.9%
Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	68,394	1.8%

Cabe resaltar que \$ 2,678,000,000 son los Ingresos que recibe la Federación por REPECOS, siendo Jalisco, el Distrito Federal y Veracruz los tres Estados que más recaudan y Baja California Sur, Morelos y Tlaxcala, los que menos recaudan.

Los 3 Estados que más contribuyentes tienen registrados en el Régimen de Pequeños Contribuyentes son el DF, con 425, 680, el estado de México con 415,495 y Veracruz con 275, 257.

Finalmente cabe resaltar que los estados de Chiapas, Quintana Roo, Baja California, Chihuahua, Zacatecas y Nayarit, aportan al ingreso Federal la cantidad de \$ 585, 000, 000. En dichos Estados en promedio pagan cuotas equivalentes a ingresos de entre \$15, 000 y \$50, 0000. En otras palabras existen casi 400 mil contribuyentes que tienen un ingreso mayor a los 15 mil pesos, siendo este grupo el más afectado por el Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A pesar de lo anterior, la Ley de Impuestos a los depósitos en efectivo, no establece mecanismos útiles para que los Pequeños Contribuyentes acrediten el impuesto, generando inexorablemente doble tributación.

IV. Viabilidad presupuestal

Es importante señalar que la estimación de recaudación del Impuesto a los Depósitos en Efectivo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el año de 2008 era de \$ 2,906.30, no obstante lo anterior, la recaudación real fue mayor a seis veces lo estimado, ascendiendo a \$ 17,700.30, logrando unos ingresos excedentes por concepto del IDE de casi 15,000 millones de pesos en el año 2008. En el año 2009, la estimación de la SHCP fue 2.5 veces mayor que el año anterior, llegando a ser \$ 7,511.50, y a pesar de recaudarse, casi dos mil millones menos, el excedente recaudatorio por concepto del IDE fue mayor a los 8 mil millones de pesos, 2 veces más de las estimaciones de la SHCP. En el Año 2010, la estimación de la SHCP, se duplico con respecto al 2009, a pesar de ello, en los primeros seis meses del año, ya se han recaudado prácticamente el 80% de los ingresos estimados, lo cual, si la recaudación del IDE continua en ese ritmo, dejará como resultado 21 mil millones de pesos recaudados por concepto del IDE.

	Recaudación observada	Estimación SHCP	Excedentes	Δ %
	\$	\$	Δ \$	
2008	\$ 17,700.30	\$ 2,906.30	\$ 14,794.00	609.03%
2009	\$ 15,887.70	\$ 7,511.50	\$ 8,376.20	211.51%
2010	\$ 10,235.80	\$ 13,079.70	-\$ 2,843.90	78.26%

(Cifras en millones de pesos)
Fuente: Estadísticas oportunas de Finanzas Públicas, SHCP

Los montos antes señalados, revelan que existe una sobre recaudación del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, que en otras palabras indica que se está recaudando mucho más de lo estimado anualmente, lo cual lleva a la inequívoca conclusión de que existe un grupo de la población a la cual se le está gravando excesivamente dicho impuesto y como resultado de esa imposición excesiva, son los números an-

tes mencionados, en los que se ha recaudado hasta seis veces más de lo estimado.

Las cifras, conducen a conclusiones mucho más graves cuando analizamos que en el periodo de recaudación de enero a diciembre de 2008, la recaudación del IDE, disminuyó casi en un 15 por ciento, con respecto al año anterior y de enero a diciembre de 2009, la recaudación disminuyó casi un 40 por ciento del año 2008, lo cual denota que a pesar de tener una disminución del 40 por ciento en la recaudación, aún así se recaudó dos veces lo estimado por la SHCP, lo cual a todas luces implica una sobre recaudación a la población, pues grupos que no deberían estar pagando dicho impuesto, lo hacen y con ello, generan un exceso en la recaudación por concepto del IDE.

Recaudación obtenida			
Periodo		Δ \$	Δ %
2008-2009	(Enero -Diciembre)	-\$ 1,812.60	-14.8%
2009-2010	(Enero-Junio)	-\$ 5,922.70	-39.3%

(Cifras en millones de pesos)
Fuente: Estadísticas oportunas de Finanzas Públicas, SHCP

Es por lo anterior, que la presente iniciativa, lejos de afectar las Finanzas Públicas y el Presupuesto de la Federación, busca que el impuesto realmente grave a los grupos de población a quienes va dirigido, y no se genere una doble tributación, la cual explica los exorbitantes excedentes en la recaudación por concepto del IDE, es así que el único efecto de la presente iniciativa es que la recaudación del Impuesto a los Depósitos en Efectivo se acerquen al estimado anualmente por la SHCP.

V. Propuesta legislativa

1. Justificación de la propuesta legislativa

El espíritu de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, tenía previsto resguardar la recaudación y castigar al comercio informal. Los factores que se consideraron para la emisión de dicha Ley son los siguientes:

1. El comportamiento de la recaudación, al ser comparado con países con desarrollo similar al nuestro, el porcentaje es inferior al de aquéllos, considerando que la evasión fiscal se ha incrementado en un nivel superior al 15%.
2. La evasión fiscal se realiza en diversas formas, entre ellas la de un amplio mercado informal, la prestación de servicios y la venta de bienes sin expedición de facturas,

así como la creación de esquemas sofisticados para evadir el pago de contribuciones, entre otros.

3. Es necesario proveer a la autoridad fiscal de herramientas adecuadas que le permitan concientizar a los contribuyentes de la importancia de cumplir adecuada y oportunamente con sus obligaciones fiscales y facilitar el cumplimiento de éstas, a efecto de propiciar una recaudación eficiente, que proporcione los ingresos necesarios para sufragar el gasto público.

Por lo antes expuesto considero que los objetivos planteados por el gobierno federal no se han alcanzado cabalmente. Castigar la informalidad se convirtió en promover la informalidad, actualmente los pequeños y medianos empresarios han optado por una conducción similar al del comercio informal. Es decir, al no existir mecanismos sencillos para acreditar el IDE, la Ley se convierte en una promotora más de la informalidad en México.

Otro de los motivos por el cual el gobierno federal impulsó la Ley del IDE reside en el uso de instrumentos bancarios. La Bancarización buscaba que los contribuyentes realizaran operaciones en efectivo con pleno conocimiento de las autoridades correspondientes.

Sin embargo, el pago del impuesto a los depósitos en efectivo ha desencadenado una menor utilización del sistema bancario, en virtud de la desconfianza que genera en el usuario de servicios bancarios el constante cobro de impuestos al depositar sus ingresos.

La afectación de esta Ley no sólo radica en la promoción de la informalidad y el menor uso de los instrumentos bancarios. El problema es el cobro excesivo de impuestos para un universo superior a los 25 millones de mexicanos, según la Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto quiere decir que un empresario pequeño o mediano que paga impuestos como el IVA, ISR, IETU, TENENCIA, IEPS, ISAN, IMSS, también tiene que pagar el IDE. Más grave se vuelve dicho pago, cuando encontramos que el IDE es un impuesto que grava el ingreso al igual que el ISR.

2. Síntesis de la propuesta legislativa.

- Se propone modificar la Ley del IDE, para establecer exención del IDE, a las personas físicas y morales que

acrediten una cantidad de ISR o IETU equivalente al depósito realizado.

- Se propone modificar la Ley del IDE, para establecer exención del IDE, a las personas físicas y morales inscritas en el régimen de Pequeños Contribuyentes que acrediten una cantidad de IETU o Tasa Única equivalente al depósito realizado.

- Se propone modificar la Ley del IDE, para modificar la temporalidad del cobro del impuesto y así aumentar implícitamente la base del impuesto, es decir, la cantidad a partir de la cual se cobrarían el impuesto sería de 90,000.01 pesos, en un término de seis meses.

Por lo anterior se presenta ante ustedes el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo de la fracción III y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 2, se reforma el cuarto párrafo de la fracción I y la fracción V del artículo 4 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

I. a la II. ...

III. Las personas físicas y morales, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas, hasta por un monto acumulado de \$90,000.00, en cada seis meses del ejercicio fiscal, salvo por las adquisiciones en efectivo de cheques de caja. Por el excedente de dicha cantidad se pagará el impuesto a los depósitos en efectivo en los términos de esta Ley.

...

...

IV. a la VI. ...

VII. Las personas físicas o morales, conforme a los siguientes supuestos:

A. Las personas físicas o morales que enteren por lo menos, el monto de Impuesto sobre la Renta equivalente al monto total de los depósitos en efectivo cuando excedan

de \$ 90,000.00, realizados en un periodo de seis meses en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme a la siguiente fórmula:

$$ISR=D$$

D = El resultado de la resta del Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate, menos el límite inferior correspondiente de la tabla que se muestra debajo, multiplicado por el porcentaje excedente y sumado con la cuota fija correspondiente de la tabla inferior.

Límite Inferior	Límite Superior	% sin exced.	Cuota Fija
\$ 32,736.84	En adelante	30.00%	\$ 6,141.95

$$D= [(MT-LI) (\%EXC)] + CF$$

MT= Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate

LI= Límite Inferior

LS= Límite superior

%EXC= Porcentaje Excedente

CF= Cuota Fija

<p>Por Ejemplo:</p> $D= [(MT-LI) (\%EXC)] + CF$ <p>MT= \$ 95,000.00 LI= \$ 32,736.36 %EXC= 30.00% CF= \$ 6,141.95</p> $D= [(95,000-32,736.36) (.3000)] + 6141.95$ $D= [(62,263.64)(.3000)] + 6141.95$ $D= 18,679.092 + 6141.95$ $D= \$ 24,821.042$

Para los efectos del párrafo anterior, las personas deberán proporcionar a la institución del sistema financiero de que se trate su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de que ésta verifique con el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita ese órgano desconcentrado.

En caso de que el Impuesto Sobre la Renta enterado sea menor al resultado de la resta del Monto total de los De-

pósitos realizados en el periodo gravado de que se trate, menos el límite inferior correspondiente de la tabla del presente inciso, multiplicado por el porcentaje excedente y sumado con la cuota fija correspondiente de la tabla citada el contribuyente podrá compensar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo conforme a las reglas establecidas en los artículos 7 y 8 de la presente Ley.

Las personas físicas o morales que enteren el monto de Impuesto Empresarial a Tasa Única enterado sea equivalente al monto total de los depósitos en efectivo cuando excedan de \$ 90,000.00, realizados en un periodo de seis meses en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme a la siguiente fórmula:

$$IETU=DR$$

DR = El 17.5% de del Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate

Para los efectos del párrafo anterior, las personas deberán proporcionar a la institución del sistema financiero de que se trate su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de que ésta verifique con el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita ese órgano desconcentrado.

En caso de que el Impuesto Empresarial a Tasa Única enterado sea menor al 17.5% del Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate, el contribuyente podrá compensar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo conforme a las reglas establecidas en los artículos 7 y 8 de la presente Ley

VIII. Las personas físicas o morales bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, conforme a los siguientes supuestos:

A. El monto de Impuesto Empresarial a Tasa Única enterado sea equivalente al monto total de los depósitos en efectivo cuando excedan de \$ 90,000.00, realizados en un periodo de seis meses en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme a la siguiente fórmula:

$$IETU=DR$$

DR = El 17.5% de del Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate

Para los efectos del párrafo anterior, las personas deberán proporcionar a la institución del sistema financiero de que se trate su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de que ésta verifique con el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita ese órgano desconcentrado.

En caso de que el Impuesto Empresarial a Tasa Única enterado sea menor al 17.5% del Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate, el contribuyente podrá compensar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo conforme a las reglas establecidas en los artículos 7 y 8 de la presente Ley

En el caso de las personas físicas o morales bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes que realicen su declaración a través del pago de una sola cuota de los impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado y Empresarial a Tasa Única, cuando la Cuota Única enterada durante tres bimestres sea equivalente al monto total de los depósitos en efectivo cuando excedan de \$ 90,000.00, en un periodo de seis meses en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme a las tablas de Cuota Única del Estado en el que las personas físicas o morales bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes que quieran exentar el impuesto tengan su domicilio fiscal:

Para los efectos del párrafo anterior, las personas deberán proporcionar a la institución del sistema financiero de que se trate su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de que ésta verifique con el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita ese órgano desconcentrado.

En caso de que la Tasa Única enterada sea menor al Monto total de los Depósitos realizados en el periodo gravado de que se trate, conforme a la tabla del presente inciso el contribuyente podrá compensar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo conforme a las reglas establecidas en los artículos 7 y 8 de la presente Ley.

Artículo 4. ...

I. ...

...

...

Cuando una persona realice varios depósitos a plazo en una misma institución del sistema financiero, cuyo monto acumulado exceda de \$90,000.00 en seis meses, dicha institución deberá recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo indistintamente de cualquiera de las cuentas que tenga abiertas el contribuyente en ella. En el caso de que dicha persona no sea titular de otro tipo de cuenta en la institución que recibió los depósitos, ésta deberá recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo, indistintamente, al vencimiento de cualquiera de los depósitos a plazo que haya realizado dicha persona.

...

II. a la IV. ...

V. Entregar al contribuyente de forma semestral y anual, las constancias que acrediten el entero o, en su caso, el importe no recaudado del impuesto a los depósitos en efectivo, las cuales contendrán la información que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

VI. a la IX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2011.

Segundo. Publíquese el Presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el Proyecto de Decreto por el que se expedía la Ley del Impuesto al Depósito en Efectivo, honorable Cámara de Diputados, 11 de septiembre de 2007.

2 Véase Luis Alberto Arias, director ejecutivo de INDE Consultores, "El Impuesto a las Transacciones Financieras, Carlos Javier Garrón, "El impuesto a las Transacciones Financieras en América Latina y Bolivia", X Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, y http://www.bnamericas.com/news/banca/Gbno,_mantendra_en_0,04*_impuesto_a_transacciones_financieras

3 Véase Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos por Hogares, (ENIGH), 2008 y Distribución del pago de impuestos y recepción del

gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2008, SHCP.

4 Los hogares están ordenados en deciles de acuerdo a su ingreso corriente mensual, donde el decil I es el de menor ingreso (Ingreso por hogar = \$2,038.57 pesos al mes) y el decil X es el de mayor ingreso (Ingreso por hogar = \$44,349.30).

5 La carga potencial se define como el monto de impuestos con que las familias hubiesen contribuido si el 100% de los ingresos que reportaron hubiesen estado en el sector formal de la economía, es decir, que todas las percepciones contaron con su registro fiscal correspondiente.

Diputado Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Esta Presidencia recibió del diputado Alejandro del Mazo Maza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado federal Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) fue creada el 30 de noviembre de 2000. Con la

aprobación del Congreso de la Unión, dicha dependencia de gobierno tiene principalmente las siguientes facultades:

- Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes, servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.
- Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén áreas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales o en personas físicas o morales.
- Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares.
- Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica.
- Conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y sobre protección de la capa de ozono.
- Dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia.
- Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas y proteger el medio ambiente.

Ley Orgánica de la Administración Pública, a través del **artículo 32 Bis**, otorga los lineamientos en cuanto las funciones de la Semarnat.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha tenido varios cambios en su denominación; inicialmente como Secretaría de Pesca, en 1982; para 1994, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y finalmente, desde 2000, con la denominación actualmente conocida. Por tanto, la presente iniciativa tiene como finalidad actualizar el concepto de “secretaría” en el artículo 3, fracción XXXIV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente

Decreto por el que se reforman disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Primero. Se modifica el concepto de “secretaría” en el artículo 3, fracción XXXIV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. a XXXIII. ...

XXXIV. Secretaría: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXXV. a XXXVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Alejandro del Mazo Maza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia recibió de la diputada Guadalupe García Almanza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 464 de la Ley General de Salud y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma los artículos 464 de la Ley General de Salud y 194 del Código Federal de Procedimientos Pe-

nales, a cargo de la diputada Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La que suscribe, Guadalupe García Almanza, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 464 de la Ley General de Salud y adiciona la fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el propósito de sancionar conforme a la normativa vigente la producción, distribución y venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los temas prioritarios para el Grupo Parlamentario de Convergencia se relaciona con el cuidado y la atención de la salud de los ciudadanos. Particularmente, en este caso, el derivado del consumo de bebidas alcohólicas adulteradas.

En un estudio reciente elaborado por la Cámara de Diputados se dio a conocer que 60 por ciento de las bebidas alcohólicas en el mercado está adulterado y es producto del contrabando y la piratería, delito al que no se ha dado la suficiente importancia, pese a que atenta contra la salud y la vida de los consumidores.

Estas bebidas falsificadas, de acuerdo con los expertos, contienen metanol, ácido nítrico o sulfúrico, formol y piedra alumbre, que afectan el funcionamiento del cerebro, aunado a los consabidos conflictos por el consumo de alcohol, como los accidentes vehiculares.

Un problema intrínseco a la adulteración y venta de alcohol es que puede conseguirse en tiendas sin permiso para el expendio de bebidas alcohólicas o antros que operan sin la autorización correspondiente. Esta situación provoca competencia desleal contra los establecimientos que garantizan la originalidad de sus productos; además, afecta los costos de fabricación y el régimen fiscal, pues operan clandestinamente. Asimismo, al instalarse en el mercado con productos más baratos, penetran en el gusto de consumidores de escasos recursos, con lo que se agudizan los problemas de adicción y delincuencia.

Son sumamente preocupantes las dimensiones que ha adquirido esta industria: hay redes organizadas dedicadas al reciclaje de botellas vacías, y falsificación de hologramas y de sellos con autenticidad, y cuentan con una imponente infraestructura. Cabe preguntar: ¿acaso la Secretaría de Hacienda no lleva una estadística y un control sobre este tipo de empresas? O, como suele suceder, ¿las autoridades han sido rebasadas por el mercado negro de bebidas adulteradas?

Señoras y señores legisladores: éste no es un problema nuevo, desde hace años se ha convertido en un flagelo para la sociedad, pues esta industria no paga impuestos, no cuenta con las normas sanitarias exigidas y generalmente los productos provienen del contrabando o la ilegalidad.

En este escenario, la Secretaría de Salud (Ssa) ha revelado que las bebidas con mayor índice de adulteración son tequila, ron, coñac y whisky, ya que su comercialización se facilita en los tianguis, establecimientos que funcionan con la denominada barra libre, donde los precios son inferiores a los de las originales y, sobre todo, sin los mensajes de prevención que se exige a estos establecimientos.

También se ha detectado que las entidades donde más se producen bebidas adulteradas son el Distrito Federal, el estado de México y Jalisco, mientras que Cancún, Quintana Roo, es el principal consumidor de éstas.

La Ssa ha recomendado a quienes consumen alcohol que tengan cuidado para evitar la compra e ingesta de bebidas adulteradas ante el incremento de este comercio ilícito.

Por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Ssa informó que las bebidas alcohólicas adulteradas pueden tener efectos fatales en los consumidores. Los síntomas empiezan con fuertes dolores de cabeza, mareo, ceguera, náuseas, vómito, nerviosismo, ansiedad y resaca intensa, hasta el fallecimiento si el producto contiene metanol y el afectado no es atendido con oportunidad.

Es imperativo que las autoridades competentes realicen visitas de verificación administrativas para detectar los establecimientos mercantiles que adulteren, comercialicen o suministren bebidas alcohólicas apócrifas.

En este contexto, el Grupo Parlamentario de Convergencia, preocupado por la salud de los mexicanos que consumen

bebidas alcohólicas, solicita la acción del Congreso de la Unión para regular y erradicar la producción, la distribución y el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas en México.

Al respecto, la Ley General de Salud castiga a quien adultera y vende bebidas, pero no se hace nada aún tipificado como un delito grave. Hay penas de uno a nueve años de prisión por la adulteración, siempre que se pruebe el riesgo en la salud, pero difícilmente una persona dedicada a esta actividad pierde la libertad, ya que son pocos denuncian.

Si bien el derecho a la salud se encuentra consagrado en el artículo 4o. de la Carta Magna, para hacerlo efectivo se necesitan la solidaridad de los mexicanos, la disciplina de la sociedad y el orden del aparato público. No se puede considerar la salud sólo como un funcionamiento biológico, sino también como un bien social y cultural, que involucra la participación de la sociedad en general y a los hombres y mujeres en particular, sin olvidar ni soslayar que el garante de la protección de la salud es el Estado, en sus tres niveles de gobierno.

Para ilustrar la magnitud del problema, basta señalar que la Cofepris informó que casi la mitad de establecimientos dedicados a la venta de alcohol adultera las bebidas.

Por esas razones se somete a consideración del pleno de la LXI Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adicionan el párrafo segundo al artículo 464 de la Ley General de Salud y la fracción XV del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

De la Ley General de Salud

Artículo 464. ...

A quien introduzca en el país, elabore, fabrique, expendida, venda, distribuya, bebidas alcohólicas alteradas o adulteradas se aplicarán de tres a doce años de prisión y multa por el equivalente de trescientos a cinco mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, sin perjuicio de los delitos o infracciones administrativas que puedan configurarse.

Del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. a XIV. ...

XV. De la Ley General de Salud, los artículos 464, párrafo segundo, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter y en los artículos 475 y 476.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputada Guadalupe García Almanza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Iniciativa que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, suscrita por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Los que suscribimos, diputados federales a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción X, y 107 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

1. El 7 de mayo del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los artículos 74, fracciones II, IV y VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad del gasto público y fortalecer la fiscalización superior en México.

Entre los aspectos más sobresalientes de la reforma Constitucional, destaca lo siguiente:

- Se faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental.
- Se reduce el tiempo de la revisión de la Cuenta Pública.
- Se establecen los principios de fiscalización con alcance también para las entidades federativas y el Distrito Federal.
- Se precisan los sujetos de la fiscalización.
- Las entidades fiscalizadas tienen la obligación de llevar control y registro contable, patrimonial y presupuestario.
- El dictamen que concluye el proceso de la revisión de la Cuenta Pública debe someterse a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados.
- Se amplía el alcance de la revisión de la Cuenta Pública, incorporando la verificación del desempeño en el cumplimiento de objetivos.
- Se establece la obligación para la Auditoría Superior de la Federación de dar a conocer a las entidades fisca-

lizadas los resultados de su revisión de manera previa a la presentación del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados.

- Las legislaturas de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán contar con entidades de fiscalización dotadas de autonomía técnica y de gestión.

- Los titulares de las entidades de fiscalización superior en los estados y el Distrito Federal serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberán contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

El artículo Segundo Transitorio del Decreto de la reforma constitucional de mayo de 2008 estableció:

Segundo. El Congreso de la Unión, así como las legislaturas de los estados y del Distrito Federal, deberán aprobar las leyes y, en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV constitucional.

2. El artículo 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso de General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones que le marca la ley reglamentaria, la cual a su vez tiene sustento en el artículo 74, fracciones II y VI, de la Constitución que establece como facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la ley.

3. El 29 de diciembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF), reglamentaria del artículo 79 constitucional. En ese normativo se regulaban las relaciones entre la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control con la entidad de fiscalización superior de la Federación.

El artículo sexto transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone:

Sexto. La Auditoría Superior de la Federación y la Unidad deberán actualizar sus reglamentos interiores conforme a lo previsto en esta Ley en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la publicación del presente Decreto.

Por lo anterior, es necesario expedir un nuevo ordenamiento jurídico que reglamente los artículos 101 al 108 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para regular la actividad del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control, el cual forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

En la parte que interesa para la presente iniciativa, destaca la modificación a la fracción VI del artículo 74 constitucional la cual dispone:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la entidad de fis-

calización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

...

Consideraciones

En agosto pasado, la Unidad de Evaluación y Control cumplió siete años del inicio de sus funciones, razón por la cual es necesario actualizar su Reglamento Interior, para enfrentar los nuevos retos que demanda la fiscalización superior, y dar cumplimiento al mandato del artículo sexto transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, la Comisión de Vigilancia requiere normar las diversas actividades y atribuciones adicionales que le confieren la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en las cuales le apoyará y coadyuvará la Unidad de Evaluación y Control.

El marco jurídico de la fiscalización superior cambió sustancialmente en los últimos años, destacándose la reforma constitucional de mayo de 2008; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el nuevo Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de adecuar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, para dar cumplimiento al artículo Sexto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el cual establece que la Unidad de Evaluación y Control deberá actualizar su Reglamento Interior conforme a la nueva ley, en un plazo de noventa días a partir de la publicación del decreto respectivo.

Las funciones que desarrolla la Unidad de Evaluación y Control permiten conocer oportunamente, de manera técnica y profesional, si las actividades de la Auditoría Superior de la Federación se apegan a la legalidad y se llevan a cabo en la forma programada.

La Unidad de Evaluación y Control coadyuva y asiste a la Comisión de Vigilancia en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, aportando referentes a los legisladores para orientar y mejorar las funciones sustantivas de la entidad de fiscalización superior.

Entre las principales funciones que la Unidad de Evaluación y Control viene desarrollando en el área de la gestión administrativa, está inspeccionar y vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de la entidad de fiscalización superior de la Federación de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, inversión, patrimonio, fondos y valores; registro y contabilidad, y estados financieros, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la entidad fiscalizadora; así como el de recibir las quejas e inconformidades que se presenten por contravenir las disposiciones normativas en la materia.

En este contexto, la Unidad de Evaluación y Control realiza las auditorías, revisiones y visitas de inspección bajo un programa de actividades que aprueba la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como las investigaciones correspondientes, cuando se detectan irregularidades derivadas de las mismas.

Asimismo, comprueba la observancia de las normas para el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto que aprueba la Cámara de Diputados a la Auditoría Superior de la Federación.

Derivado de las auditorías, revisiones y visitas practicadas por la Unidad de Evaluación y Control, se formulan observaciones y recomendaciones tendentes, principalmente, a mejorar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación. Al efecto, propone las medidas correctivas para el manejo de recursos humanos, materiales, financieros con cargo al presupuesto de egresos. También programa auditorías para verificar que los sistemas, procedimientos, métodos de contabilidad, registros contables y documentos comprobatorios del ingreso, gasto público y Cuenta Pública sean acordes con la normativa.

Por otra parte, la unidad recibe, registra y resguarda las declaraciones patrimoniales que presentan los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Lleva el registro y seguimiento de su evolución patrimonial y, en su caso, instruye el procedimiento administrativo disciplinario por incumplimiento de la presentación de las declaraciones.

También recibe las quejas e inconformidades que presentan proveedores y contratistas de la entidad de fiscalización superior.

La unidad recibe y tramita las quejas o denuncias que se formulen en contra de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación e instruye, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los procedimientos disciplinarios por responsabilidad administrativa que procedan, finca responsabilidades, impone sanciones, previa aprobación de la Comisión de Vigilancia y, en su caso, informa sobre los hechos que pudiesen constituir delitos.

Cabe destacar que desde el inicio de sus actividades, la Unidad de Evaluación y Control apoya a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el análisis del Informe del Resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, aportando insumos para las reuniones de análisis que lleva a cabo la Comisión, con la participación de las diversas comisiones de la Cámara de Diputados. Asimismo, la Unidad apoya a la Comisión de Vigilancia en la formulación de recomendaciones para mejorar el desempeño de la entidad de fiscalización superior, derivadas de las reuniones de análisis del Informe del Resultado.

Como órgano técnico y profesional de la Comisión de Vigilancia, la Unidad contribuye al fortalecimiento y consolidación de la fiscalización superior y propicia mejores

prácticas gubernamentales, al evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación en el cumplimiento de su mandato constitucional, respetando en todo momento su autonomía técnica y de gestión y, en sus funciones de órgano de control, vigila la estricta observancia del marco normativo que rige a la Auditoría Superior de la Federación.

La iniciativa que se presenta tiene como objeto actualizar el Reglamento en concordancia con la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. El proyecto precisa las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su órgano técnico la Unidad de Evaluación y Control, la cual forma parte de su estructura; y da congruencia a las atribuciones de las diferentes unidades administrativas que la conforman.

En la iniciativa se adecuan las atribuciones de la Unidad en relación con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La iniciativa precisa la naturaleza jurídica de la Unidad de Evaluación y Control, como órgano de apoyo de la Comisión de Vigilancia en el cumplimiento de sus atribuciones, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Con la finalidad que la Auditoría Superior de la Federación preserve su carácter de órgano técnico de la Cámara de Diputados, en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, y se impida que en uso de su autonomía se aparte de las atribuciones que para esos efectos tiene conferidas, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación retoma la idea fundamental que la Cámara de Diputados cuenta con un órgano de autoridad adscrito a la Comisión de Vigilancia, que le auxilia en el ejercicio de su función de control y evaluación del desempeño de la entidad de fiscalización superior, tal y como se precisó en la reforma de la fracción VI del artículo 79 constitucional.

En consecuencia, se actualiza el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, para adoptar una concepción congruente con las facultades de evaluación del desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, que la Constitución otorga a la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia.

La naturaleza jurídica de la Comisión de Vigilancia está sustentada en el artículo 76 de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la Federación, el cual establece que para los efectos de lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo de la fracción VI del artículo 74 constitucional, la Cámara de Diputados contará con una Comisión, la cual tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

La iniciativa plantea adecuar, conforme al espíritu de la reforma constitucional, el ordenamiento jurídico que regula la actividad del órgano especializado y profesional que auxilia en sus labores a la Comisión de Vigilancia, en la encomienda de evaluar el desempeño del órgano técnico de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

La adecuación del instrumento de evaluación y control sobre la entidad de fiscalización superior es un avance en la organización del Poder Legislativo, el cual fortalece también el control parlamentario hacia su interior.

Se refrenda que la actividad del órgano auxiliar de las labores de la Comisión de Vigilancia, no afectará en forma alguna la autonomía técnica y de gestión de la cual goza la entidad de fiscalización superior, pues sus atribuciones se concretan a vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos del órgano técnico de la Cámara de Diputados y apoyar a la Comisión de Vigilancia en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

La Unidad de Evaluación y Control continuará dentro de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, coadyuvando y asistiendo en sus funciones al órgano legislativo.

Como atribución específica de la Comisión de Vigilancia, está la facultad de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existe la Unidad de Evaluación y Control. La parte final del artículo 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación expresamente establece que la Unidad proporcionará apoyo técnico a la Comisión de Vigilancia en la evaluación del desempeño de la entidad de fiscalización superior.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación confiere a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación nuevas facultades, entre las que destacan:

- Evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación y al efecto podrá requerirle informes sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.
- Aprobar los indicadores para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y los elementos metodológicos que sean necesarios para tal efecto, así como los indicadores de la Unidad de Evaluación y Control.
- Formular observaciones y recomendaciones en materia de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.
- Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe del Resultado, su análisis y conclusiones.
- Conocer los programas estratégico y anual de la Auditoría Superior de la Federación y evaluar su cumplimiento.
- Aprobar políticas, lineamientos y manuales de la Unidad de Evaluación y Control.
- Emitir opinión e informe sobre las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y evaluar el cumplimiento de sus objetivos.
- Recibir denuncias sobre el manejo irregular de recursos públicos que ameriten una revisión de situación excepcional.
- Aprobar las resoluciones del recurso de revocación que interpongan los servidores públicos sancionados de la Auditoría Superior de la Federación.
- Conocer el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Recibir solicitudes y denuncias de la sociedad civil.
- Recibir opiniones, solicitudes y denuncias sobre la fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación.

Por cuanto se refiere la Unidad de Evaluación y Control, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación le confiere atribuciones adicionales, entre las que resaltan:

- Practicar auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior de la Federación.
- Resolver, con la aprobación de la Comisión de Vigilancia, el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación sancionados por la Unidad.
- Participar en los actos de entrega recepción de los servidores públicos de mando de la Auditoría Superior.
- Auxiliar a la Comisión de Vigilancia en la elaboración del análisis y conclusiones del Informe del Resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.
- Proponer a la Comisión de Vigilancia los sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, así como el seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la unidad como la comisión, y
- Coadyuvar y asistir a la Comisión de Vigilancia en el cumplimiento de sus atribuciones.

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en esta iniciativa se precisan las unidades administrativas de la Unidad y su competencia. Asimismo, se precisan los perfiles académicos de los servidores públicos y el mecanismo para ingresar a la Unidad, mediante concurso público, en los términos de los lineamientos correspondientes.

La iniciativa determina los perfiles académicos del personal de mando superior de la Unidad, lo cual tiene su sustento en la naturaleza del órgano técnico de la Comisión de Vigilancia. Los servidores públicos de la Unidad de Evaluación poseen la especialización que se requiere en las materias de auditoría, contabilidad, finanzas públicas, presupuesto, y jurídica, por solo mencionar algunas, por lo que es claro que es un órgano de apoyo profesional de la Comisión de Vigilancia, que coadyuvará en la alta responsabilidad de evaluar el desempeño de la entidad de fiscali-

zación superior de la Federación. Estos son los motivos y fundamentos que sustentan la especialización de la Unidad de Evaluación y Control, al establecerse como condición habilidades específicas que están en relación con el cargo a desempeñar, lo cual garantiza su profesionalización.

Cabe destacar que la Comisión de Vigilancia conserva la facultad de autorizar los nombramientos de mandos superiores de la Unidad.

Lo anterior, con fundamento en una interrelación y concordancia de preceptos legales, toda vez, que si el nombramiento del Titular de la Unidad de Evaluación y Control se hace a propuesta de la Comisión de Vigilancia y designado por el voto mayoritario de los miembros presentes del Pleno de la H. Cámara de Diputados. Por tal motivo, los nombramientos de los altos mandos de la Unidad deben ser propuestos por el Titular y ratificados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. En todo caso, el personal de mando superior deberá cumplir con el perfil correspondiente al puesto a desempeñar, y esto tiene sustento en la naturaleza de la Unidad como órgano técnico de la Comisión de Vigilancia.

Se considera adecuado que el Titular de la Unidad autorice la solventación de observaciones y recomendaciones que se formulen a la Auditoría Superior de la Federación, en apoyo de las labores de la Comisión de Vigilancia, excluyéndose las observaciones y recomendaciones en materia de evaluación del desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, ya que dicha atribución es competencia de la Comisión de Vigilancia, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la ley.

En relación con las atribuciones de la Unidad de Evaluación y Control como órgano de control de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en términos del artículo 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Auditor Superior de la Federación, los auditores especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La iniciativa da congruencia a las facultades de la Unidad con las atribuciones que reglamenta la ley de responsabilidades, para llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior; realizar las investigaciones y sustanciar el procedimiento administrativo disciplinario que regula este normativo y

los programas respectivos; imponer las medidas de apremio, y verificar la ejecución de las sanciones administrativas. Se modifica la denominación del recurso de reconsideración por el de revocación como medio para impugnar las resoluciones de la Unidad que imponen sanciones administrativas, con la finalidad de adecuarlo a la ley de la materia.

Se reglamenta la participación de la Unidad en el análisis al Informe del Resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Asimismo, se reglamenta la evaluación a la atención a las acciones que promueva la Unidad como resultados de las auditorías que se practiquen a la Auditoría Superior de la Federación. Se faculta a las direcciones para establecer los mecanismos de evaluación que permitan identificar el impacto de la fiscalización en los procesos y los resultados generales de gestión de la entidad de fiscalización superior.

En la iniciativa se precisan las atribuciones de cada una de las unidades administrativas de la Unidad, teniendo como referencia la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la experiencia de la Unidad en casi siete años de operación.

Todo lo anterior tiene como propósito fundamental dar certidumbre y legalidad a toda actuación de la Unidad de Evaluación y Control.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el

Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados

Capítulo I De la Competencia y Organización

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la actividad del órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Auditor Superior: el Auditor Superior de la Federación.

Auditoría Superior: la entidad de fiscalización superior de la Federación a que se refieren los artículos 74 fracciones II y VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara: la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Comisión: la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Constitución: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informe de Avance: el Informe de Avance de la Gestión Financiera.

Informe del Resultado: el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública.

Ley de Responsabilidades: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley: la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley Orgánica: la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Manual de Organización: el Manual General de Organización de la Unidad de Evaluación y Control.

Manual de Procedimientos: el Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación y Control.

Presupuesto: el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Reglamento: el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Titular: el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Unidad: la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Artículo 3. La Unidad es el órgano técnico de la Comisión encargada de apoyar a ésta en el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Constitución, en la Ley **y en el presente Reglamento**, relativas a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior y, como órgano de control, vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

Artículo 4. Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Unidad contará con los servidores públicos y las unidades administrativas siguientes:

- I. Titular de la Unidad de Evaluación y Control;
- II. Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica;
 - II.1 Subdirección de Planeación de Programas de Evaluación y Seguimiento;
 - II.2 Subdirección de Evaluación y Control de Auditorías al Desempeño, Programático Presupuestales, y Económico Financieras;
 - II.3 Subdirección de Evaluación y Control de Revisiones de Regularidad;
- III. Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa;
 - III.1 Subdirección de Contraloría;
 - III.2 Subdirección de Registro y Análisis de Situación Patrimonial;
- IV. Dirección de Asuntos Jurídicos;
 - IV.1 Subdirección Jurídica;
- V. Coordinación Administrativa;

VI. Coordinación de Evaluación de la Fiscalización;

VII. Secretaría Técnica; y

VIII. Especialistas preferentemente en materia de fiscalización, evaluación del desempeño y control; asesores y personal operativo.

En el presupuesto anual se aprobarán los recursos humanos que integrarán la plantilla del personal de la Unidad, así como los recursos materiales y financieros para su debido funcionamiento.

Artículo 5. La Unidad, por conducto de sus servidores públicos y unidades administrativas, llevará a cabo las actividades **que establezcan los ordenamientos legales**, en forma programada y conforme a las políticas que para el logro de los objetivos establezca el Titular, con el acuerdo de la Comisión.

Capítulo II De la Comisión de Vigilancia

Artículo 6. La Comisión se apoyará en la Unidad, para evaluar si la Auditoría Superior cumple con las funciones que conforme a la Constitución y la Ley le corresponden.

Artículo 7. A la Comisión, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica, artículos 76, 77, 78, 103, fracción III, 109, 110 y demás relativos de la Ley, corresponde:

- I. Ser el conducto de comunicación entre la Cámara y la Unidad;
- II. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior para comprobar el cumplimiento de sus funciones conforme a la Constitución y a la Ley;

La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la entidad de fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y a la ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto, y en la administración de los recursos públicos federales que ejercen;

III. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara o de la Comisión Permanente, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior para su fiscalización respectiva;

IV. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara el Informe de Avance de la Gestión Financiera que forma parte del informe a que se refieren los artículos 2 fracción XII y 7 de la Ley y turnarlo para su análisis a la Auditoría Superior;

V. Recibir de la Auditoría Superior el análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera;

VI. Recibir de la Auditoría Superior el Informe del Resultado;

VII. Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe del Resultado, su análisis respectivo y conclusiones, tomando en cuenta las opiniones que, en su caso, emitan las comisiones ordinarias de la Cámara, previa solicitud de la Comisión.

El análisis podrá incorporar sugerencias de la Auditoría Superior que permitan presentar iniciativas para modificar disposiciones legales, tendentes a mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;

VIII. Citar al Auditor Superior y a los funcionarios de la Auditoría Superior, cuando se requiera ampliar o aclarar el contenido del Informe del Resultado;

IX. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior, derivadas del análisis y los errores que en su caso contengan el Informe del Resultado, para lo cual podrá solicitarle por escrito las explicaciones pertinentes y la comparecencia de su Titular y otros servidores públicos.

Las recomendaciones serán incluidas en las conclusiones del análisis al Informe del Resultado;

X. Presentar a la Auditoría Superior el informe con las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación a su desempeño en la revisión de la Cuenta Pública a partir del análisis al Informe del Resultado, a más tardar el 30 de mayo de cada año. De lo anterior, la Auditoría Superior atenderá las recomendaciones de la Comisión y dará cuenta de su cumplimiento en el Informe del Resultado siguiente;

XI. Establecer los formatos en los cuales la Auditoría Superior elaborará los informes semestrales sobre el estado que guarda la solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas, en términos del artículo 30 de la Ley;

XII. Conocer el programa anual de actividades y el plan estratégico de la Auditoría Superior, así como sus modificaciones y evaluar su cumplimiento;

XIII. Emitir opinión sobre las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal que corresponda;

XIV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con base en la información que remita la Auditoría Superior y enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la información relevante a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal;

XV. Aprobar y presentar al Pleno de la Cámara, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad;

XVI. Aprobar los lineamientos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, así como para imponer las sanciones respectivas de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley de Responsabilidades;

XVII. Evaluar los registros que la Auditoría Superior tenga sobre la ejecución de los cobros derivados de las multas que haya impuesto, así como de las recuperaciones y resarcimientos operados que deriven de la práctica de auditorías y cotejar los datos con los informes que sobre el particular emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XVIII. Aprobar el fincamiento de responsabilidades a que hubiere lugar en los términos de la Ley de Responsabilidades; para lo cual el Titular deberá solicitar la aprobación una vez que emita la resolución de fincamiento de responsabilidades e imposición de la sanción correspondiente.

Aprobar las resoluciones del recurso de revocación que interpongan ante la Unidad los servidores públicos san-

cionados, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades;

XIX. Conocer y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal, así como analizar el informe anual de su ejercicio;

XX. Recibir de la Auditoría Superior, para su análisis, la cuenta comprobada dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio y requerirle toda la información adicional necesaria;

XXI. Aprobar los indicadores y los elementos metodológicos que utilizará la Unidad para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior; así como los indicadores de la propia Unidad;

XXII. Interpretar el presente Reglamento, aclarar y resolver **en definitiva** las consultas sobre su aplicación;

XXIII. Presentar al Pleno de la Cámara, la propuesta de los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior así como la solicitud de su remoción;

XXIV. Proponer al Pleno de la Cámara el nombramiento o remoción del Titular de la Unidad, y los recursos materiales, humanos y presupuestarios con los que debe contar la propia Unidad;

XXV. Aprobar las normas técnicas y los procedimientos a que deban sujetarse las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior;

XXVI. Aprobar el programa anual de actividades, políticas, lineamientos y manuales que la Unidad requiera para el ejercicio de sus funciones y solicitarle la información relativa a su desempeño;

XXVII. Ordenar a la Unidad la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, por sí o a través de terceros;

XXVIII. Apoyarse en la Subdirección de Contraloría de la Unidad para la realización de auditorías internas a ésta, en coordinación con la Contraloría Interna de la Cámara, verificando que los sistemas de control interno y

el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes;

XXIX. Presentar a la Cámara el informe anual de gestión de la Unidad;

XXX. Conocer el informe de la Unidad sobre las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, que resulten de las revisiones que practique a la Auditoría Superior y vigilar que se atiendan plenamente;

XXXI. Autorizar el nombramiento y remoción de los directores y subdirectores de la Unidad, a propuesta del Titular;

XXXII. Instruir a la Unidad para presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de tener conocimiento fundado de conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XXXIII. Proponer al Pleno de la Cámara, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Unidad y sus modificaciones;

XXXIV. Recibir peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, para que la Auditoría Superior analice su procedencia y las integre en el programa anual de trabajo.

Para tal efecto, instrumentará lo necesario con la finalidad de facilitar a la sociedad civil la recepción de dichas peticiones, solicitudes y denuncias. En su caso, se relacionará con organizaciones de la sociedad civil para proveer lo necesario en su cumplimiento.

XXXV. Recibir de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar la revisión de la Cuenta Pública.

Para lo cual, fomentará relaciones con universidades y colegios de profesionales de reconocido prestigio, para solicitar su apoyo y participación en todo lo relacionado con opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce el ente de fiscalización superior; y

XXXVI. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo III De las Atribuciones de la Unidad

Artículo 8. La Unidad tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proporcionar apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior, respecto al cumplimiento de su mandato;

II. Vigilar, como órgano de evaluación y control de la Auditoría Superior, que los servidores públicos de ésta se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables;

III. Practicar, por acuerdo de la Comisión, por sí o a través de terceros, auditorías, visitas e inspecciones, para verificar el desempeño y cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior, su programa de actividades, así como la debida aplicación de su presupuesto, formulando, en su caso, las recomendaciones que fueren procedentes.

La práctica de auditorías, visitas e inspecciones, a través de terceros, la realizará la Unidad por excepción y mediante justificación que acredite la necesidad de su realización, la cual deberá ser previamente aprobada por la Comisión;

IV. Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior y demás servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Iniciar investigaciones y, en su caso, con la aprobación de la Comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley de Responsabilidades;

VI. Conocer y resolver, con la aprobación de la Comisión, el recurso de revocación, que interpongan los servidores públicos sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades;

VII. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita ante las diversas instancias jurisdiccionales **o administrativas**;

VIII. Participar en los actos de entrega recepción de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IX. Presentar, por acuerdo de la Comisión, denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

X. Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XI. Conocer de los procedimientos administrativos y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior por el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XII. Conocer de las infracciones cometidas por los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior, por incumplimiento de las disposiciones en la materia;

XIII. Auxiliar a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones y recomendaciones que deriven del examen del Informe del Resultado y demás documentos que le envíe la Auditoría Superior;

XIV. Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones, recomendaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión;

XV. Elaborar, por instrucciones de la Comisión, los formatos en que la Auditoría Superior integrará los informes semestrales sobre el estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas;

XVI. Proponer a la Comisión, para su aprobación, las normas técnicas y los procedimientos a que deban sujetarse las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior, los indicadores y los elementos metodológicos para evaluar su desempeño, así como los indicadores de la propia Unidad;

XVII. Llevar el registro, seguimiento y trámite de solventación de las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación al desempeño en la revisión de la Cuenta Pública a partir del análisis al Informe del Resultado;

XVIII. Analizar, por instrucciones de la Comisión, el plan estratégico de la Auditoría Superior y evaluar su cumplimiento;

XIX. Evaluar el cumplimiento, por instrucciones de la Comisión, del programa anual de actividades de la Auditoría Superior;

XX. Someter a la aprobación de la Comisión, los lineamientos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, e imponer las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades;

XXI. Informar a la Comisión de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, que resulten de las revisiones que practique a la Auditoría Superior, tanto de las solventadas como las que no lo hayan sido y vigilar que las mismas hayan sido plenamente atendidas;

XXII. Analizar y evaluar, por instrucciones de la Comisión, el registro sobre la ejecución de los cobros de las multas impuestas por la Auditoría Superior y los montos recuperados, así como de los resarcimientos que deriven de la práctica de auditorías y cotejarlos con la información que envíe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXIII. Formular una opinión, por instrucciones de la Comisión, sobre las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal correspondiente;

XXIV. Redactar el informe, por instrucciones de la Comisión, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con base en los elementos remitidos por la Auditoría Superior, para enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;

XXV. Analizar, por instrucciones de la Comisión, el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior y el informe anual de su ejercicio;

XXVI. Analizar, por instrucciones de la Comisión, la cuenta comprobada del ejercicio del presupuesto de la Auditoría Superior y requerirle toda la información adicional necesaria;

XXVII. Someter a la aprobación de la Comisión el programa de actividades de la Unidad, así como las políticas, lineamientos y manuales requeridos para el ejercicio de sus funciones;

XXVIII. Presentar a la Comisión el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad, para su aprobación y presentación al Pleno de la Cámara, por conducto de la Junta de Coordinación Política;

XXIX. Proponer a la Comisión para su aprobación, el proyecto de Reglamento Interior de la Unidad y sus modificaciones;

XXX. Someter a la ratificación de la Comisión el nombramiento y remoción de los directores y subdirectores de la Unidad, a propuesta del Titular;

XXXI. Iniciar y sustanciar la investigación preliminar por la vía especial, para dictaminarse si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción del Auditor Superior;

XXXII. En general, coadyuvar y asistir a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones, y

XXXIII. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo IV Del Titular de la Unidad

Artículo 9. Para ser **nombrado** titular de la Unidad, **el candidato deberá** cumplir con los requisitos **a que se refiere el artículo 84 de la Ley**; su nombramiento será sometido **por la Comisión** a la consideración del Pleno **de la Cámara, el cual dependerá para su validez, de la obtención de** mayoría simple de votos de los diputados presentes en la sesión respectiva, **y su mandato será de cuatro años, pudiendo, la Comisión proponer al Pleno de la Cámara nuevo nombramiento** por otro periodo igual.

Artículo 10. El titular de la Unidad podrá ser removido por el Pleno de la Cámara con votación de mayoría simple de los diputados presentes en la sesión respectiva, previo agotamiento de su garantía de audiencia, cuando en el desem-

peño de su cargo incurriere en falta de honradez, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental, o cometa algún delito intencional.

Durante el receso de la Cámara, la Comisión podrá suspenderlo en el ejercicio de sus funciones para que aquélla resuelva en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Artículo 11. Al titular de la Unidad corresponde:

I. Ser responsable administrativamente ante la propia Cámara, a la que deberá rendir, por conducto de la Comisión, un informe anual de su gestión, independientemente de que pueda ser citado cuando sea necesario para dar cuenta del ejercicio de sus funciones;

II. Representar legalmente a la Unidad ante toda clase de autoridades, entidades, personas físicas o morales; **y delegar la representación a la persona o personas que estime necesarias;**

III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad, que será aprobado por la Comisión y sometido a la consideración de la Cámara por conducto de aquélla;

IV. Administrar y ejercer el presupuesto mensual, dando cuenta comprobada de su aplicación a la Comisión, dentro de los treinta días siguientes al mes del ejercicio;

V. Informar a la Comisión del ejercicio del presupuesto anual, enviando las cifras preliminares dentro de los treinta días siguientes al término del ejercicio, acerca de su aplicación;

VI. Proponer a la Comisión, para su aprobación, las normas técnicas y los procedimientos a que deban sujetarse las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior, los indicadores y los elementos metodológicos que utilizará la Unidad para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior, así como los indicadores de la propia Unidad;

VII. Presentar a la Comisión, para su aprobación, el programa anual de actividades, así como las políticas, lineamientos y manuales que la Unidad requiera para el ejercicio de sus funciones;

VIII. Planear y programar las auditorías, visitas e inspecciones que practicará la Unidad a las diversas unida-

des administrativas que integran la Auditoría Superior y, rendir los informes de los resultados que le soliciten la Cámara y la Comisión;

IX. Planear, programar y proponer a la Comisión, para su aprobación, la práctica de auditorías, a través de terceros, a la Auditoría Superior;

X. Emitir observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de las auditorías practicadas a la Auditoría Superior, así como recomendaciones preventivas al desempeño en sus procesos;

XI. Proponer a la Comisión la solventación de las observaciones emitidas a la Auditoría Superior derivadas de las auditorías, visitas e inspecciones practicadas, a petición del director del área correspondiente y sustentado en un dictamen jurídico;

XII. Proponer a la Comisión las observaciones y recomendaciones que se deriven del análisis al Informe de Resultado, dar seguimiento a las mismas y evaluar su cumplimiento, a efecto de que la Comisión cuente con la información necesaria para su solventación o informar a la Auditoría Superior y a la Unidad lo conducente;

XIII. Presentar a la Comisión los resultados derivados del apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior respecto al cumplimiento de su mandato, para que dictamine lo conducente;

XIV. Comunicar a la Comisión lo relacionado con el personal que intervendrá en las auditorías, visitas e inspecciones que realice la Unidad a la Auditoría Superior;

XV. Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría Superior la información y documentación necesaria para cumplir con sus atribuciones;

XVI. Mantener comunicación con el titular de la Auditoría Superior y demás servidores públicos de la misma, para facilitar la práctica de auditorías, visitas e inspecciones;

XVII. Proponer a la Comisión los lineamientos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Responsa-

bilidades por los servidores públicos de la Auditoría Superior, e imponer las sanciones previstas en la citada Ley;

XXVIII. Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior;

XIX. Instruir el inicio de la sustanciación de la investigación preliminar por vía especial, para dictaminar si da lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere la Ley, relacionado con las quejas que formulen las entidades fiscalizadas sobre los actos u omisiones del Auditor Superior;

XX. Previa instrucción de la Comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas que puedan constituir delitos imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XXI. Iniciar investigaciones y, en su caso, los procedimientos para determinar las responsabilidades en que incurran los servidores públicos de la Auditoría Superior, derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Ley de Responsabilidades, así como fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes, previa aprobación de la Comisión;

XXII. Resolver, previa aprobación de la Comisión, el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior o de la Unidad, sancionados de conformidad con la Ley de Responsabilidades;

XXIII. Definir, formular y establecer los procedimientos administrativos, bases, sistemas de control interno y de evaluación de la Unidad, procurando que asuman un carácter integral, congruente y homogéneo, para el logro de sus objetivos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

XXIV. Opinar, a petición de la Comisión, respecto al proyecto de presupuesto anual y del ejercicio de la cuenta comprobada de la Auditoría Superior;

XXV. Proponer a la Comisión la ratificación de los nombramientos y remociones de los directores y subdi-

rectores de la Unidad, los cuales deberán reunir el perfil para ocupar el puesto correspondiente, en términos del artículo 108 de la Ley;

XXVI. Delegar atribuciones por medio de acuerdos que permitan el desarrollo de las actividades inherentes al Titular;

XXVII. Habilitar al personal a su cargo para realizar las auditorías, visitas e inspecciones que se practiquen a la Auditoría Superior y demás atribuciones encomendadas a la Unidad;

XXVIII. Imponer al personal de la Unidad las sanciones que procedan, cuando incurran en actos u omisiones que afecten el desempeño de sus funciones, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que rigen el servicio público, en términos de la Ley de Responsabilidades;

XXIX. Conocer de los procedimientos administrativos y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior por el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XXX. Conocer de las infracciones cometidas por los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior, por incumplimiento de las disposiciones en la materia;

XXXI. Dirigir los mecanismos de cooperación con otras instituciones para la obtención y expedición de constancias que acrediten la existencia de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XXXII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Unidad;

XXXIII. Celebrar convenios de colaboración para capacitar y actualizar al personal de la Unidad y ordenar la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y publicación, en su caso, y

XXXIV. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la Unidad, el Titular podrá delegar sus facultades, en forma general o particular, a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las ejerza directamente, teniendo carácter de indelegables las que se mencionan en las fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII de este artículo.

Capítulo V De las Atribuciones de las Unidades Administrativas

Artículo 12. Para el ejercicio de sus funciones, el titular contará con direcciones, las que tendrán sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos, las siguientes atribuciones generales:

- I. Suplir las ausencias del Titular de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento;
- II. Acordar con el titular el despacho de los asuntos relacionados con la oficina a su cargo, o los programas cuya coordinación se le hubieren asignado;
- III. Planear y programar las actividades de las oficinas a su cargo y someterlas a la consideración del Titular;
- IV. Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones y la ejecución de los programas de la Dirección a su cargo, de conformidad con el Reglamento, Manual de Organización, lineamientos, normas técnicas, indicadores y metodologías para evaluar el desempeño, que apruebe la Comisión;
- V. Participar en la elaboración de la normativa necesaria para el desempeño de las atribuciones que tienen asignadas;
- VI. Proponer al titular los planes y programas de auditorías, visitas e inspecciones que se practicarán a la Auditoría Superior, así como los programas de la Dirección;
- VII. Dirigir y supervisar que en la realización de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior, se cumpla con la normativa aplicable;

VIII. Elaborar los informes de los resultados de las auditorías, visitas e inspecciones que se realicen a la Auditoría Superior, con base en la normativa establecida y, en su caso, formular las observaciones, recomendaciones y acciones correspondientes;

IX. Evaluar la atención a las acciones que promueva la Unidad a la Auditoría Superior, como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que se le practiquen y, en su caso, proponer su solventación;

X. Supervisar la realización de los trabajos en apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior respecto al cumplimiento de su mandato y proponer al Titular los resultados de ellos.

XI. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones que se deriven de las auditorías, visitas e inspecciones practicadas a la Auditoría Superior, proponiendo al Titular la solventación de aquellas observaciones que estén debidamente atendidas y, en su caso, turnar a la Subdirección de Contraloría las que no lo fueren, para su atención;

XII. Proponer elementos para la realización y redacción de estudios, planes, programas y proyectos que competen a la Unidad, en la forma que determine el Titular, el Manual de Organización, los acuerdos de la Cámara y la Comisión;

XIII. Aportar la información que corresponda para formular el proyecto de presupuesto anual de la Unidad, así como para su informe anual de gestión correspondiente;

XIV. Proponer al Titular el personal que deba intervenir en las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo y, en su caso, comunicar los cambios que se efectúen al respecto;

XV. Requerir la información y documentación que sea necesaria para realizar auditorías, visitas o inspecciones a las distintas unidades administrativas de la Auditoría Superior, y a terceros que hubieren celebrado operaciones con ésta;

XVI. Asistir a la Comisión, como su órgano de consulta, en la realización de análisis, propuestas y opiniones en materia de fiscalización;

XVII. Participar en el análisis del Informe del Resultado y demás documentos que envíe la Auditoría Superior; y

XVIII. Proporcionar los elementos para la elaboración, implementación y seguimiento de los sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que se utilicen para evaluar a la Auditoría Superior, así como los sistemas de seguimiento de las observaciones y acciones que promuevan la Unidad y la Comisión.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, los directores serán auxiliados por los servidores públicos de la Unidad.

La denominación, organización y funciones de las unidades administrativas que no se señalen, se precisarán en el Manual de Organización.

Artículo 13. Al Director de Evaluación y Control de la Gestión Técnica corresponde:

I. Planear, programar y ejecutar la evaluación, seguimiento y control de los programas de auditorías que realiza la Auditoría Superior, vigilando el desarrollo de las mismas y que se practiquen conforme al marco legal aplicable;

II. Informar al Titular sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar la Cuenta Pública no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten;

III. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior, respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución técnica de las auditorías que practique en la revisión de la Cuenta Pública;

IV. Diseñar y coordinar en el ámbito de su competencia, instrumentos y acciones que permitan evaluar el efecto de la fiscalización en la gestión y desempeño de los entes fiscalizados, en los resultados de programas y proyectos autorizados en el Presupuesto y en la administración de los recursos públicos federales;

V. Verificar que las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a la normativa aplicable;

VI. Evaluar el contenido de los informes de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior y, de conformidad con los resultados, proponer al Titular las acciones pertinentes;

VII. Proponer la metodología para el análisis del Informe del Resultado;

VIII. Coordinar los trabajos de análisis al Informe del Resultado y generar los informes respectivos proponiendo las conclusiones y, en su caso, recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior;

IX. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que, con motivo de la fiscalización que realiza, pudieran constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas;

X. Coadyuvar en la preparación de los formatos para llevar el registro y el análisis del estado que guardan las recomendaciones, observaciones y acciones que formule la Auditoría Superior a las entidades fiscalizadas;

XI. Proponer los indicadores y los elementos metodológicos que utilizará, en el ámbito de su competencia, para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior;

XII. Verificar el proceso para la determinación y solventación de observaciones, recomendaciones y acciones que promueva la Auditoría Superior como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

XIII. Diseñar e instrumentar los sistemas de seguimiento y control de observaciones y acciones promovidas y llevar el registro de las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación al desempeño de la Auditoría Superior que formula la Comisión a ésta, así como el seguimiento y trámite de solventación de las observaciones y acciones que deriven de las revisiones practicadas en el ámbito de su competencia;

XIV. Evaluar los registros que la Auditoría Superior tenga sobre la ejecución de cobros y montos recuperados y resarcimientos operados que deriven de la práctica de auditorías y cotejar dicha información con los informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XV. Evaluar el cumplimiento del plan estratégico y del programa anual de actividades de la Auditoría Superior;

XVI. Proponer el proyecto de opinión sobre las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado;

XVII. Elaborar el proyecto de informe sobre la evaluación del cumplimiento de objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado con base en el informe de la Auditoría Superior;

XVIII. Emitir en el ámbito de su competencia, los informes de las revisiones y evaluaciones practicadas y, en su caso, proponer las observaciones, recomendaciones y acciones necesarias para solventar las irregularidades detectadas;

XIX. Proponer a al Titular de la Unidad y a la Dirección de Asuntos Jurídicos la solventación de las observaciones determinadas en la práctica de las revisiones y evaluaciones a la Auditoría Superior, cuando esta ofrezca la información requerida o ejecute las acciones necesarias para corregir la irregularidad detectada;

XX. Participar en el diseño y ejecución de estudios e investigaciones orientadas al perfeccionamiento del sistema de fiscalización superior, y

XXI. Ejercer las demás atribuciones que le sean encomendadas por la Comisión, el Titular, así como las establecidas en la Ley y demás disposiciones legales.

Artículo 14. Al Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, corresponde:

I. Planear las políticas, bases, lineamientos, criterios técnicos y operativos para regular el funcionamiento sobre la recepción y atención de las quejas o denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Proponer y ejecutar los programas preventivos en materia de responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Recibir e investigar las quejas o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IV. Iniciar las investigaciones o verificaciones cuando, a juicio de la Unidad, existan indicios suficientes de res-

ponsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Emitir el acuerdo definitivo de la investigación o verificación, para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VI. Habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones dentro de los expedientes administrativos disciplinarios seguidos a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VII. Tramitar y sustanciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, citando a los servidores públicos de la Auditoría Superior, presuntos responsables, a la audiencia de ley prevista en la Ley de Responsabilidades;

VIII. Imponer los medios de apremio establecidos en la Ley de Responsabilidades para el debido cumplimiento de sus atribuciones;

IX. Presentar al titular, para su aprobación, el proyecto de resolución derivado de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

X. Sustanciar la investigación preliminar por vía especial, cuando se formule queja sobre los actos del Auditor Superior, proponiendo al Titular el dictamen correspondiente;

XI. Verificar la ejecución de las sanciones administrativas que se impongan a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XII. Resolver las inconformidades que presenten los proveedores, contratistas o licitantes de la Auditoría Superior, por el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. De igual forma, conocer de las infracciones cometidas por los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior, por incumplimiento de las disposiciones en la materia;

XIII. Dirigir las acciones relacionadas con la situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XIV. Coordinar los mecanismos de cooperación con otras instancias para la obtención y expedición de constancias que acrediten la existencia de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XV. Participar, con voz pero sin voto, en los comités y procedimientos de licitación de la Auditoría Superior;

XVI. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XVII. Opinar, a petición de la Comisión, sobre el proyecto de presupuesto anual y el ejercicio de la cuenta comprobada de la Auditoría Superior;

XVIII. Proponer los indicadores y elementos metodológicos que utilizará, en el ámbito de su competencia, para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior y la Unidad; así como dar seguimiento, con la participación de las demás áreas, a la administración y operación permanente de indicadores del desempeño, que permitan analizar y evaluar el comportamiento de los resultados obtenidos por la Auditoría Superior y la Unidad misma;

XIX. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior, respecto al cumplimiento de su mandato y atribuciones en el ámbito de su competencia;

XX. Proponer y ejecutar los programas de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior en materia de gestión administrativa, conforme a los lineamientos y criterios que apruebe la Comisión;

XXI. Coordinar las evaluaciones al desempeño que se practiquen a las unidades administrativas auditoras de la Auditoría Superior;

XXII. Diseñar y coordinar, en el ámbito de su competencia, mecanismos que permitan evaluar el impacto de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior en los procesos y resultados generales de gestión de las entidades fiscalizadas;

XXIII. Emitir, en el ámbito de su competencia, los informes del resultado de las auditorías practicadas y, en su caso, proponer las observaciones, recomendaciones y acciones necesarias para solventar las irregularidades detectadas;

XXIV. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a la Auditoría Superior, derivadas de la práctica de auditorías y, en su caso, proponer su solventación y conclusión;

XXV. Coordinar y supervisar la elaboración, administración y operación permanente del sistema de indicadores de desempeño que permitan analizar y evaluar el comportamiento de los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de la Unidad;

XXVI. Apoyar a la Comisión, mediante la supervisión de auditorías internas a la Unidad en coordinación con la Contraloría Interna de la Cámara, verificando que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes;

XXVII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la Unidad que puedan constituir responsabilidades y, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, y proponer al titular la resolución que en derecho corresponda, en términos de la Ley de Responsabilidades, y

XXVIII. Ejercer las demás atribuciones que le sean encomendadas por la Comisión, el Titular, así como las establecidas en la Ley y demás disposiciones legales.

Artículo 15. Al Director de Asuntos Jurídicos corresponde:

I. Asesorar en materia jurídica a la Unidad;

II. Actuar como órgano de consulta jurídica de la Comisión proporcionando los análisis, propuestas y opiniones que se requieran;

III. Opinar sobre los proyectos de Reglamento, manuales, lineamientos y demás disposiciones jurídicas de la Unidad;

IV. Elaborar opinión para conocimiento de la Comisión, sobre el Reglamento Interior, manuales de organización y procedimientos de la Auditoría Superior;

V. Representar **a la Unidad cuando el Titular así lo disponga** ante toda clase de tribunales y autoridades;

VI. Ejercitar toda clase de acciones judiciales, civiles y administrativas en las que la Unidad sea parte, contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos, y en general, dar debido seguimiento a los juicios;

VII. Presentar por acuerdo del Titular, denuncias y que-rellas relacionadas con actos u omisiones que puedan constituir delitos imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VIII. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Unidad, salvo que se trate de documentos clasificados como reservados ó confidenciales, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

IX. Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior;

X. Dictaminar los proyectos de resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XI. Habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones dentro de los expedientes que se inicien con motivo de los recursos o medios de impugnación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XII. Tramitar y sustanciar el procedimiento del recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones en las que se impongan sanciones administrativas y someter a consideración del Titular el proyecto de resolución;

XIII. Dictaminar sobre la existencia de los motivos de remoción del Auditor Superior;

XIV. Sancionar los proyectos de observaciones, recomendaciones y acciones que se promuevan a la Auditoría Superior, así como de su solventación y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad;

XV. Compilar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones de la Comisión y de la Unidad;

XVI. Ser enlace por parte de la Unidad, en asuntos jurídicos, con las áreas correspondientes de la Auditoría Superior y de los órganos de control respectivos;

XVII. Practicar, en el ámbito de su competencia, las auditorías de legalidad a la Auditoría Superior y evaluar su desempeño, respecto al cumplimiento de su mandato; y

XVIII. Ejercer las demás atribuciones que le sean encomendadas por la Comisión, el Titular, así como las establecidas en la Ley y demás disposiciones legales.

Artículo 16. La Subdirección de Planeación de Programas de Evaluación y Seguimiento, estará adscrita a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica y le corresponde:

I. Aportar los elementos de control para la ejecución de auditorías, visitas e inspecciones que permitan evaluar la operación y funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Auditoría Superior;

II. Diseñar los mecanismos de control y seguimiento de las auditorías que lleve a cabo la Unidad, así como para evaluar el proceso de planeación y programación de las actividades de la Auditoría Superior;

III. Proponer, en el ámbito de su competencia, las políticas, procedimientos y programas en materia de procesos de auditoría y supervisión que llevará a cabo la Unidad para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IV. Integrar el programa de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, conforme al programa de trabajo de la Unidad y los acuerdos de la Comisión;

V. Diseñar y coordinar la formulación de las guías de auditoría que aplicará la Unidad conforme a los programas que se ejecuten en las unidades administrativas de la Auditoría Superior, precisando su alcance y objetivos;

VI. Participar en la evaluación y seguimiento de las revisiones que la Auditoría Superior practique a las entidades fiscalizadas, analizando los criterios de selección, los procedimientos aplicados y la eficiencia, así como el grado de cumplimiento de los objetivos planteados;

VII. Dar seguimiento sistemático a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Audito-

ría Superior, así como a la recurrencia de irregularidades de las entidades fiscalizadas y a los resarcimientos y recuperaciones efectivas que se hagan a la Hacienda Pública Federal y al patrimonio de los entes públicos federales;

VIII. Evaluar, en el ámbito de su competencia, el proceso de solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones que promueva la Auditoría Superior;

IX. Verificar que la operación y funcionamiento de los sistemas de control de información de la Auditoría Superior se apeguen a la normativa aplicable proponiendo, en su caso, las medidas correctivas que procedan;

X. Verificar, en el ámbito de su competencia, que la Auditoría Superior atienda las observaciones, recomendaciones y acciones que promuevan la Unidad y la Comisión;

XI. Participar en el análisis de documentos e informes que turnen la Auditoría Superior y otras instancias, a la Cámara y a la Comisión; y

XII. Aportar los elementos para la formulación de estrategias, programas, mecanismos, y procedimientos de control y seguimiento para evaluar las auditorías que practica la Auditoría Superior.

Artículo 17. La Subdirección de Evaluación y Control de Auditorías al Desempeño, Programático Presupuestales y Económico Financieras estará adscrita a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica y le corresponde:

I. Ejecutar las auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, que conforme a sus funciones le corresponda realizar en el marco del programa de actividades de la Unidad y los acuerdos de la Comisión;

II. Evaluar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior, sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

III. Practicar revisiones a la Auditoría Superior para verificar el cumplimiento de los objetivos fijados en su programa anual de auditorías de desempeño, programático-presupuestales y económico financieras, que ésta realice;

IV. Verificar que las revisiones practicadas por la Auditoría Superior o a través de terceros, se sujeten a la normativa aplicable;

V. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, y conforme a los resultados, proponer las acciones pertinentes;

VI. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a la Auditoría Superior, derivadas de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones y, en su caso, proponer su solventación y conclusión;

VII. Informar, por escrito, a su superior cuando del resultado de las auditorías, visitas e inspecciones practicadas a la Auditoría Superior, existan presunciones de responsabilidad en contra de los servidores públicos de aquella, para que se proceda en consecuencia;

VIII. Participar en los trabajos de análisis a documentos e informes que turne la Auditoría Superior y otras instancias a la Cámara y a la Comisión;

IX. Verificar, en el ámbito de su competencia, que los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; e

X. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas.

Artículo 18. La Subdirección de Evaluación y Control de Revisiones de Regularidad estará adscrita a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica y le corresponde:

I. Ejecutar las auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior en materia de regularidad, que conforme a sus funciones le corresponda realizar en el marco de los programas de actividades de la Unidad y los acuerdos de la Comisión;

II. Evaluar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior, sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

III. Practicar auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, para verificar si en sus revisiones a las entidades fiscalizadas, se observó el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas para la ejecución y registro de los recursos federales asignados;

IV. Verificar que en las revisiones practicadas por la Auditoría Superior a través de terceros se sujeten a la normativa aplicable;

V. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, y conforme a los resultados, proponer las acciones pertinentes;

VI. Informar, por escrito, a su superior cuando del resultado de las auditorías, visitas e inspecciones practicadas, existan presunciones de responsabilidad en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior, para que se proceda en consecuencia;

VII. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a la Auditoría Superior, derivadas de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones y, en su caso, proponer su solventación y conclusión;

VIII. Participar en los trabajos de análisis a documentos e informes que turne la Auditoría Superior y otras instancias a la Cámara y a la Comisión;

IX. Verificar, en el ámbito de su competencia, que los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; e

X. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas.

Artículo 19. La Subdirección de Contraloría estará adscrita a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, y le corresponde:

I. Proponer al Director la normativa para regular la recepción y atención de quejas o denuncias relacionadas con el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Ejecutar los programas de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior en materia de gestión administrativa y los preventivos en materia de responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Elaborar y proponer los mecanismos de control para la ejecución de las auditorías, visitas e inspecciones que lleve a cabo la Unidad, en materia de vigilancia de la gestión administrativa de la Auditoría Superior;

IV. Evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Auditoría Superior, conforme a las órdenes de auditoría que sobre el particular instruya la Comisión;

V. Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la Auditoría Superior, se lleven a cabo en términos de eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, de acuerdo a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y que las metas y objetivos, en materia administrativa, se cumplan;

VI. Practicar las investigaciones o verificaciones cuando, a juicio de la Unidad, existan indicios suficientes de responsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VII. Auxiliar al Titular y al Director de su adscripción en la sustanciación de la investigación preliminar por vía especial, cuando se formule queja sobre los actos del Auditor Superior, proponiendo el proyecto de dictamen correspondiente;

VIII. Dar cuenta a su superior con los escritos, promociones, oficios y demás documentos que se reciban en la Unidad, relacionados con los procedimientos administrativos de su competencia;

IX. Asistir al Titular y a su Director en el trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades, por actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior y de la Unidad que puedan constituir responsabilidades de acuerdo a la normativa aplicable, autorizando con su firma los acuerdos y resoluciones;

X. Formular el proyecto de resolución en los procedimientos administrativos;

XI. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Auditoría Superior, en los términos establecidos en sus lineamientos;

XII. Participar, con voz pero sin voto, en los comités y procedimientos de licitación de la Auditoría Superior;

XIII. Sustanciar las inconformidades que presenten los proveedores, contratistas o licitantes de la Auditoría Superior en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

XIV. Conocer y dar trámite de las infracciones cometidas por los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior, por incumplimiento de las disposiciones aplicables;

XIV. Elaborar y dar seguimiento a la administración y operación permanente de un sistema de indicadores de desempeño que permita analizar y evaluar el comportamiento de los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de la Unidad;

XV. Apoyar a la Comisión, mediante la realización de auditorías internas a la Unidad en coordinación con la Contraloría Interna de la Cámara, verificando que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes;

XVI. Participar en los procesos de licitación que realice la Unidad en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública, y

XVII. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 20. La Subdirección de Registro y Análisis de Situación Patrimonial estará adscrita a la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, y le corresponde:

I. Proponer y ejecutar los programas preventivos en materia de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Proponer y ejecutar los programas para la recepción de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Llevar el registro, control, resguardo, análisis y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior;

IV. Proponer los mecanismos de cooperación con otras instancias para obtener y expedir las constancias que acrediten la existencia o no de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Turnar a su superior los expedientes en los que, a su juicio, existan elementos o datos suficientes que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público de la Auditoría Superior es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener;

VI. Notificar al superior los casos de los servidores públicos de la Auditoría Superior que hayan omitido presentar su declaración de situación patrimonial, con oportunidad y veracidad; y

VII. Llevar el registro y control de los servidores públicos sancionados de la Auditoría Superior.

Artículo 21. La Subdirección Jurídica estará adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y le corresponde:

I. Presentar a la consideración del superior, los proyectos de escritos de demandas, contestaciones, promociones, recursos y alegatos de los juicios en que la Unidad sea parte;

II. Presentar, por acuerdo del Titular y del Director, denuncias y querellas relacionadas con actos u omisiones que puedan constituir delito imputable a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Dar seguimiento e intervenir en los juicios de amparo, civiles, penales, administrativos, laborales y en cualquier otra materia, en que la Unidad sea parte;

IV. Presentar a la consideración de su superior los proyectos de dictámenes sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Analizar, para la sanción del superior, los proyectos de observaciones, recomendaciones, acciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad;

VI. Presentar a la consideración del superior los proyectos de resolución a los recursos de revocación que hagan valer los servidores públicos de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones en las que se les impongan sanciones administrativas;

VII. Practicar, en el ámbito de su competencia, las auditorías de legalidad a la Auditoría Superior. Así como evaluar su desempeño, respecto al cumplimiento de su mandato;

VIII. Proponer al superior los proyectos de Reglamento, manuales, lineamientos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Unidad;

IX. Intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior;

X. Intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado al personal de la Unidad, y

XI. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 22. Al Coordinador Administrativo de la Unidad le corresponde:

I. Administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la Unidad, de conformidad con la normativa aplicable, así como las que emita la Cámara;

II. Coordinar y preparar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad;

III. Concentrar la información que emitan las direcciones a fin de elaborar, conjuntamente, los proyectos de manuales internos y lineamientos que se requieran para el funcionamiento de la Unidad y someterlos a la consideración del Titular;

IV. Elaborar los informes mensual y anual correspondientes de los presupuestos ejercidos por la Unidad y presentarlos al Titular;

V. Mantener actualizados los registros contables y elaborar los estados financieros y demás informes internos de la Unidad;

VI. Proponer al Titular las adecuaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros asignados a la Unidad;

VII. Elaborar y proponer al Titular el programa de actividades de su área;

VIII. Elaborar y proponer al Titular el programa de capacitación para el personal de la Unidad;

IX. Programar las adquisiciones y proporcionar a la Unidad los insumos materiales, de servicios, de documentación, de informática y otros necesarios para el desarrollo de sus actividades; y

X. Elaborar el Manual de Organización, los manuales de procedimientos, bases y políticas administrativas tomando en cuenta los elementos que aporten las áreas; así como redactar las bases que contengan el procedimiento para ingresar a la Unidad.

Artículo 23. Al Coordinador de Evaluación de la Fiscalización le corresponde:

I. Integrar los mecanismos que permitan evaluar el impacto de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior derivada de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan;

II. Integrar los indicadores y elementos metodológicos para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior;

III. Coordinar y supervisar la elaboración, administración y operación permanente del sistema de indicadores de desempeño que permitan analizar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior;

IV. Desarrollar sistemas y herramientas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las funciones realizadas por la Auditoría Superior, en apoyo a las diversas áreas de la Unidad;

- V. Participar en el desarrollo de la Contraloría Social;
- VI. Desarrollar e implementar los sistemas, aplicaciones, procesos en materia de tecnologías de la información;
- VII. Definir y establecer las políticas y procedimientos en materia de tecnologías de la información de la Unidad;
- VIII. Analizar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos, en materia de tecnologías de la información, de las áreas administrativas de la Unidad;
- IX. Desarrollar e implementar las metodologías y herramientas necesarias para la evaluación, coordinación y seguimiento de los proyectos especiales que contemple la participación de varias unidades administrativas; y
- X. Definir y establecer las políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información en materia de evaluación del desempeño;

Artículo 24. Al Secretario Técnico, como auxiliar en las labores del Titular, le corresponde:

- I. Integrar el Programa Anual de Actividades de la Unidad, así como los informes semestrales sobre el grado de avance que se registre;
- II. Integrar y coordinar los trabajos de análisis a documentos e informes que turnen a la Unidad, la Cámara, la Comisión y la Auditoría Superior;
- III. Integrar el Informe Anual de Gestión de la Unidad;
- IV. Coordinar las tareas de planeación estratégica de la Unidad;
- V. Realizar, documentar y coordinar estudios relacionados con la fiscalización, con el propósito de generar propuestas específicas para mejorar su desarrollo;
- VI. Coordinar los trabajos de edición y publicación de los estudios, planes, programas y proyectos de la Unidad;
- VII. Proponer al Titular políticas, programas y planes para el mejoramiento y modernización de la Unidad;

VIII. Participar en el análisis y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico y el programa anual de actividades de la Auditoría Superior, en coordinación con las demás áreas de la Unidad;

IX. Elaborar estudios relativos al impacto generado por el trabajo de la fiscalización en la calidad de la gestión pública; y

X. Apoyar en el desarrollo del análisis y conclusiones del Informe del Resultado.

Capítulo VI Del Régimen Laboral

Artículo 25. Los servidores públicos de la Unidad, por la naturaleza de sus funciones, son trabajadores de confianza y sus relaciones laborales se regirán conforme a lo establecido por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución.

La relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre la Unidad, a través de su Titular, y los trabajadores a su servicio, para todos sus efectos.

Artículo 26. El personal de la Unidad gozará de las prestaciones de seguridad social que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo con los convenios suscritos por el Titular de la Unidad.

Artículo 27. El ingreso a la Unidad de servidores públicos a nivel de director, subdirector, secretario técnico, coordinador administrativo, coordinador de Evaluación de la Fiscalización, asesor o especialista será mediante concurso público, en los términos de los procedimientos y bases para la selección, ingreso y evaluación de personal a la Unidad, así como por los lineamientos que al efecto apruebe la Comisión.

Capítulo VII De los Perfiles Académicos de Especialidad

Artículo 28. Para ser director, subdirector, secretario técnico, coordinador administrativo, coordinador de Evaluación de la Fiscalización, asesor o especialista, se requiere:

- I. Ser mexicano, mayor de edad y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con título y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho, economía, administración, actuaría o cualquier otro título legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello, relacionado con actividades de fiscalización, evaluación del desempeño y control;

En el caso del director de Asuntos Jurídicos, deberá contar con título profesional de licenciado en derecho.

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;

IV. No haber desempeñado puestos de elección popular, cuando menos dos años antes al momento de su designación,

V. No existir conflicto de intereses, entre las labores que previamente haya realizado y la que deba realizar en la Unidad; y

VI. Contar al día de su designación con una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión.

Los perfiles no especificados en este Capítulo, se normarán en los lineamientos respectivos.

Capítulo VIII De las Suplencias

Artículo 29. El titular será suplido en sus ausencias por los directores de Asuntos Jurídicos, de Evaluación y Control de la Gestión Técnica o de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en ese orden, siempre que las ausencias no excedan de tres meses. Si la ausencia fuere mayor, la Comisión dará cuenta a la Cámara para que resuelva lo procedente.

Durante los recesos, el director de Asuntos Jurídicos ejercerá el cargo hasta en tanto la Cámara designe al Titular en el siguiente periodo de sesiones.

Artículo 30. Durante las ausencias temporales de los directores, el despacho y la resolución de los asuntos correspondientes, quedarán a cargo de los Subdirectores de su adscripción, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorios

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2001.

Tercero. Los asuntos promovidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión, conforme a las disposiciones del Reglamento que se abroga y se sustanciarán por las unidades administrativas señaladas en el presente Reglamento, que sustituyen en competencia a las que conocieron inicialmente de los asuntos pendientes de resolución.

Cuarto. El Manual General de Organización, así como el Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación y Control, deberán ser expedidos dentro de los noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: Esthela Damián Peralta, presidenta; José Francisco Rábago Castillo, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Ramón Jiménez López, Pablo Escudero Morales, Mario di Costanzo Armenta, Alejandro Gertz Manero, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Alejandro Cano Ricaud, Humberto Lepe Lepe, Margarita Liborio Arrazola, José Ricardo López Pescador, Patricio Chirinos del Ángel, David Ricardo Sánchez Guevara, Ramón Ramírez Valtierra, María Esther de Jesús Scherman Leño, César Augusto Santiago Ramírez, Francisco Saracho Navarro, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Gastón Luken Garza, Ruth Esperanza Lugo Martínez, Bonifacio Herrera Rivera, Gloria Romero León, Elsa Martínez Peña (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y
Prácticas Parlamentarias.**